



DECRETO NRO. 7.617 /

ÑIPAS, 28 de Noviembre 2023

VISTOS:

El artículo 4 del D.F.L. número 1-3063 de 1980, sobre Traspaso de Servicios Públicos; D.F.L. número 1 del 10/09/96, que fija el texto refundido, sistematizado y coordinado de la Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación" y las leyes que la han complementado; Los artículos 4, 5 y 6 de la Ley 19.410 que modifica la Ley 19.070 y el D.F.L número 5 de 1993 del Ministerio de Educación, sobre Subvenciones a Establecimientos Educacionales y otorga Beneficios que señala; Certificado N° 135 de 14/11/2023, emitido por la señora Secretaria Municipal (s) de la comuna de Ránquil; Los dictámenes emitidos por la Contraloría General de la República, número 18.967/2012, 38.183/1998, 28.503/2000 y 18.223/2001, además de aquellos pertinentes; Dictámenes número 5.115/2003 y 8.130/2018 de la propia Contraloría; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la ley 19.410 en su artículo 5, prescribe que el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (en adelante PADEM) debe ser presentado, durante la segunda quincena de septiembre de cada año, por el señor alcalde al Concejo Municipal, para su sanción. Debiendo ser aprobado por este órgano, a más tardar el día 15 de noviembre de cada año.
- 2.- Que, el señor alcalde, en cumplimiento de la preceptiva antes referida, puso a disposición del Concejo la propuesta de PADEM para el año 2024, en tiempo y forma.
- 3.- Que consta en certificado número 135, emitido por doña Susana Navarrete Arata, secretaria municipal(s), que, en sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal, número 85 de fecha 07 de noviembre de 2023, se aprobó este instrumento de planificación.

DECRETO:

- 1.- **DISPÓNGASE**, la **aprobación** de la propuesta efectuada por el señor alcalde, del Plan Anual de Desarrollo Educativo del Departamento de Educación Municipal de Ránquil para el año 2024.
- 2.- **EJECÚTESE**, Plan Anual de Desarrollo Educativo del Departamento de Educación Municipal de Ránquil, desde que este decreto se encuentre completamente tramitado y en conformidad a la legislación vigente.
- 3.- **PROPORCIONÉSE**, copia del referido instrumento a cada uno de los establecimientos de educación dependientes del Departamento de Educación Municipal de Ránquil, al Concejo Municipal, al Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil y a la Jefatura Provincial de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



**I. MUNICIPALIDAD
DE RÁNQUIL**
Las Puertas del Valle
del Itata

Firmado
digitalmente por
Jose Alejandro
Valenzuela Bastias

SECRETARIO MUNICIPAL



**I. MUNICIPALIDAD
DE RÁNQUIL**
Las Puertas del Valle
del Itata

Firmado
digitalmente
por Nicolas
Alfonso Torres
Ovalle
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Ñuble.
- Arch. Unidad de Control Interno.
- Arch. Secretaría Municipal.
- Arch. Administrador Municipal
- Arch. Partes Municipalidad de Ránquil.
- Arch. Finanzas Educación (2)
- Arch. Personal
- Arch. Gral. Daem Ránquil.
- LPBS/PSEG/RSNA/EAMO/grc.



PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2024

Aprobado en Sesión de Concejo Ordinario N° 85
de fecha 07 de noviembre de 2023

DAEM 
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANQUIL

ÍNDICE

Contenidos	Páginas
1 ANTECEDENTES GENERALES	3
1.1 Introducción	3-4
1.2 Organigrama DAEM	5
1.3 Visión y Misión del Sistema Educativo	6
1.3.1 Visión	6
1.3.2 Misión	6
2 DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA EDUCACIONAL DEL SECTOR MUNICIPAL DE LA COMUNA DE RÁNQUIL	7
2.1 Metodología	7
2.2 Antecedentes Comuna de Ránquil	8
2.2.1 Caracterización Geográfica	8
2.2.2 Región de Ñuble	8-11
2.2.3 Comuna de Ránquil	12
2.2.4 Indicadores Demográficos	12-17
2.3 Antecedentes Institucionales	18
2.3.1 Análisis FODA del Sistema Educativo Municipal de Ránquil	18-19
2.4 Evaluación de Iniciativas PADEM 2023	20-23
2.5 Antecedentes de Los Establecimientos Educativos (E.E.)	24-25
2.5.1 Clasificación de los Establecimientos Educativos	26
2.6 Índices de Vulnerabilidad Escolar (IVE)	26-27
2.7 Indicadores de Eficiencia Interna del Sistema Educativo	27
2.7.1 Tasa de Repitencia	28
2.7.2 Tasa de Aprobación	28
2.7.3 Tasa de Retiro	29
2.7.4 Resultados Sistema de Medición de la Calidad de la Educación (SIMCE) 2022	30-35
2.7.5 Indicadores de desarrollo Personal y Social según SIMCE/2022	36
2.7.6 Indicadores de desarrollo personal y social (IDPS) 2018 - 2022 de la Comuna de Ránquil	37
2.7.6.1 Autoestima académica y motivación escolar académica y motivación escolar	37-39
2.7.6.2 Clima de Convivencia Escolar	39-41
2.7.6.3 Participación y Formación Ciudadana	41-43
2.7.6.4 Hábitos de Vida Saludable	43-45
2.7.7 Sistema de Admisión a Universidades 2023, Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES)	46-47
2.7.8 Resultados Prueba de Selección Universitaria Liceo Bicentenario de Excelencia Polivalente Virginio Arias	47-48
3. SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL DOCENTE	49
3.1 El Portafolio y sus niveles de desempeño	49
3.2 Docentes y educadoras/es evaluados/as 2022	49
3.3 El portafolio y la Carrera Docente	50
3.3.1 Distribución de Niveles de Desempeño País y Territorio (Comuna)	51-59
4 SITUACIÓN DE OFERTA Y DEMANDA DE MATRÍCULA DE LA COMUNA	60
4.1 Asistencia Media Promedio Año 2023	60
4.2 Matrícula y Estructura de Cursos Años 2023	61
4.3 Proyección de Matrícula y Estructura de Cursos Año 2024	62-63
5 DOTACIÓN DOCENTE Y PERSONAL NO DOCENTE DEL SISTEMA EDUCATIVO DE RÁNQUIL	64
5.1 Dotación Docente	64
5.2 Dotación Asistentes de la Educación	65
5.3 Adecuación Docente y Asistentes 2023	66
6 PLANIFICACIÓN DE INICIATIVAS DAEM Y DE LOS E.E. DE LA COMUNA DE RÁNQUIL PARA EL AÑO 2024	67
6.1 Iniciativas PADEM 2024	68-74
7 PROGRAMAS DE ACCIÓN	75
7.1 Iniciativas Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) 2023	75
7.2 Programa de Mejoramiento Educativo	76-80
7.2.1 Marco conceptual	81

7.2.2 Ciclo Mejoramiento Continuo para 4 años 2020 -2024	81-82
7.2.3 Análisis de Cumplimiento e Impacto de las Acciones PME 2022	82-87
7.3 Programa de Integración Escolar (PIE) “Educación Inclusiva y de Calidad”	87-88
7.3.1 Planificación Anual PIE 2022 - 2023	88
7.3.1.1 Objetivos Generales	88
7.3.1.2 Objetivos Específicos	88-89
7.3.1.3 Estrategias	89-92
7.3.2 Matrícula Histórica PIE	92
7.3.3 Necesidad Educativa Especial	92
7.3.3.1 Necesidades Educativas Especiales de carácter Transitoria	93
7.3.3.2 Necesidades Educativas Especiales de carácter permanente	93-94
7.3.4 Postulación PIE 2023	95
7.3.5 Dotación PIE 2023	95-98
7.3.6 Inversión de Recursos PIE 2023	98-99
7.4 Convivencia Escolar Establecimientos Municipales de la Comuna de Ránquil	99
7.4.1. Actividades a realizar durante el año escolar en los establecimientos educacionales	100-101
7.4.2 Equipos De Convivencia Escolar	101-102
7.5 Programa de Educación Extraescolar	103-104
7.5.1 Definición de Educación Extraescolar	104-108
7.6. Programas Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB)	109
7.6.1 Programa Servicios Médicos	109-110
7.6.2 Programa de Alimentación Escolar (PAE)	110-111
7.6.3 Programa Residencia Familiar Estudiantil (PRFE)	111-114
7.6.4 Becas de Mantención JUNAEB	114-115
7.6.5 Programa Becas TIC	115
7.6.6 Programa HPV- DAPS Dispositivo de Apoyo Psicosocial	116
7.6.7 Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI)	117
7.6.7.1 Sala Cuna Capullitos de Ránquil Vía Transferencia de Fondos (VTF)	117-118
7.6.7.2 Programa de Mejoramiento de la Infancia (PMI)	119
7.6.7.3 Centros Educativos Culturales de la Infancia (CECI) TRENCITO (Escuela Nueva Aldea)	119-120
7.6.7.4 Jardin Alternativo Familiar Veguitas (Escuela Vegas de Concha)	120
7.7. Unidad TIC'S e Informática Educativa - Centro de Innovación	120-121
7.7.1 Mejoramiento de conectividad en unidades Educativas	121
7.7.2 Mejoramiento de Laboratorios de Computación	121
7.8. Proyecto Comunal De Inducción Científico Matemático	122-124
8 PRESUPUESTOS DE INGRESOS, GASTOS	125-126
9 CONCLUSIONES	127
10 ANEXOS	128
10.1 Marco legal	128-129
10.1.2 Normativas que rigen la labor profesional de la educación de nuestro país	129-133
10.1.3 Decretos	133-137
10.1.4 Operacionales	137-138
10.1.5 Resoluciones Ministerio de Educación	138-139
10.1.6 Otros cuerpos normativos emitidos por la Superintendencia de Educación	139-141

1 ANTECEDENTES GENERALES

1.1 Introducción

Dando cumplimiento a la Ley N° 19410/1995, que en los artículos 4°, 5° y 6°, establece que anualmente, las Municipalidades, a través de sus Departamentos de Administración Educacional, deben elaborar el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal: PADEM. Presentamos este instrumento de Planificación Educativa que orienta las Políticas Educativas de la Comuna de Ránquil, cuya finalidad es fortalecer la Gestión Técnico Administrativa, conducente a la mejora de la calidad de los aprendizajes que permitan a nuestros alumnos avanzar en su desarrollo integral en competencias y habilidades acordes a los tiempos que vivimos.

El año 2023 la actual administración introdujo innovaciones en iniciativas educacionales, las que agregadas al trabajo de elaboración participativa que se venía implementando, desde nuestras escuelas y liceo, aportó un nuevo impulso al proceso de gestión institucional.

El presente PADEM 2024, considera el avance del proyecto 2023 y da continuidad al trabajo que venimos desarrollando.

La tarea de lograr una educación de calidad, entendida como la capacidad de generar las mejores oportunidades para que cada uno de nuestros estudiantes, en concordancia con sus intereses alcancen en su futuro la movilidad social que se merecen, nos motiva a continuar persistiendo en el objetivo de mejorar calidad y ofrecer las mejores oportunidades posibles de llevar adelante.

En este sentido nuestro PADEM centra su foco en el proceso de enseñanza aprendizaje y se constituye en un instrumento estratégico de planificación que guía el trabajo, incorporando herramientas que el MINEDUC ofrece como apoyo a la educación pública, articulando directrices desde el DAEM hacia los establecimientos educacionales.

Como sistema de educación persistimos en continuar nivelando los aspectos disminuidos del aprendizaje y las competencias, especialmente la lectoescritura y la comprensión lectora, por ello, para el año 2024, el énfasis continúa centrándose en los siguientes ejes.

1. Recuperación de aprendizajes y nivelación de contenidos, bienestar socioemocional, retención y reinserción escolar.
2. Fortalecimiento de la comprensión de lectura, dado que según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, 2018), solo 5% de los profesionales en Chile

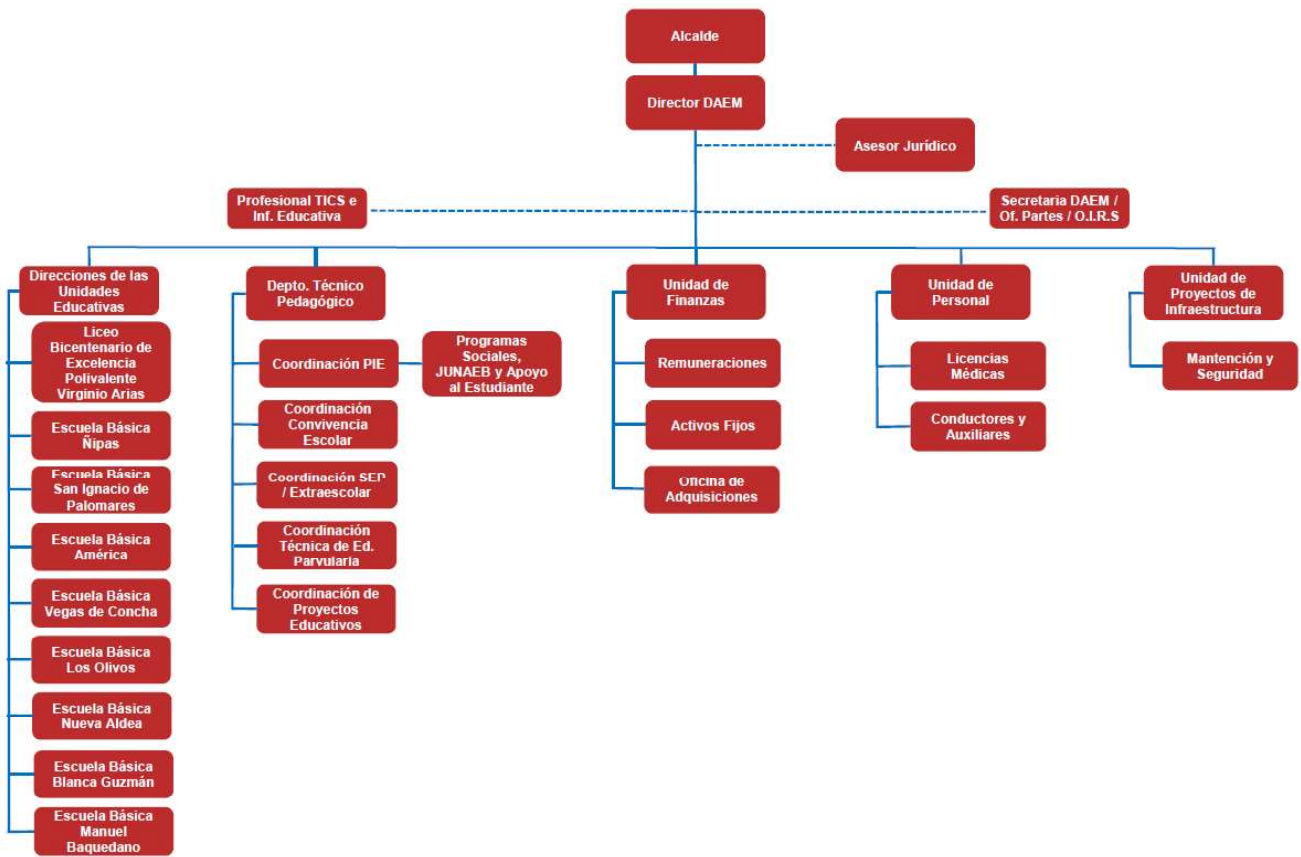
presenta un alto nivel en comprensión de lectura, mientras que el promedio de los países más desarrollados arroja un 21%. Los expertos señalan que este problema se origina en la infancia, por lo que se torna necesario desarrollar y sistematizar esta práctica.

3. Cambio climático: El cambio climático es generalizado, rápido y se está intensificando, según el último informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, 2021).
4. Actividades deportivas/Alimentación saludable: El nuevo Mapa Nutricional de la JUNAEB 2020 muestra, según lo dice el informe, un “aumento sin precedentes de la obesidad, especialmente la obesidad severa”. En este contexto, promover actividades deportivas que contrarreste la vida sedentaria genera efectos positivos para mantener una alimentación saludable.
5. El proceso de desmunicipalización de la educación chilena ya se comenzó a implementar. En cuanto a nuestra realidad comunal, desde el 01 de marzo del año 2027 comenzará a cumplir sus funciones el “Servicio Local de Educación Pública de Costa Itata”, el cual estará ubicado en Quirihue, según el Título XII, Art. 34, 35 y 36 publicado en el Diario oficial, Decreto Ley N° 71 de fecha 17 de julio de 2021. Dicho servicio comprende las comunas de Cobquecura, Coelemu, Ninhue, Portezuelo, Quillón, Quirihue, Ránquil, San Nicolás y Trehuaco. En este escenario, al Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) le corresponderá preparar una transición eficiente y dinámica.
6. Propender a que tanto los profesionales que forman parte de los establecimientos educacionales como de la Administración Central DAEM participen en programas de investigación y/o difusión de iniciativas, experiencias pedagógicas y proyectos que tributen al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes y al perfeccionamiento de los profesionales.

Nuestra gestión educacional cuenta con la preocupación y compromiso por parte de la administración que incorpora al Alcalde y al Honorable Concejo Municipal.

Dirección y Equipo DAEM Ránquil.

1.2 Organigrama DAEM



1.3 Visión y Misión del Sistema Educativo

1.3.1 Visión

El Sistema de Educación Municipal de Ránquil busca consolidar una oferta educativa Humanista, Innovadora, Inclusiva, Democrática y de Excelencia, que se destaque por su pertinencia a las exigencias de la sociedad actual en el área Humanista Científica, Técnica Profesional, Artístico Cultural, Deportivo, Social y Medio Ambiental, de tal forma que ello permita el Desarrollo Integral de nuestros estudiantes.

De esta forma esperamos que nuestro Sistema Educativo, nos permita entregarles a nuestros educandos, las bases para que se conviertan en Agentes Activos de su comunidad, promotores del bien social, de su desarrollo personal, del emprendimiento y del progreso comunal.

1.3.2 Misión

Ofrecemos un proyecto educacional de calidad, gratuito e inclusivo, a los/as niños/as y jóvenes de Ránquil y sus alrededores, desde la sala cuna hasta cuarto año de enseñanza media, propiciando una administración y un actuar colaborativo con diversos organismos y redes de apoyo, que sustenten los proyectos educativos institucionales de cada uno de nuestros Establecimientos.

2 DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA EDUCACIONAL DEL SECTOR MUNICIPAL DE LA COMUNA DE RÁNQUIL

2.1 Metodología

Para el diseño de este PADEM 2024, se contempló la siguiente metodología para la recolección de los datos.

Tanto la evaluación de iniciativas PADEM 2023 como la propuesta de iniciativas PADEM 2024, se trabajaron desde la coordinación del Departamento Técnico Pedagógico Comunal en conjunto con cada Unidad Educativa a través de visitas a los establecimientos. Esta instancia basada en el diálogo reflexivo y participativo contó con la participación de la Dirección, UTP, un representante de cada estamento (profesores/ras, asistentes de la educación, Convivencia Escolar, Programa de Integración Escolar, apoderados/as y estudiantes). Asimismo, datos internos de cada establecimiento fueron consultados directamente con cada Equipo Directivo o extraídos a través de la plataforma SIGE.

La valoración de las iniciativas 2023 contempló una evaluación durante el mes de agosto, cuyos resultados se exponen en este PADEM. En la Tabla 1 se especifican y son descritos los indicadores que se utilizaron para la evaluación.

Tabla N° 1
Categorización de cumplimiento de iniciativas

Porcentajes de cumplimiento	0%	25%	50%	75%	100%
Indicadores de evaluación	La iniciativa no fue implementada.	Las metas planteadas en esta iniciativa se implementaron parcialmente.	Se cumplen con las metas esperadas, pero con observaciones.	La iniciativa se implementó adecuadamente.	Las metas propuestas se desarrollan de forma satisfactoria, consistente y sobresaliente.

2.2 Antecedentes comuna de Ránquil

2.2.1 Caracterización geográfica

La Región de Ñuble comprende un área de 13.178,5 km² (*Ver Figura N°1*), que corresponde a un 35,6% de superficie de la antigua región del Biobío. Esta se subdivide en tres provincias, a saber: Diguillín con una superficie de 5.229,5 km² (39,7%); Punilla con 5.202,5 km² (39,5%) e Itata con 2.746,5 km² (20,8%). En comparación con las restantes 15 regiones, la Región de Ñuble es la región con la menor superficie del país, siendo superada incluso por la Región Metropolitana; que en la actualidad es la más pequeña (15.403,2 km²), y también por las Regiones de creación más reciente, en 2007: Arica y Parinacota (16.873,3 km²) y Los Ríos (18.429,5 km²).

La Región está compuesta (establecido por la Ley N° 21.033) por las veintiuna comunas que conformaban la provincia de Ñuble, y que era perteneciente a la región del Biobío. La capital regional es la ciudad de Chillán, conformada por tres provincias: Diguillín, Punilla e Itata. Las comunas se distribuirán de la siguiente manera: Provincia de Diguillín, Chillán, Bulnes (capital), Chillán Viejo, El Carmen, Pemuco, Pinto, Quillón, San Ignacio y Yungay; Provincia de Punilla, San Carlos (capital), Coihueco, Ñiquén, San Fabián y San Nicolás y Provincia de Itata; Quirihue (capital), Cobquecura, Coelemu, Ninhue, Portezuelo, Ránquil y Trehuaco.

2.2.2 Región de Ñuble

La comuna de Ránquil forma parte de la Región de Ñuble, Provincia de Itata, promulgada el 05 de septiembre de 2017, y publicada en el Diario Oficial la Ley N° 21.033, que crea la XVI Región de Ñuble y las provincias de Diguillín, Punilla e Itata. Junto con definir la conformación de la nueva región político– administrativa, la Ley define la dotación de servicios de la Administración del Estado y Judiciales necesarios para el funcionamiento como tal de la Región, la cual entró en vigencia un año después de la promulgación en el Diario Oficial en la Ley, es decir, en septiembre de 2018 (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / BCN, 2017).

Entre los indicadores relevantes que es posible considerar por el momento, la nueva región cuenta con 480.609 habitantes donde la capital regional –Chillán- reuniría a un 38,8% de la población de Ñuble. Las provincias de Diguillín y Punilla cuentan con población más joven que la provincia de Itata, donde destaca el menor porcentaje de población en edad de trabajar y el mayor porcentaje de adultos mayores, en comparación con las demás provincias del país (*Ver Tablas N°2 y N°3*) (INE-2017).

Figura N° 1
Mapa Territorial Región de Ñuble

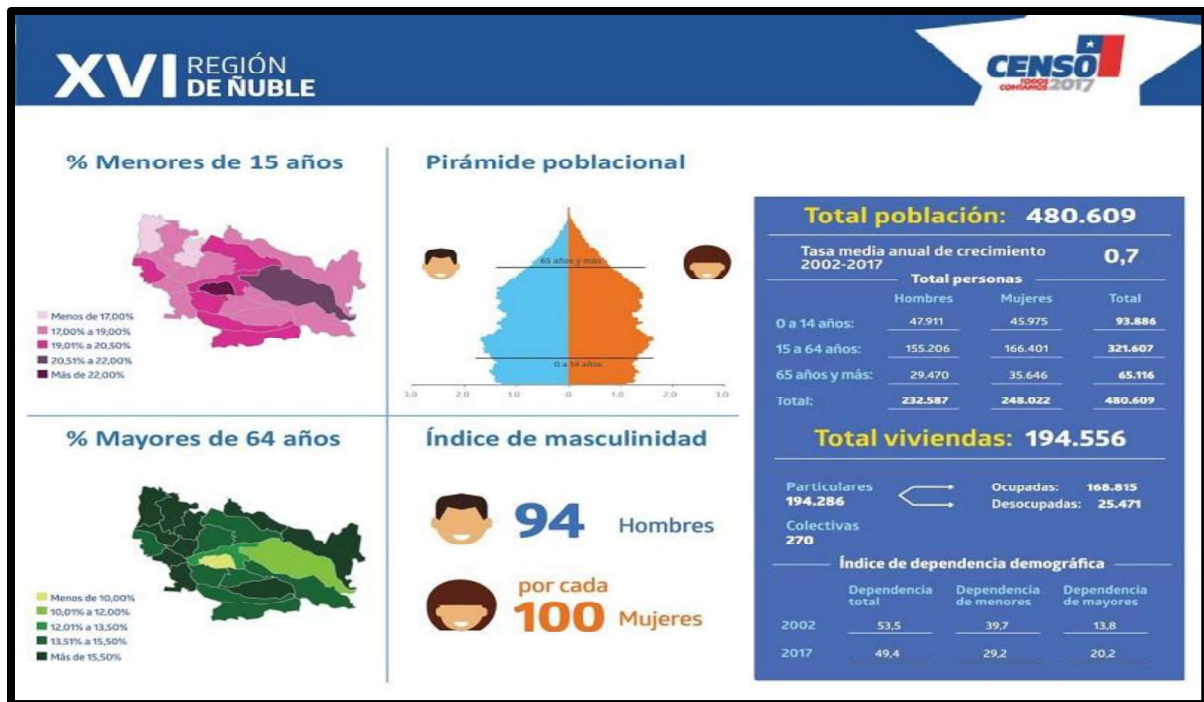


Fuente: (2017) Elaboración propia, Sistema de Información Territorial y Estadísticas, BCN.

De acuerdo con el último censo (Instituto Nacional de Estadísticas [INE], 2017) la Región de Ñuble tiene un total de 480.609 habitantes (*Ver Figura N°2*). De esta forma, la región subió un 8,8% su población con respecto al Censo de 2002 que daba cuenta de 438.103 habitantes. En el desglose por provincia, tanto Diguillín como Punilla tuvieron un alza en su población. Los primeros con un 12,1% más con un total de 319.809 habitantes, mientras que Punilla subió un 8% con 106.948 personas.

En la provincia de Itata, en tanto, hubo una disminución de un 2,8%, llegando a 53.832 personas. Además, hay 94 hombres por cada 100 mujeres. La tasa media anual de crecimiento en Ñuble alcanzó un 0,7% desde el año 2002 a la fecha. El total de viviendas en la región alcanza los 194.556 hogares. A nivel país somos 17 millones 574 mil 3 habitantes.

Figura N° 2
Distribución de Población, Vivienda e Índice de masculinidad Región Ñuble



Fuente: Soychile (2017).

Tabla N° 2
Población por Total y por sexo 2018, según nivel territorial Población Regional, Provincial y Comunal

Nivel Territorial	Frecuencia (n°)		Total (n°)	Distribución del total, comunas y región (%)
	Hombres	Mujeres		
Quirihue	5.679	5.915	11.594	2,4
Cobquecura	2.525	2.487	5.012	1,0
Coelemu	7.873	8.122	15.995	3,3
Ninhue	2.567	2.646	5.213	1,1
Portezuelo	2.416	2.446	4.862	1,0
Ránquil	2.842	2.913	5.755	1,2
Treguaco	2.703	2.698	5.401	1,1
Provincia de Itata	26.605	27.227	53.832	11,2

Fuente: Elaboración Propia, adaptado de Biblioteca del Congreso Nacional (2018).

Tabla N° 3
Distribución de la población proyectada a 2017 por grupos etarios, según nivel territorial

Nivel Territorial	Edades Programáticas (%)		
	Población Infantil (0 a 14 años)	Población en edad de trabajar (15 a 64 años)	Adultos Mayores (65 años o más)
Quirihue	18,8	65,3	15,9
Cobquecura	14,8	65,0	20,3
Coelemu	19,9	65,3	14,7
Ninhue	16,6	64,5	18,9
Portezuelo	17,7	64,9	17,4
Ránquil	17,7	63,2	19,1
Treguaco	18,2	65,5	16,3
Provincia de Itata	18,3	65,0	16,8

Fuente: Elaboración Propia, adaptado Biblioteca del Congreso Nacional (2018).

2.2.3 Comuna de Ránquil

La comuna de Ránquil se ubica al Sur del Río Itata (*Ver Figura N°3*) y es una de la 21 Comunas que forman parte de la Región de Ñuble, integrando la Provincia del Itata con Capital Quirihue, a la cual se agregan las Comunas de Coelemu, Trehuaco, Portezuelo, Cobquecura y Ninhue. Su nombre tiene como origen la palabra mapuche "rangkül", que significa "carrizo", una planta gramínea usada como forraje y que se utilizaba para construir techos en las viviendas del pasado.

Territorialmente forma parte de lo que se conoce como el Secano Costero de Ñuble, en la recientemente creada Provincia del Itata, a 61 km de Quirihue y a 50 km de Chillán.

Limita al Norte con la comuna de Portezuelo, al Este con la comuna de Chillán, al Oeste con las comunas de Coelemu y Tomé, al Sur con las comunas de Florida y Quillón. El municipio de Ránquil se ubica en el pueblo de Ñipas. La superficie de la comuna es de 248,3 km².

La Comuna de Ránquil fue fundada en el lugar denominado Capilla de Ránquil. Actualmente su capital comunal la localidad de Ñipas. Esto se debe a la implementación del Ferrocarril entre Chillán a Concepción, Vía Tomé. Dado que Ñipas era una de sus Estaciones se fue transformando al principal lugar urbano de la comuna hasta llegar a ser su capital administrativa.

Figura N° 3
Localización Geográfica de Ránquil



Fuente: Diario electrónico "El Bulnesino" (2017).

2.2.4 Indicadores Demográficos

Según, el último Censo 2017, la comuna de Ránquil cuenta una población total de 5.755 habitantes, con 2,842 hombres y 2.913 mujeres, la que se distribuye aproximadamente entre un 25% de población urbana y un 75% de población rural.

Chile se encuentra en un proceso de transición demográfica avanzada, esta transición tiene su origen en la disminución de los niveles de mortalidad y natalidad acontecidos en la segunda mitad del siglo XX. A raíz de esto, se presentan situaciones como el envejecimiento de la población y la disminución en la proporción de población económicamente activa. El INE ha proyectado para el año 2050 que la población de 60 años y más se aproximará al 30% del total.

Las cifras entregadas por el Censo permiten caracterizar a la población en distintos aspectos en un momento determinado y en distintos niveles territoriales ya sean nacionales, regionales o comunales. Se establecen por ejemplo cifras de población total del país, su composición por edades y sexo, además de una serie de otras características. Del análisis de estas se pueden determinar además índices como el de masculinidad y el de dependencia demográfica.

Las proyecciones de población proporcionan información que permite establecer escenarios futuros probables respecto de la evolución de la población del país. De esta forma se proporcionan datos que son útiles para la toma de decisiones ante estas situaciones futuras (*Ver Tabla N°4*).

a) Población Ránquil 2002 y 2017 INE

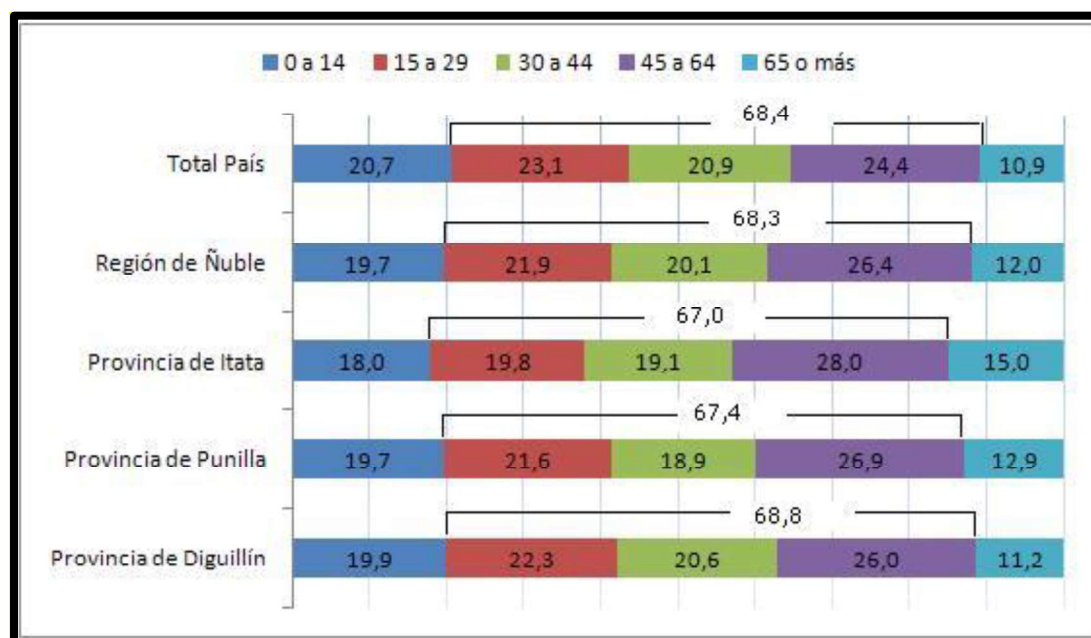
Tabla N° 4
Población total 2002 y 2017 INE

Territorio	Año 2002	Año 2017	Variación (%)
Comuna de Ránquil	5.683	5.755	1.25

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas [INE] (2017).

b) Población por grupos de edad 2002 y proyectada 2012 INE

Figura N° 4
Población por Grupos Etarios



Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas (2017).

En la Figura N° 4, La distribución de la población proyectada 2017 por grupos muestra que en la nueva región de Ñuble se espera una menor proporción de niños con respecto al país, así como un mayor porcentaje de adultos mayores. Este envejecimiento de la población incidiría en un volumen de población en edad de trabajar levemente más bajo que el valor país. En tanto la distribución de población en las nuevas provincias muestra a Diguillín como la que posee un mayor porcentaje de población en edad de trabajar, superando al valor Regional de Ñuble e incluso al valor país. Cuenta además con población más joven en comparación con las provincias de Punilla e Itata, ya que registra mayor porcentaje de población infantil y menor porcentaje de adultos mayores. En contraposición, la Provincia de Itata sería la que contaría con la población más envejecida, el menor porcentaje de población en edad de trabajar y el menor porcentaje de población infantil. La provincia de Punilla en tanto muestra una distribución de población más cercana a la observada en la provincia de Diguillín (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / BCN, 2017).

Tabla N° 5
Población por grupos de edad 2002 proyectada 2012 y 2017 INE

Edad	2002	2012	2017	% según Territorio 2017		
				Comuna	Región	País
0 a 14	1.321	776	1.017	16,73	19,07	20,7
15 a 29	1.085	975	900	18,48	21,09	23,1
30 a 44	1.340	864	1.006	18,55	20,1	20,9
45 a 64	1.239	1.378	1.730	30	26,4	24,4
65 y más	698	755	1.102	16,23	12,0	10,9
Total	5.683	4.748	5.755	100	100	100

Fuente: Censo 2002 y Proyección de Población 2012, Censo 2017, Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

c) Población por sexo e índice de masculinidad INE

Tabla N° 6
Población por sexo e índice de masculinidad INE

Territorio	Año 2012		Año 2017		Índice Masculinidad	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujeres	2012	2017
Comuna de Ránquil	2.975	3.014	2.842	2.913	98,71	100,63
Región de Ñuble	224.429	237.878	232.587	248.022	94,35	106,6
País	8.610.934	8.787.698	8.601.989	8.972.014	97,12	98,72

Fuente: Censo 2012, Censo 2017, Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

d) Tasas de natalidad, mortalidad general e infantil año 2016

Tabla N° 7
Tasas de natalidad, mortalidad general e infantil año 2016

Territorio	Tasa de Natalidad	Tasa de Mortalidad General	Tasa de Mortalidad Infantil
Comuna de Ránquil	8,8	9,3	--
Región de Ñuble	11,2	6,8	7,0
País	13,6	5,7	6,9

Fuente: Departamento de Estadísticas e Información de Salud (DEIS), Ministerio de Salud (MINSAL) Número de eventos ocurridos en un territorio por cada mil habitantes del mismo, durante el año 2016.

e) Años de escolaridad promedio de la población 2003-2017

Tabla N° 8
Años de escolaridad promedio de la población 2003-2017

Territorio	2003	2006	2009	2017
Comuna de Ránquil	7.63	7.97	7.75	7,7
Región Ñuble	--	--	--	8,5
País	10.16	10.14	10.38	9,4

Fuente: Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN), Ministerio de Desarrollo Social. INE Censo 2017.

f) Índices de dependencia demográfica y adultos mayores INE

Tabla N° 9
Índices de dependencia demográfica y adultos mayores

Territorio	Índice Dependencia Demográfica		Índice de Adultos Mayores	
	2002	2017	2002	2017
Comuna de Ránquil	55,10	58,28	52,84	108,36
Región del Biobío	51,91	47,66	30,42	60,65
País	51,03	45,88	31,30	56,85

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2002 y Proyección de población 2015, INE.

El reporte estadístico de la comuna de Ránquil (2015) extraído de la Biblioteca de Congreso Nacional evidencia el porcentaje de personas en situación de pobreza por ingresos según la Encuesta de Caracterización Social (CASEN) del Ministerio de Desarrollo Social, y los indicadores de hacinamiento y saneamiento de la Ficha de Protección social (FPS). Según el Ministerio de Desarrollo Social, el nuevo cálculo del indicador de pobreza por ingreso se enmarca en la actualización de la metodología de medición. Dentro de los principales cambios incorporados se destaca la Actualización de la Línea de pobreza y pobreza extrema, realizada a partir de una actualización de la Canasta Básica de Alimentos y de la Canasta Básica de Bienes y Servicios no alimentarios (Base VII Encuesta de Presupuestos Familiares de 2011-2012); también, en vez de tener una única línea de pobreza y pobreza extrema expresada en valores Per cápita, se definen distintas líneas de pobreza y de pobreza extrema que dependen del tamaño del hogar. Así la Encuesta CASEN indica que el porcentaje de personas en situación de pobreza por ingresos en Chile era un 22,2% el año 2011 y el año 2013 era de 14,4%, lo que representa una disminución 7,8 puntos porcentuales.

g) Población total año 2002 y 2017

Tabla N° 10
Población total año 2002 - 2017

Territorio	Año 2002	Año 2017	Variación (%)
Comuna de Ránquil	5.683	5.755	1,25
Región de Ñuble	454.291	480.609	5,47
País	15.116.435	17.574.003	13,98

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas [INE] (2017).

2.3. Antecedentes Institucionales

2.3.1 Análisis FODA del Sistema Educativo Municipal de Ránquil

FACTORES INTERNOS	
Fortalezas	Debilidades
<p>1) Contar con un Liceo Bicentenario de Excelencia Polivalente que dicta dos carreras técnicas: Mecánica Industrial Mención Máquinas y Herramientas y Administración Mención Logística.</p> <p>2) Contar con docentes especialistas en la mayoría de los establecimientos con la finalidad de cubrir horarios parciales en asignaturas músicas, inglés, religión, artes, entre otras.</p> <p>3) Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior (PACE).</p> <p>4) Contar con convenios de colaboración estratégica con CPEIP Universidad de Concepción, Universidad Católica de la Santísima Concepción, Universidad del BíoBío, IP Diego Portales, entre otras.</p> <p>5) Transporte Escolar para el traslado de los estudiantes que lo requieran, según cobertura y distancia.</p> <p>6) Contar con una Coordinación Comunal del Programa de Integración Escolar (PIE), con apoyo especializado por parte de Educadores/as Diferenciales, y Trabajadoras/es Sociales, Psicóloga/os, Fonoaudióloga/o, Terapeuta educación-Psicopedagoga/o en los 8 establecimientos de la comuna.</p> <p>7) Contar con 2 Duplas Psicosociales, que contribuyen al mejoramiento de la Convivencia Escolar ofreciendo atención en todos los establecimientos educacionales.</p> <p>8) Contar con una Red de Coordinadores de Educación Extraescolar Comunal.</p> <p>9) Programas sociales JUNAEB vigentes (Residencia Familiar Alimentación (PAE), Salud Escolar, Becas, entre otros).</p> <p>10) Fortalecimiento de Ancho de Banda de Internet en todos los E.E.</p> <p>11) Implementación de Plataforma Google Workspace.</p> <p>12) Adquisición de la Plataforma pedagógica e institucional LIRMI (libro digital).</p>	<p>1) Sistema de Educación Municipal con un alto déficit financiero estructural.</p> <p>2) 6 de los 8 establecimientos se encuentran ubicados en sectores rurales, lo que afecta la conectividad.</p> <p>3) Alto Porcentaje de licencias médicas laborales de personal docente y administrativo.</p> <p>4) Dificultad para contar con docentes para cubrir reemplazos.</p>

FACTORES EXTERNOS	
Oportunidades	Amenazas
<ol style="list-style-type: none"> 1) Contar con un Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP). 2) Contar con una Subvención Escolar Preferencial (SEP) y PRO RETENCION. 3) Formar parte del programa de Zona de Rezago-oportunidades, dentro de la Región de Ñuble. 4) Convenios futuros de Formación Continua para los Docentes con Entidades de Enseñanza Superior, tanto técnica como profesional, y continuidad de Estudios para los/as alumnos/as del Liceo Bicentenario de Excelencia Polivalente Virginio Arias. 5) Existencia de redes de apoyo OMIL, Oficina Infancia, INJUV, SENDA, OPD, PPF, CESFAM, SENAME y Complejo industrial Forestal Arauco. 	<ol style="list-style-type: none"> 1) Disminución sostenida de la matrícula comunal municipal. 2) Decrecimiento de la tasa de natalidad y aumento de la población adulto mayor. 3) Éxodo Rural-Urbano de familias a centros urbanos de otras comunas para satisfacer expectativas laborales y económicas. 4) Baja escolaridad de los padres de alumnos, lo que influye en las bajas expectativas de superación, continuidad de estudios superiores. 5) Escasos conocimientos en tecnologías de la información de los padres y/o apoderados/as para apoyar a los estudiantes en los procesos educativos que requieren del uso de estas herramientas.

2.4 Evaluación de Iniciativas PADEM 2023

Durante las dos primeras semanas de agosto, se realizó la evaluación de las 10 Iniciativas PADEM año 2023. En este contexto, a continuación, se expone cada iniciativa evaluada asociada al objetivo estratégico propuesto y el porcentaje de evaluación asignado por cada establecimiento.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°1	OBJETIVO ESTRATÉGICO	EVALUACIÓN	
		RBD	% Logro
<i>“La seguridad de los estudiantes en su unidad educativa, una prioridad para el sistema educativo”</i>	Establecer estrategias que vayan en directa relación con la seguridad de los estudiantes y su entorno educativo.	4025	50%
		4026	75%
		4027	100%
		4029	75%
		4030	75%
		4061	75%
		11407	50%
		20427	75%
		\bar{X}	72%

A nivel comunal se obtuvo un 72% de evaluación a agosto del 2023.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°2	OBJETIVO ESTRATÉGICO	EVALUACIÓN	
		RBD	% Logro
<i>“Propiciando ambientes educativos saludables”</i>	Propiciar un ambiente educativo saludable en los establecimientos educacionales de la comuna.	4025	50%
		4026	100%
		4027	100%
		4029	75%
		4030	75%
		4061	100%
		11407	50%
		20427	100%
		\bar{X}	81%

A nivel comunal se obtuvo un 72% de evaluación a agosto del 2023.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°3	OBJETIVO ESTRATÉGICO	EVALUACIÓN	
		RBD	% Logro
<i>“Fomentando la lectura, una práctica que forma y transforma”</i>	Fomentar la práctica de lectura y la aplicación de estrategias que tributen a la comprensión y el conocimiento de mundo.	4025	25%
		4026	100%
		4027	100%
		4029	100%
		4030	75%
		4061	100%
		11407	50%
		20427	100%
		\bar{x}	81%

A nivel comunal se obtuvo un 81% de evaluación a agosto del 2023.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°4	OBJETIVO ESTRATÉGICO	EVALUACIÓN	
		RBD	% Logro
<i>“Red de apoyo y formación profesional docente”</i>	Generar una red colaborativa entre pares docentes, propiciando una alianza para el desarrollo y formación.	4025	50%
		4026	75%
		4027	75%
		4029	75%
		4030	100%
		4061	75%
		11407	75%
		20427	75%
		\bar{x}	75%

A nivel comunal se obtuvo un 75% de evaluación a agosto del 2023.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°5	OBJETIVO ESTRATÉGICO	EVALUACIÓN	
		RBD	% Logro
<i>“Desarrollo de una educación integral en los estudiantes potenciando aspectos culturales, recreativos, artísticos y deportivos”</i>	Fomentar un desarrollo integral de los y las estudiantes, a través de la ejecución de actividades deportivas, culturales, artísticas y recreativas, promoviendo estilos de vida saludables y aprendizajes significativos.	4025	100%
		4026	100%
		4027	100%
		4029	100%
		4030	75%
		4061	100%
		11407	50%
		20427	100%
		\bar{x}	91%

A nivel comunal se obtuvo un 91% de evaluación a agosto del 2023.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°6	OBJETIVO ESTRATÉGICO	EVALUACIÓN	
		RBD	% Logro
<i>“Creando un ambiente educativo digital amigable para la comunidad educativa”</i>	Potenciar el conocimiento digital y el uso de herramientas que faciliten el proceso educativo.	4025	75%
		4026	100%
		4027	100%
		4029	75%
		4030	100%
		4061	75%
		11407	50%
		20427	50%
		\bar{X}	78%

A nivel comunal se obtuvo un 78% de evaluación a agosto del 2023.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°7	OBJETIVO ESTRATÉGICO	EVALUACIÓN	
		RBD	% Logro
<i>“Incentivando la conciencia medioambiental en la comunidad educativa”</i>	Estimular la conciencia medioambiental en toda la comunidad educativa.	4025	75%
		4026	100%
		4027	100%
		4029	75%
		4030	75%
		4061	100%
		11407	75%
		20427	75%
		\bar{X}	84%

A nivel comunal se obtuvo un 84% de evaluación a agosto del 2023.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°8	OBJETIVO ESTRATÉGICO	EVALUACIÓN	
		RBD	% Logro
<i>“Potenciando a los estudiantes en la adquisición de herramientas y conocimiento en el ámbito de la formación ciudadana”</i>	Contribuir en la formación de un ciudadano integral, a través de acciones participativas.	4025	75%
		4026	75%
		4027	100%
		4029	100%
		4030	50%
		4061	100%
		11407	50%
		20427	100%
		\bar{X}	81%

A nivel comunal se obtuvo un 81% de evaluación a agosto del 2023.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°9	OBJETIVO ESTRATÉGICO	EVALUACIÓN	
		RBD	% Logro
<i>Fortaleciendo la alimentación saludable: un compromiso y un beneficio para todas las comunidades educativas</i>	Promover hábitos de vida saludable que beneficien a las comunidades educativas.	4025	75%
		4026	100%
		4027	100%
		4029	75%
		4030	50%
		4061	100%
		11407	50%
		20427	100%
		\bar{X}	81%

A nivel comunal se obtuvo un 81% de evaluación a agosto del 2023.

NOMBRE DE LA INICIATIVA N°10	OBJETIVO ESTRATÉGICO	EVALUACIÓN	
		RBD	% Logro
<i>“Planificación del proceso de desmunicipalización de los establecimientos educacionales la comuna de Ránquil: un traspaso ordenado y en armonía”</i>	Comenzar la implementación del proceso de desmunicipalización de los establecimientos educacionales la comuna de Ránquil conforme a la Ley. 21.040 que crea los Servicios Locales de Educación Pública	4025	-
		4026	-
		4027	-
		4029	-
		4030	-
		4061	-
		11407	-
		20427	-
		\bar{X}	-

Iniciativa no ejecutada, dado que la fecha de desmunicipalización se aplazó a marzo de 2027.

2.5 Antecedentes de los Establecimientos Educativos (EE)

El Sistema Educativo Municipal de la Comuna de Ránquil actualmente está conformado por 9 Establecimientos Educativos: 7 Escuelas Básica Rurales, 1 Escuela Básica Urbana y 1 Liceo Bicentenario Polivalente de Excelencia que cuenta con dos carreras técnicas, Mecánica Industrial, Mención Máquinas y Herramientas y Administración, Mención logística.

Desde este año, la Escuela Manuel Baquedano se encuentra en Receso total por falta de matrícula, dicho receso ha sido informado y tramitado en la Sereremi de Educación (Od. N° 497 junio/2023).

En las Tablas N° 11 y N° 12 se observa tanto a los Directores como a los Profesores encargados de los establecimientos. Asimismo, se incluye la respectiva ubicación geográfica.

Tabla N° 11
Antecedentes Establecimientos Educativos de Ránquil

RBD	ESTABLECIMIENTO	DIRECTORES/PROFESOR ENCARGADO	UBICACIÓN
4017	Esc. Básica Manuel Baquedano	---	El Laurel
4025	Liceo Bicentenario de Excelencia Polivalente Virginio Arias	Sra. Graciela Pérez Cárdenas	Ñipas
4026	Esc. Básica Nueva Aldea	Sr. Karen Cisterna Jerez	Nueva Aldea
4027	Esc. Básica Vegas de Concha	Sra. Marlene Badilla Morales ¹	Vegas de Concha
4029	Esc. Básica San Ignacio de Palomares	Sr. Saúl Bravo Bravo	San Ignacio de Palomares
4030	Esc. Básica Blanca Rosa Guzmán Reyes	Sra. Viviana Lavandero Espinoza ⁴	El Centro
4061	Esc. Básica América	Sra. Bernarda Meza Saavedra	Checura
11407	Esc. Básica Los Olivos	Sra. Elaine Miranda Torres ²	Batuco
20427	Esc. Básica Ñipas	Sr. Manuel Navarrete Tejos	Ñipas

Actualmente, tres establecimientos se encuentran con Director/a designado por concurso de Alta Dirección Pública, realizado entre el año 2021 y a inicios de 2022 (Ver Tabla N° 12).

¹ Profesor/a Encargado/a

¹ Ídem

² Ídem

Tabla N°12

Establecimientos con cargos de Directores/as designados por Concurso de Alta Dirección Pública del Servicio Civil

Establecimiento	Decreto Alcaldicio	Periodo Fechas		Renuncia Voluntaria
		Inicio	Término	
Liceo Bicentenario de Excelencia Polivalente Virginio Arias	N° 5404	25/10/2021	24/10/2026	D.A N° 2.729 05-05-2023
Esc. Básica Ñipas	N° 5403	25/10/2021	24/10/2026	D.A.N° 2.359 18-04-2023
Esc. Nueva Aldea	N° 5401	25/10/2021	24/10/2026	
Esc. San Ignacio de Palomares	N° 5402	25/10/2021	24/10/2026	
Esc. América Checura	N° 1274	16/02/2022	16/02/2027	

En cuanto al Director DAEM, de acuerdo con la Ley 21.040, se ha efectuado una extensión al Decreto respectivo (*Ver Tabla N° 13*).

Tabla N°13

Designación de Director DAEM

Director DAEM	Decreto N° 3.561 del 04/08/2021	Hasta la verificación del traspaso de la Educación al Servicio Local respectivo.
---------------	---------------------------------	--

A continuación, se detallan antecedentes generales año 2022, tales como: Clasificación de los establecimientos, el Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE) e indicadores de eficiencia interna.

2.5.1 Clasificación de los Establecimientos Educativos

De acuerdo con la Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial- SEP, los establecimientos de la comuna poseen la siguiente clasificación (*Ver Tabla N° 14*):

Tabla N° 14
Clasificación de los Establecimientos Educativos

E. Educativo	Categorización Desempeño 2019 ³	Categoría SEP	N°. ESTUDIANTES 2023			
			PRIORITARIOS	%	PREFERENTES	%
Liceo B. P. E. V. Arias	MEDIO	Emergente	232	66%	39	14%
Esc. Nueva Aldea	Sin categorizar	Emergente	52	84%	10	16%
Esc. V. de Concha	ALTO	Autónomo	55	82%	8	12%
Esc. San Ignacio P.	MEDIO	Emergente	75	68%	29	26%
Esc. Blanca R. G. R.	Sin categorizar	Emergente	14	93%	1	7%
Esc. América	ALTO	Autónomo	53	78%	15	22%
Esc. Los Olivos	Sin categorizar	Autónomo	35	97%	1	3%
Esc. Básica Ñipas	MEDIO	Emergente	159	73%	51	24%
TOTAL			628	100%	154	100%

Fuente: Elaboración propia.

2.6 Índices de Vulnerabilidad Escolar (IVE)

La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) desarrolla un Sistema de Focalización a nivel de establecimientos educativos para realizar una distribución equitativa y priorizada de los recursos del Programa de Alimentación Escolar (PAE) entre los estudiantes del sistema educativo municipal y particular subvencionado más vulnerables según su condición social, económica, cultural, psicológica y biológica, lo que se mide a través del IVE (*Ver Tabla N° 15*).

³ Las Categorías de Desempeño son: ALTO (2); MEDIO (3); MEDIO BAJO (0); INSUFICIENTE (0) y SIN CATEGORIZAR (4) de acuerdo con los Estándares de Aprendizaje (ubicación estudiante en niveles de aprendizaje últimas tres Evaluaciones: SIMCE-PSU (actual PTU). Al respecto los Indicadores de Desarrollo Personal y Social [IDPS] abarcan Autoestima académica, Clima de Convivencia Escolar, Participación y Formación Ciudadana y Hábitos de Vida Saludable. Además, otros indicadores como la asistencia escolar, Titulación Técnico Profesional, etc. Posteriormente estos resultados se ajustan acorde al contexto social de cada establecimiento. Nuestros establecimientos dentro del Grupo Socioeconómico (GSE) medio Bajo.

Tabla N° 15
Índices de Vulnerabilidad Escolar

ESTABLECIMIENTOS	%IVE- SINAE 2019	%IVE- SINAE 2020	%IVE- SINAE 2021	%IVE- SINAE 2022	%IVE- SINAE 2023
Escuela Básica Nueva Aldea	95.45	96	96	94	58
Escuela Básica Vegas de Concha	98.25	97	92	91	93
Escuela Básica San Ignacio de Palomares	96.15	97	94	91	89
Escuela Básica Blanca Guzman	95.24	85	95	85	89
Escuela Básica América	94.44	94	88	88	53
Escuela Básica Los Olivos	100	97	100	100	95
Escuela Básica Básica Ñipas	93.98	90	90	88	85
Liceo Bicentenario de Excelencia Polivalente Virginio Arias	96.35	98	98	95	94

Fuente: Elaboración propia en base a antecedentes JUNAEB 2022.

Los alumnos/as que tienen acceso a PAE son aquellos que están en condición de vulnerabilidad, que asisten a establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados del país, en los niveles de educación prebásica, básica y media, seleccionados por JUNAEB. La selección de los establecimientos que reciben dicho programa se realiza al inicio de cada año escolar, con base en la información obtenida a través de las encuestas aplicadas en los niveles de educación Parvularia, primero básico y primero medio, base para el cálculo de la vulnerabilidad de cada estudiante y del establecimiento. Con el Indicador de vulnerabilidad del establecimiento y el dato de su matrícula, JUNAEB determina la cantidad y tipo de raciones que recibirá el colegio.

2.7 Indicadores de Eficiencia Interna del Sistema Educativo

La mayoría de los sistemas de indicadores educativos incluyen tasas e índices que dan cuenta de la eficiencia interna de los sistemas educativos, relativas a los procesos educativos que en ellos se desarrollan. En este sentido, tres indicadores bastante usuales que incluyen estos sistemas son: la Tasa de Repitencia, la Tasa de Promoción Efectiva y la Tasa de Retiro (Abandono Interanual), más conocidas estas últimas dos en los sistemas internacionales como Promoción y Deserción, respectivamente.

2.7.1 Tasa de Repitencia

Los resultados 2022 expuestos en la Tabla N° 16 muestran que la tasa de repitencia se concentra en el Liceo Bicentenario de Excelencia Polivalente Virginio Arias (aunque se constata favorablemente una baja con respecto a años anteriores) Y Escuela Los Olivos. A nivel comunal se experimenta una baja en el número de estudiantes repitentes.

Tabla N° 16
Tasa de Repitencia por Unidad Educativa

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	NRO. Y % ALUMNOS REPITENTES								
	2019		2020		2021		2022		
Escuela América	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	
Escuela Vegas De Concha	0	0%	0	0%	1	2%	0	0%	
Escuela San Ignacio de Palomares	1	1.32%	0	0%	0	0%	0	0%	
Escuela Nueva Aldea	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	
Escuela Blanca Guzmán	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	
Escuela Los Olivos	1	3.45%	2	6%	4	10%	1	2%	
Escuela Básica Ñipas	1	0.56%	0	0%	4	2%	0	0%	
Liceo Bicentenario de Excelencia Polivalente Virginio Arias	CH	9	4.07%	8	4%	4	2%	1	0,55%
	TP	6	2.72%	2	4%	4	6%	2	2,41%
TOTAL	18	2.62%	12	1.75 %	17	2%	4	1%	

Fuente: SIGE. Elaboración propia.

2.7.2 Tasa de Aprobación

La mayoría de los establecimientos registran una alta tasa de aprobación, reflejada en los porcentajes obtenidos.

Tabla N° 17
Tasa de Aprobación por Unidad Educativa

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	MATRÍCULA 1°-8° DICIEMBRE/2022	% APROB	
Escuela América	59	100%	
Escuela Vegas De Concha	51	100%	
Escuela San Ignacio De Palomares	84	100%	
Escuela Nueva Aldea	54	100%	
Escuela Blanca Rosa Guzmán Reyes	21	100%	
Escuela Los Olivos	37	98%	
Escuela Básica Ñipas	183	100%	
Liceo Bicentenario de Excelencia Polivalente Virginio Arias	CH	181	100%
	TP	83	96,4%
TOTAL	753	99 %	

Fuente: SIGE. Elaboración propia. No considera nivel parvulario.

2.7.3 Tasa de Retiro

Los/as estudiantes se retiran del Sistema de Educación Municipal, durante el año lectivo, por problemas de convivencia escolar, repitencia, inserción vida laboral, por inclinación al Sector Particular Subvencionado y/o por traslado (cambio de domicilio). Durante el año 2022, el Retiro Escolar aumentó respecto a los años anteriores, así lo demuestra la Tabla N° 18.

Tabla N° 18
Tasa de Retiro por Unidad Educativa

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	NRO. Y % ALUMNOS RETIRADOS								
	2019		2020		2021		2022		
Escuela América	3	5.77%	2	5%	1	2%	4	7%	
Escuela Vegas De Concha	2	3.39%	2	4%	5	12%	4	8%	
Escuela San Ignacio de Palomares	0	0.00%	1	1,3%	0	0%	3	3,4%	
Escuela Nueva Aldea	4	8.70%	7	16%	0	0%	9	5,7%	
Escuela Blanca Guzmán	0	0.00%	0	0%	0	0%	3	15%	
Escuela Los Olivos	0	0.00%	1	3%	2	4.8%	3	8,1%	
Escuela Básica Ñipas	11	6.23%	3	1%	8	4,7%	18	7,7%	
Liceo Bicentenario de Excelencia Polivalente Virginio Arias	CH	15	6.79%	6	3.3%	6	3.2%	6	3,31%
	TP	3	1.35%	2	3.8%	4	5.7%	1	1,2%
TOTAL	38	5.52%	24	3.5%	26	3.71%	51	6,5	

Fuente: SIGE (ACTAS). Elaboración propia.

2.7.4 Resultados Sistema de Medición de la Calidad de la Educación (SIMCE) 2022

A continuación, se observan los puntajes SIMCE año 2022. Para un mayor análisis de los puntajes, se muestran los valores según categorización a nivel nacional.

Tabla N° 19
Categorización Puntaje SIMCE Lectura

LECTURA	
4° BÁSICO	
Nivel de Aprendizaje	Puntaje
Nivel de Aprendizaje Adecuado	284 puntos o más.
Nivel de Aprendizaje Elemental	241 puntos o más y menos de 284 puntos
Nivel de Aprendizaje Insuficiente	Menos de 241 puntos
2° MEDIO	
Nivel de Aprendizaje	Puntaje
Nivel de Aprendizaje Adecuado	295 puntos o más
Nivel de Aprendizaje Elemental	250 puntos o más, y menos de 295 puntos
Nivel de Aprendizaje Insuficiente	Menos de 250 puntos

Fuente: MINEDUC 2020.

Tabla N° 20
Categorización Puntaje SIMCE Matemática

MATEMÁTICA	
4° BÁSICO	
Nivel de Aprendizaje	Puntaje
Nivel de Aprendizaje Adecuado	295 puntos o más.
Nivel de Aprendizaje Elemental	245 puntos o más y menos de 295 puntos
Nivel de Aprendizaje Insuficiente	Menos de 245 puntos
2° MEDIO	
Nivel de Aprendizaje	Puntaje
Nivel de Aprendizaje Adecuado	319 puntos o más
Nivel de Aprendizaje Elemental	Más de 252 puntos y menos de 319 puntos
Nivel de Aprendizaje Insuficiente	Menos de 252 puntos

Fuente: MINEDUC 2020.

Se presentan los resultados obtenidos por los Establecimientos Municipales de la Comuna de Ránquil. La Prueba SIMCE fue rendida por alumnos de 4° año básico y 2° año medio.

Las evaluaciones SIMCE entregan información que permite complementar el diagnóstico sobre los logros de aprendizaje de los/as estudiantes en los establecimientos. En el nuevo sistema, SIMCE enfatiza la entrega de información con foco pedagógico, ya que incorpora resultados según género, resultados por eje en las diversas áreas evaluadas y reporte de errores comunes. Junto con ello, se disminuyen algunas evaluaciones censales y pasan a ser muestrales.

Los resultados que se muestran a continuación permiten observar la evolución de los puntajes en comparación a la evaluación realizada el año 2018 para determinar si hay una tendencia al alza, a la baja o se mantienen los resultados de aprendizajes.

Tabla N° 21
Resumen comunal de puntajes obtenidos en Lectura y Matemáticas para los periodos 2018 y 2022

	Establecimiento															
	Básica Ñipas		América		Vegas de Concha		San Ignacio		Nueva Aldea		Los Olivos		Blanca Guzman		Liceo B.E.P. V. A.	
	2018	2022	2018	2022	2018	2022	2018	2022	2018	2022	2018	2022	2018	2022	2018	2022
Lectura	232	251	232	274	288	276	281	276	233	222	***	276	287	293	225	232
Matemática	243	241	214	231	257	309	261	231	212	215	***	250	226	253	232	245

Fuente: Elaboración propia en base a información de Agencia de Calidad de la Educación 2023

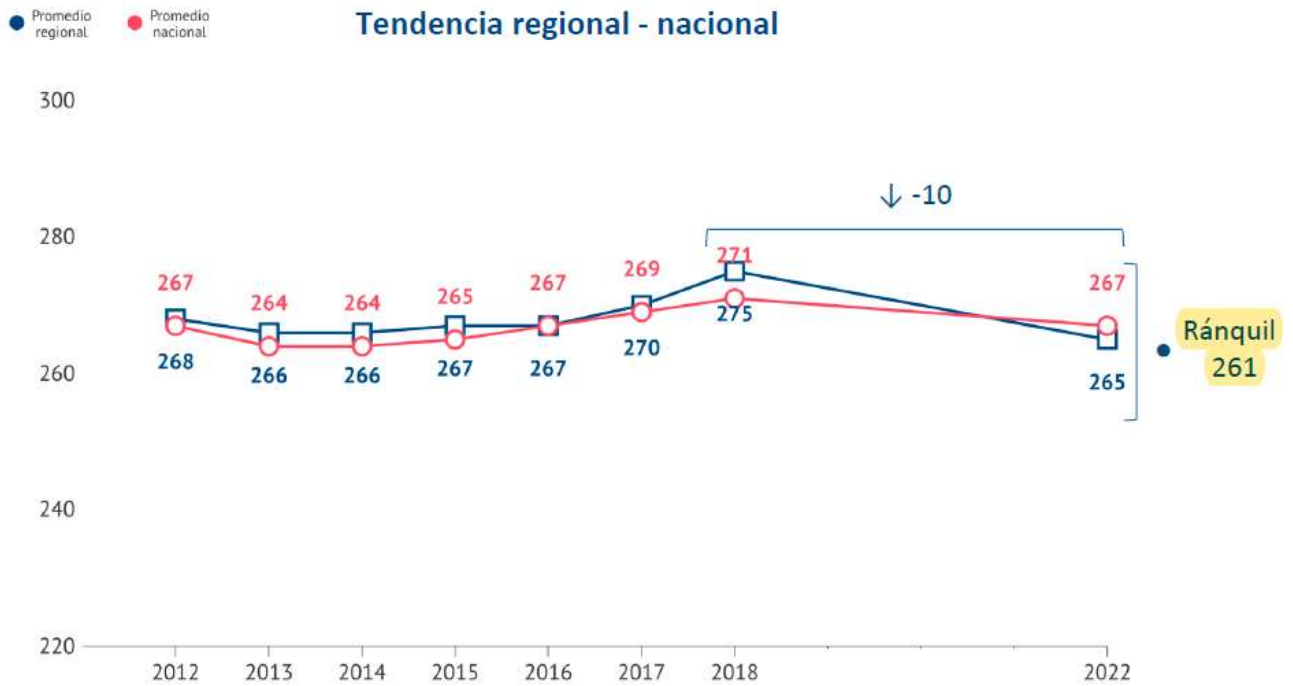
Tabla N° 22
Puntajes promedio y variaciones entre años en la prueba Lenguaje y Comunicación: Lectura 4. ° básico 2017-2022 Nivel Nacional - Regional - Comunal

	Promedio 2017	Variación	Promedio 2018	Variación	Promedio 2022
Nacional	269	•2	271	•-4	267
Regional	270	•5	275	↓-10	265
Ránquil	281	↓-24	258	•3	261

↓: significativamente más bajo

●: similar

↑: significativamente más alto



Fuente: Agencia de Calidad de la Educación 2023.

Tabla N° 23

Puntaje promedio según sexo en la prueba Lenguaje y Comunicación: Lectura 4. ° básico 2017-2022
- Nivel Nacional - Regional – Comunal

	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Nacional	264	274	267	275	264	270
Regional	265	275	270	279	260	269
Ránquil	291	273	244	272	252	270

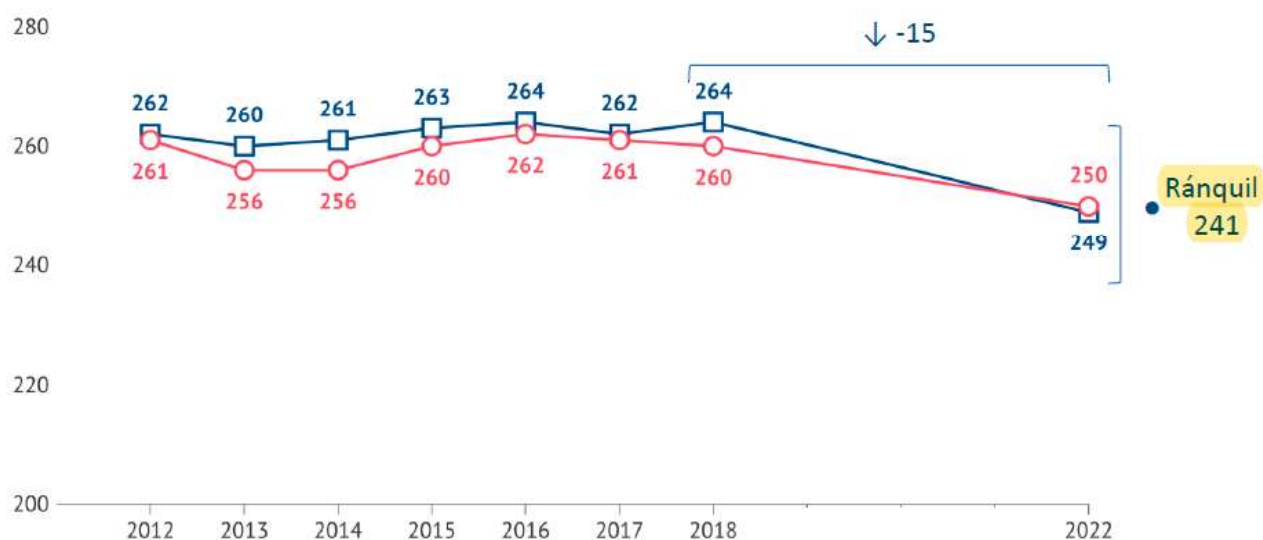
Fuente: Agencia de Calidad de la Educación 2022.

Tabla N° 24
Puntajes promedio y variaciones entre años en la prueba Matemática 4. ° básico 2017-2022
Nivel Nacional - Regional - Comunal

	Promedio 2017	Variación	Promedio 2018	Variación	Promedio 2022
Nacional	261	•-1	260	↓-10	250
Regional	262	•1	264	↓-15	249
Ránquil	260	↓-12	249	•-8	241

● Regional ● Nacional
300

Tendencia regional - nacional



Fuente: Agencia de Calidad de la Educación 2022.

Tabla N° 25
Puntaje promedio según sexo en la prueba Matemática 4. ° básico 2017-2022 - Nivel Nacional - Regional - Comunal

Nacional	Promedio 2017		Promedio 2018		Promedio 2022	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Nacional	262	259	262	258	255	245
Regional	263	262	265	262	254	245
Ránquil	270	252	240	259	240	243

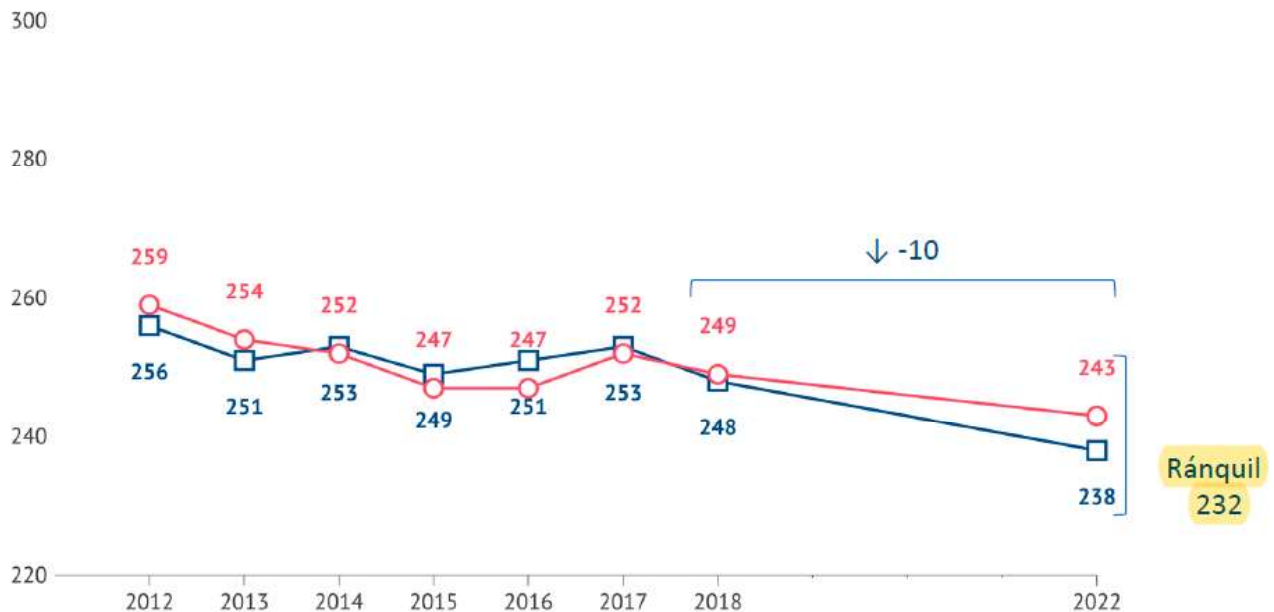
Fuente: Agencia de Calidad de la Educación 2022.

Tabla N° 26
Puntajes promedio y variaciones entre años en la prueba Lengua y Literatura:
Lectura II medio 2017-2022 Nivel Nacional - Regional - Comunal

	Promedio 2017	Variación	Promedio 2018	Variación	Promedio 2022
Nacional	252	•-3	249	↓-6	243
Regional	253	•-4	248	↓-10	238
Ránquil	220	•5	225	•7	232

● Promedio regional ● Promedio nacional

Tendencia regional - nacional



Fuente: Agencia de Calidad de la Educación 2023

Tabla N° 27
Puntajes promedio según sexo en la prueba Lengua y Literatura:
Lectura II medio 2017-2022 Nivel Nacional - Regional - Comunal

	Promedio 2017		Promedio 2018		Promedio 2022	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Nacional	243	269	241	256	235	251
Regional	246	261	239	258	227	249
Ránquil	219	220	217	234	216	248

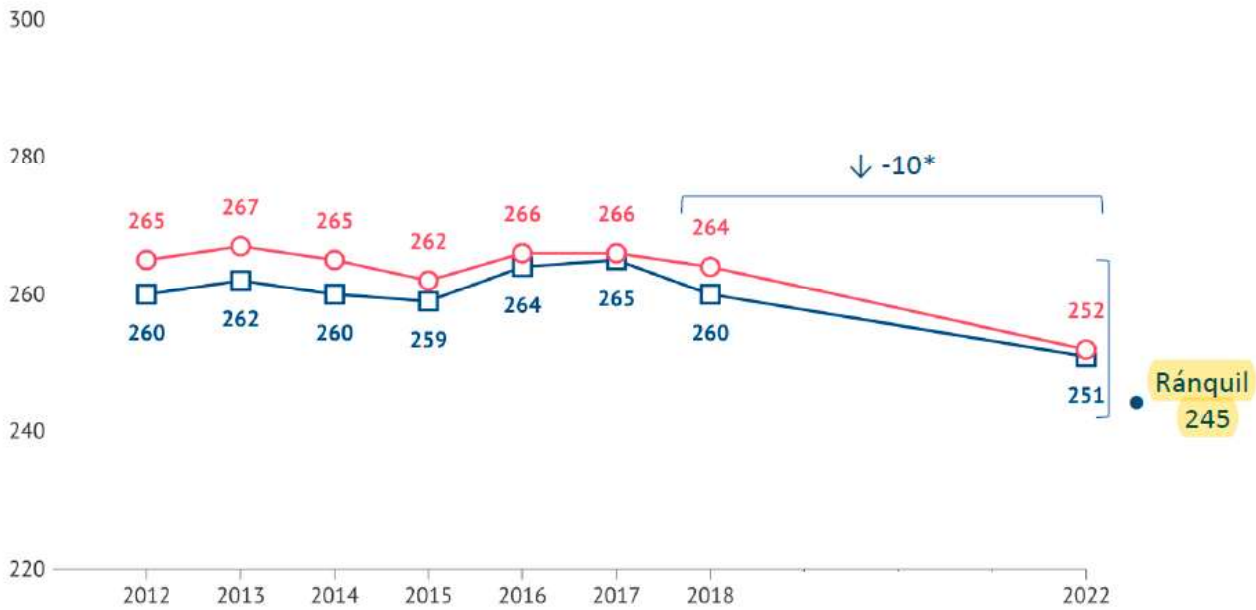
Fuente: Agencia de Calidad de la Educación 2023

Tabla N° 28
Puntajes promedio y variaciones entre años en la prueba de Matemática II medio 2017-2022
Nivel Nacional - Regional – Comunal

	Promedio 2017	Variación	Promedio 2018	Variación	Promedio 2022
Nacional	266	•-2	264	↓-12	252
Regional	265	•-3	260	↓-10	251
Ránquil	219	•13	232	•13	245

● Promedio regional ● Promedio nacional

Tendencia regional - nacional



Fuente: Agencia de Calidad de la Educación 2023

Tabla N° 29
Puntajes promedio según sexo en la prueba de Matemática II medio 2017-2022
Nivel Nacional - Regional – Comunal

	Promedio 2017		Promedio 2018		Promedio 2022	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Nacional	267	265	266	262	255	248
Regional	266	263	261	260	253	250
Ránquil	224	214	226	239	245	245

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación 2023

2.7.5 Indicadores de desarrollo Personal y Social según SIMCE/2022





¿Qué son? ¿Cómo se encuentra el Establecimiento respecto de otros con condiciones socioeconómicas similares?

En la búsqueda de una situación integral y de calidad para los niños y niñas, surgen los Indicadores de Desarrollo Personal y Social. Estos evalúan aspectos formativos y fundamentales del desarrollo de los(as) estudiantes en los Establecimientos Educativos.

Los IDPS evaluados a través de los Cuestionarios de Calidad y Contexto fueron: Autoestima académica y Motivación escolar, Clima de convivencia escolar, Participación y formación ciudadana y Hábitos de vida saludable.

A continuación, se presenta la descripción de cada indicador, el resultado de los establecimientos en cada uno de ellos y cómo este se encuentra respecto de otros con condiciones socioeconómicas similares.

Tabla N° 30
Indicadores de Desarrollo Personal y Social – SIMCE 2022

	<p>Autoestima académica y motivación escolar: muestra la percepción y valoración de los(as) estudiantes en relación a su propia capacidad de aprender junto con sus percepciones y actitudes hacia el aprendizaje y logro académico.</p>
	<p>Clima de convivencia escolar: evidencia la percepción y actitud de docentes, estudiantes, padres y apoderados respecto al ambiente que existe en el establecimiento. Considera aspectos como respeto, organización y seguridad.</p>
	<p>Hábitos de vida saludable: indica actitudes y conductas declaradas por los(as) estudiantes respecto a la vida saludable y a cómo el establecimiento fomenta hábitos beneficiosos para la salud.</p>
	<p>Participación y formación ciudadana: muestra la percepción de estudiantes, padres y apoderados, sobre el grado en que la institución fomenta la participación, el compromiso de los miembros de la comunidad educativa y la vida democrática.</p>

Fuente: MINEDUC (2023).

2.7.6 Indicadores de desarrollo personal y social (IDPS) 2018 - 2022 de la Comuna de Ránquil

Los indicadores de desarrollo personal y social (IDPS) fueron creados por la agencia de la calidad en el año 2014. Su propósito es analizar las dinámicas que ocurren al interior de los establecimientos educacionales respecto a los indicadores de desarrollo personal y social de los y las estudiantes.

Los resultados de IDPS y los de las pruebas Simce esperan contribuir a que los diversos actores educativos observen algunos efectos que produjo la pandemia en niñas y niños del país, tanto en el desarrollo personal y social, como también en el logro de objetivos de aprendizaje vinculados a Lenguaje y Comunicación: Lectura y Matemática, a fin de identificar algunas necesidades educativas que han surgido, priorizarlas y focalizar apoyos para lograr la Reactivación Educativa Integral en sus tres ejes: Convivencia y salud mental, Fortalecimiento de aprendizajes, y Asistencia y revinculación.

La comparación con establecimientos del mismo grupo socioeconómico tiene el objetivo de propiciar la reflexión sobre los diferentes aspectos del desarrollo personal y social, considerando las características propias del establecimiento y la experiencia de otros establecimientos similares, con el propósito de que tenga un referente de comparación cercano y justo.

Para el análisis de resultados, es importante considerar que en cada indicador los puntajes varían entre 0 y 100 puntos; por lo tanto, un valor cercano a 100 indica una mejor percepción sobre el área de desarrollo.

2.7.6.1 Autoestima académica y motivación escolar académica y motivación escolar

La Autoestima académica y motivación escolar se refiere, por una parte, al grado de seguridad que siente la o el estudiante respecto de sus propias habilidades y cuánto se valora a sí misma(o) en lo académico; por otra parte, en cuanto a la motivación escolar, este indicador considera el gusto por estudiar, las expectativas de logro académico y el esfuerzo que está dispuesto o dispuesta a hacer para obtener buenos resultados.

Este indicador mide los siguientes Items:

Autopercepción y autovaloración académica: Los estudiantes se sienten capaces de aprender las diferentes asignaturas.

Motivación Escolar: El Establecimiento promueve la capacidad de aprender de sus estudiantes y la confianza en sí mismos.

Tabla N° 31
Puntajes promedio y variaciones entre años en Autoestima académica y motivación escolar
4.º básico 2017-2022 Nivel Nacional - Regional – Comunal

	Promedio 2017	Variación	Promedio 2018	Variación	Promedio 2022
Nacional	74	•0	74	•0	74
Regional	75	•1	76	•-1	76
Ránquil	77	•3	80	•-2	78



4^o Educación
Básica



Promedio Nacional

74 puntos

Promedio Regional

76 puntos

Promedio Ránquil

78 puntos

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación 2023.

Tabla N° 32
Puntajes promedio y variaciones entre años en Autoestima académica y motivación escolar
II medio 2017-2022 Nivel Nacional - Regional – Comunal

	Promedio 2017	Variación	Promedio 2018	Variación	Promedio 2022
Nacional	74	•0	74	•0	74
Regional	76	•-1	75	•-1	74
Ránquil	71	•1	73	•4	76



II Educación
Media



Promedio Nacional

74 puntos

Promedio Regional

74 puntos

Promedio Ránquil

76 puntos

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación 2023.

Tabla N° 33

**Puntajes promedio según sexo en Autoestima académica y motivación escolar
4.° básico 2017-2022 Nivel Nacional - Regional – Comunal**

	Promedio 2017		Promedio 2018		Promedio 2022	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Nacional	73	76	73	75	74	75
Regional	74	77	76	78	75	76
Ránquil	80	75	78	82	78	81

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación 2023.

Tabla N° 34

**Puntajes promedio según sexo en Autoestima académica y motivación escolar
II medio 2017-2022 Nivel Nacional - Regional – Comunal**

	Promedio 2017		Promedio 2018		Promedio 2022	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Nacional	74	74	74	74	74	74
Regional	75	76	74	76	74	75
Ránquil	73	71	70	77	74	78

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación 2023.

2.7.6.2 Clima de Convivencia Escolar

El Clima de convivencia escolar se refiere principalmente al establecimiento de relaciones respetuosas entre los miembros de la comunidad educativa, a la existencia de normas conocidas y respetadas por todos, además de entornos emocional y físicamente seguros.

Este indicador mide los siguientes Items:

Ambiente de Respeto: Los miembros de la comunidad educativa se respetan y aprecian la diversidad.

Ambiente Organizado: Hay normas conocidas y valoradas por todos.

Ambiente Seguro: Se percibe seguridad, apoyo, protección hacia las y los estudiantes.

Tabla N° 35

**Puntajes promedio y variaciones entre años en Clima de convivencia escolar
4.° básico 2017-2022 Nivel Nacional - Regional – Comunal**

	Promedio 2017	Variación	Promedio 2018	Variación	Promedio 2022
Nacional	75	•0	75	•0	75
Regional	77	•1	78	•-1	77
Ránquil	76	•1	77	•3	80



4^o Educación
Básica



Promedio Nacional

75 puntos

Promedio Regional

77 puntos

Promedio Ránquil

80 puntos

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación 2023.

Tabla N° 36

**Puntajes promedio y variaciones entre años en Clima de convivencia escolar
II Medio 2017-2022 Nivel Nacional - Regional – Comunal**

	Promedio 2017	Variación	Promedio 2018	Variación	Promedio 2022
Nacional	75	•0	75	•0	75
Regional	77	•0	77	•-1	76
Ránquil	72	•1	74	•3	76



II Educación
Media



Promedio Nacional

75 puntos

Promedio Regional

76 puntos

Promedio Ránquil

76 puntos

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación 2023.

Tabla N° 37

**Puntajes promedio según sexo en Clima de convivencia escolar
4.° básico 2017-2022 Nivel Nacional - Regional – Comunal**

	Promedio 2017		Promedio 2018		Promedio 2022	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Nacional	74	76	74	76	75	76
Regional	77	78	78	79	77	78
Ránquil	77	75	78	76	81	82

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación 2023.

Tabla N° 38

**Puntajes promedio según sexo en Clima de convivencia escolar
II medio 2017-2022 Nivel Nacional - Regional – Comunal**

	Promedio 2017		Promedio 2018		Promedio 2022	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Nacional	75	75	75	75	75	75
Regional	78	77	77	78	76	76
Ránquil	72	73	74	73	76	77

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación 2023.

2.7.6.3 Participación y Formación Ciudadana

Se refiere al compromiso de los miembros de la comunidad con el establecimiento, a la comunicación entre el establecimiento y las familias y a la promoción de habilidades y actitudes para la vida democrática.

Este indicador mide los siguientes Items:

Participación: Los estudiantes y apoderados participan en los espacios de encuentro del establecimiento.

Vida Democrática: Existen instancias de participación democrática.

Sentido de Pertenencia: Los estudiantes valoran al establecimiento y se sienten valorados por la comunidad educativa.

Tabla N° 39

**Puntajes promedio y variaciones entre años en Participación y formación ciudadana
4.º básico 2017-2022 Nivel Nacional - Regional – Comunal**

	Promedio 2017	Variación	Promedio 2018	Variación	Promedio 2022
Nacional	78	•0	78	•0	78
Regional	80	•1	81	•-1	80
Ránquil	82	•2	84	•1	85



4^o Educación Básica



Promedio Nacional

78 puntos

Promedio Regional

80 puntos

Promedio Ránquil

85 puntos

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación 2023.

Tabla N° 40

**Puntajes promedio y variaciones entre años en Participación y formación ciudadana
II Medio 2017-2022 Nivel Nacional - Regional – Comunal**

	Promedio 2017	Variación	Promedio 2018	Variación	Promedio 2022
Nacional	77	•0	77	•0	77
Regional	80	•-1	79	•-1	78
Ránquil	70	↑6	76	↑5	80



II Educación Media



Promedio Nacional

77 puntos

Promedio Regional

78 puntos

Promedio Ránquil

80 puntos

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación 2023.

Tabla N° 41
Puntajes promedio según sexo en Participación y formación ciudadana
4° básico 2017-2022 Nivel Nacional - Regional – Comunal

	Promedio 2017		Promedio 2018		Promedio 2022	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Nacional	76	79	76	79	77	79
Regional	79	81	80	82	79	82
Ránquil	85	80	84	84	84	88

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación 2023.

Tabla N° 42
Puntajes promedio según sexo en Participación y formación ciudadana
II medio 2017-2022 Nivel Nacional - Regional – Comunal

	Promedio 2017		Promedio 2018		Promedio 2022	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Nacional	77	77	78	76	78	76
Regional	80	79	79	79	79	77
Ránquil	71	70	76	75	82	79

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación 2023.

2.7.6.4 Hábitos de Vida Saludable

Los Hábitos de vida saludable se refieren a los hábitos de alimentación, actividad física y autocuidado de las y los estudiantes. También reflejan la manera en que el establecimiento promueve hábitos beneficiosos para la salud.

Este indicador mide los siguientes Items:

Hábitos Alimenticios: El establecimiento promueve y logra que los estudiantes tengan una alimentación saludable.

Hábitos de Autocuidado: El establecimiento promueve el autocuidado físico.

Hábitos de Vida Activa: El establecimiento promueve y logra que los estudiantes practiquen actividad física regularmente.

Tabla N° 43

**Puntajes promedio y variaciones entre años en Hábitos de vida saludable
4° básico 2017-2022 Nivel Nacional - Regional – Comunal**

	Promedio 2017	Variación	Promedio 2018	Variación	Promedio 2022
Nacional	70	•0	70	•0	70
Regional	73	•0	73	•-1	73
Ránquil	74	•-1	73	•3	76



4^o Educación
Básica



Promedio Nacional

70 puntos

Promedio Regional

73 puntos

Promedio Ránquil

76 puntos

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación 2023.

Tabla N° 44

**Puntajes promedio y variaciones entre años en Hábitos de vida saludable
II Medio 2017-2022 Nivel Nacional - Regional – Comunal**

	Promedio 2017	Variación	Promedio 2018	Variación	Promedio 2022
Nacional	70	•0	70	•0	70
Regional	74	•-1	73	•-1	72
Ránquil	69	•2	70	↑10	80



II Educación
Media



Promedio Nacional

70 puntos

Promedio Regional

72 puntos

Promedio Ránquil

80 puntos

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación 2023.

Tabla N° 45
Puntajes promedio según sexo en Hábitos de vida saludable
4° básico 2017-2022 Nivel Nacional - Regional – Comunal

	Promedio 2017		Promedio 2018		Promedio 2022	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Nacional	69	71	69	72	69	71
Regional	72	74	72	75	72	74
Ránquil	76	72	70	76	76	79

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación 2023.

Tabla N° 46
Puntajes promedio según sexo en Hábitos de vida saludable
II medio 2017-2022 Nivel Nacional - Regional – Comunal

	Promedio 2017		Promedio 2018		Promedio 2022	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Nacional	70	70	70	70	70	70
Regional	74	74	73	73	73	72
Ránquil	68	70	72	69	81	78

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación 2023.

Cabe mencionar que, en el IDPS de Autoestima Académica y motivación escolar, la Comuna de Ránquil se ubica sobre la media nacional. Con mención al indicador de Clima de convivencia escolar, en educación básica la comuna se encuentra por encima de la media nacional y regional, mientras que para educación media se encuentra en igual nivel que el promedio regional y supera en 1 punto el promedio nacional. En índice de Participación y formación ciudadana, la Comuna se encuentra sobre la media nacional y regional. Por último, el índice de Hábitos de vida saludable, en 4° básico la comuna se presenta levemente sobre la media nacional y regional, mientras que en 2° medio supera ampliamente la tendencia por 10 puntos respecto al promedio nacional y 8 sobre el regional presentando además un incremento de 10 puntos respecto a la aplicación de este instrumento realizada el año 2018.

2.7.7 Sistema de Admisión a Universidades 2023, Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES)

La PAES ha introducido importantes cambios para generar un sistema más equitativo y con mayores oportunidades para acceder a la educación universitaria. Entre otros, se reformularon las preguntas para ser más cercanas a la experiencia de los estudiantes, y se reemplazó la medición de solo los conocimientos por la evaluación de competencias. A partir del Proceso de Admisión 2023, todos los instrumentos de acceso: pruebas, NEM y Ranking de Notas son calculados utilizando la nueva escala de puntajes que, siguiendo la recomendación de los expertos, tendrá un rango que irá entre los 100 y los 1.000 puntos. Adicionalmente, la prueba de matemática se dividirá en dos, una general y obligatoria para todas las carreras (Competencia Matemática 1) y otra, pensada especialmente para las carreras científicas (Competencia Matemática 2).

El principal cambio en la lógica de la nueva prueba, que comenzó a aplicarse a fines del año 2022, es que se dejó de medir solo la acumulación de conocimientos de los estudiantes y se evaluarpm también sus habilidades. La PAES tiene como objetivo evaluar competencias, es decir, tanto el 'saber' como el 'saber hacer', considerando los conocimientos de los estudiantes, pero también sus habilidades y por lo tanto su capacidad de integrar y utilizar estos conocimientos en diversos contextos.

Otra de las novedades de la PAES es que la prueba de matemática se divide en dos: una obligatoria para todas las carreras (Competencia Matemática 1), que mide las competencias generales y transversales que se necesitan en todos estudios universitarios, y otra (Competencia Matemática 2), para las carreras científicas con un uso más intensivo de la matemática como geología, física, astronomía, química y las ingenierías, entre otras. Así, mientras la prueba de Competencia Matemática 1 considera las habilidades y conocimientos presentes en el currículum escolar entre 7° básico y II medio, la de Competencia Matemática 2 considera, además, las habilidades y conocimientos del currículum escolar de III y IV medio.

Una tercera modificación importante es que se eliminó la actual escala de resultados (que va de 150 a 850 puntos) y se reemplaza por una que irá entre los 100 (mínimo referencial) y los 1.000 (máximo referencial) puntos. Esta escala sigue las recomendaciones de expertos, que han apuntado a agrandar el rango de puntajes para obtener una mayor precisión de los resultados, y se aplica a todos los instrumentos de acceso: pruebas, NEM y Ranking de Notas.

Cabe recordar que estas modificaciones se han generado luego que, en 2020, el Comité Técnico de

Acceso al Subsistema Universitario (compuesto por siete rectores de universidades y presidido por el Subsecretario de Educación Superior) resolviera reemplazar la Prueba de Selección Universitaria por una nueva prueba, a través de un paulatino proceso de transición. Es así como en los procesos de admisión 2021 y 2022 se aplicaron Pruebas de Transición (PDT) que, en la misma línea que la PAES, incorporó la evaluación de competencias necesarias para el buen desempeño de los estudiantes en la educación superior.

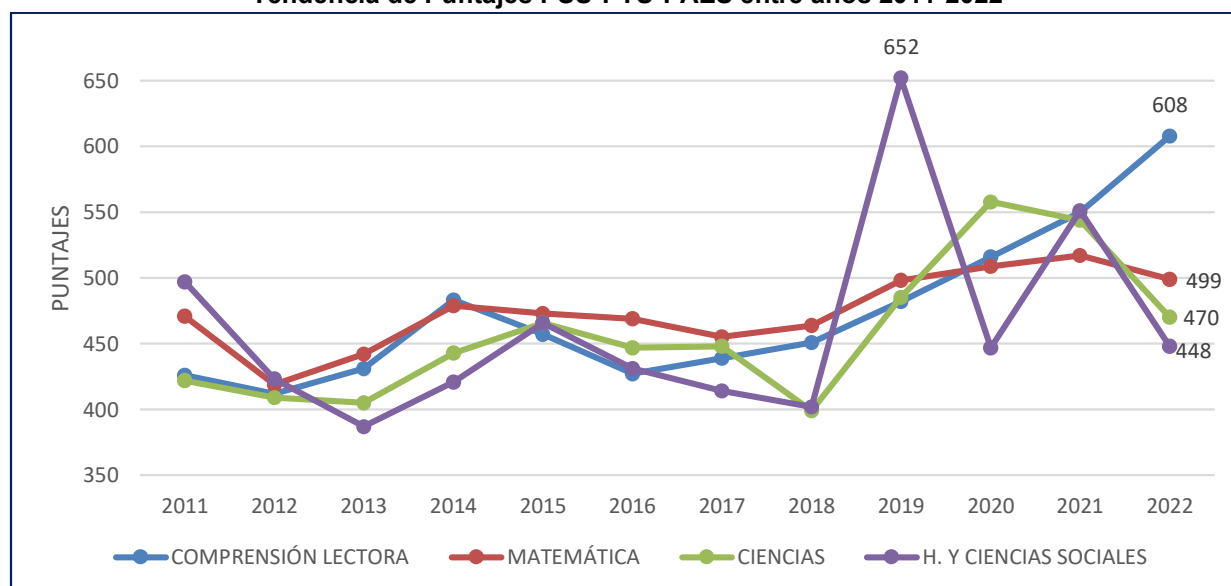
2.7.8 Resultados Prueba de Selección Universitaria Liceo Bicentenario de Excelencia Polivalente Virginio Arias

Tabla N° 47
Resultados PSU 2011 - 2019, PTU 2020 – 2021 y PAES 2022

AÑO	COMPRESIÓN LECTORA	MATEMÁTICA	CIENCIAS	HISTORIA – CS. SOCIALES
2022	608	499	470	448
2021	550	517	544	551
2020	516	509	558	447
2019	482	498	485	652
2018	451	464	399	402
2017	439	455	448	414
2016	427	469	447	431
2015	457	473	466	466
2014	483	479	443	421
2013	431	442	405	387
2012	412	419	409	423
2011	426	471	422	497

Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida desde el DEMRE.

Figura N°5
Tendencia de Puntajes PSU-PTU-PAES entre años 2011-2022



Fuente: Elaboración propia.

Tabla N° 48
Situación egresados de LBEPVA años 2016-2022

N° DE ESTUDIANTES QUE EGRESARON DE 4° MEDIO QUE INGRESARON A LA EDUCACIÓN SUPERIOR							
Institución de Educación Superior	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022
Universidades del CRUCH	8	10	16	11	10	7	18
Universidades Privadas	0	0	1	3	2	2	9
Institutos Profesionales	7	8	6	10	10	7	13
Centro de Formación Técnica	3	2	0	Sin Información	Sin Información	Sin Información	0
Fuerzas Armadas	5	7	3	5	0	2	1
Sin información	15	6	3	7	Sin Información	Sin Información	0
Trabajan en carrera técnica según especialidad	9	11	10	8	Sin Información	3	2
Mundo laboral	-	-	-	-	-	-	6
Preuniversitario	3	2	3	4	4	1	6
Sin Estudiar / ni Trabajar	7	5	5	Sin Información	3	6	14
Práctica Profesional a la fecha	Sin Información	Sin Información	2	Sin Información	Sin Información	1	0
Total	57	51	49	48	29	29	69

Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada por Liceo Bicentenario de Excelencia Polivalente Virginio Arias.

3. SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL DOCENTE

3.1 El Portafolio y sus niveles de desempeño

El Portafolio es un instrumento que evalúa distintos aspectos de la práctica pedagógica de docentes y educadoras/es, a partir de evidencia directa de su desempeño. Este consta de 5 tareas, organizadas en 3 módulos, que buscan reunir evidencias que den cuenta tanto de las prácticas pedagógicas como de las reflexiones que docentes y educadoras/es realizan en su ejercicio profesional.

¿Cómo se corrige el Portafolio? El Portafolio es corregido por docentes y educadoras/es, a partir de rúbricas que abordan una serie de aspectos de la práctica pedagógica que tienen incidencia directa en el aprendizaje de estudiantes, niños y niñas, y que se basan en el Marco para la Buena Enseñanza o el Marco para la Buena Enseñanza de Educación Parvularia (en el Portafolio de ese nivel). Los resultados para cada uno de los aspectos evaluados en el instrumento Portafolio se presentan organizados en las siguientes categorías:

Tabla N° 49.
Categorías de desempeño

POR LOGRAR		LOGRADO	
Insatisfactorio	Básico	Competente	Destacado
Indica un desempeño que presenta claras debilidades en el aspecto evaluado y estas afectan significativamente el quehacer pedagógico.	Indica un desempeño profesional que cumple con lo esperado en el aspecto evaluado, pero con cierta irregularidad (ocasionalmente).	Indica un desempeño profesional adecuado. Cumple con lo requerido para ejercer profesionalmente el rol docente. Aun cuando no es excepcional, se trata de un buen desempeño (desempeño mínimo esperado).	Indica un desempeño profesional que clara y consistentemente sobresale con respecto a lo que se espera en el aspecto evaluado. Suele manifestarse por un amplio repertorio de conductas respecto a lo que se está evaluando, o bien, por la riqueza pedagógica que se agrega al cumplimiento del aspecto evaluado.

Fuente: Sistema de Evaluación Docente.

3.2 Docentes y educadoras/es evaluados/as 2022

En el año 2022, se inscribieron cuarenta y seis (46) docentes y/o educadoras/es pertenecientes a seis (6) establecimientos de la comuna, de los cuales 12 elaboraron el instrumento Portafolio.

Los resultados se obtuvieron de acuerdo con la ponderación de los 4 instrumentos (Autoevaluación=10%, Portafolio=60%, Entrevista por un Evaluador Par=20% e Informes de Referencia de Terceros=10%) y la decisión de la Comisión Comunal que sesionó en febrero de 2022. Los resultados fueron los siguientes (Ver Tablas N° 49,50 y N° 51):

Tabla N° 50
Resumen Nivel de Desempeño Docente 2018-2019-2021 Comuna de Ránquil

Nivel	2018 Nro. de docentes	%	2019 Nro. de docentes	%	2021 Nro. de docentes	%
DESTACADO	3	18%	2	8%	9	29%
COMPETENTE	12	71%	17	71%	19	61%
BÁSICO	2	12%	5	21%	3	10%
INSATISFACTORIO	0	0%	0	0%	0	0%
TOTAL	15	100%	24	100%	31	100%

Fuente: Sistema de Evaluación Docente.

El Informe de Resultados año 2022 (para el Sostenedor) NO indica el Resultado Final de la Evaluación Docente por profesor, de los 12 docentes que elaboraron portafolio.

3.3 El portafolio y la Carrera Docente

La Carrera Docente considera dos instrumentos, una Evaluación de Conocimientos Específicos y Pedagógicos y además un Portafolio (Portafolio Profesional de Competencias Pedagógicas) que es el mismo utilizado en la Evaluación Docente.

El instrumento Portafolio es corregido con rúbricas que distinguen cuatro niveles de desempeño: Insatisfactorio (I), Básico (B), Competente (C) y Destacado (D), propios de la Evaluación Docente. Por su parte, para Carrera Docente, el resultado en Portafolio se expresa en puntajes cuantitativos, que se ordenan en cinco categorías de logro profesional: A, B, C, D y E.

Para definir el tramo en Carrera Docente se considera el puntaje obtenido en el Portafolio de la Evaluación Docente, en conjunto con el resultado de la Evaluación de Conocimientos Específicos y Pedagógicos, los años de experiencia profesional y el Perfeccionamiento Docente.

De acuerdo al puntaje obtenido en el Instrumento Portafolio, la distribución final de los/as docentes según categoría de logro es la siguiente:

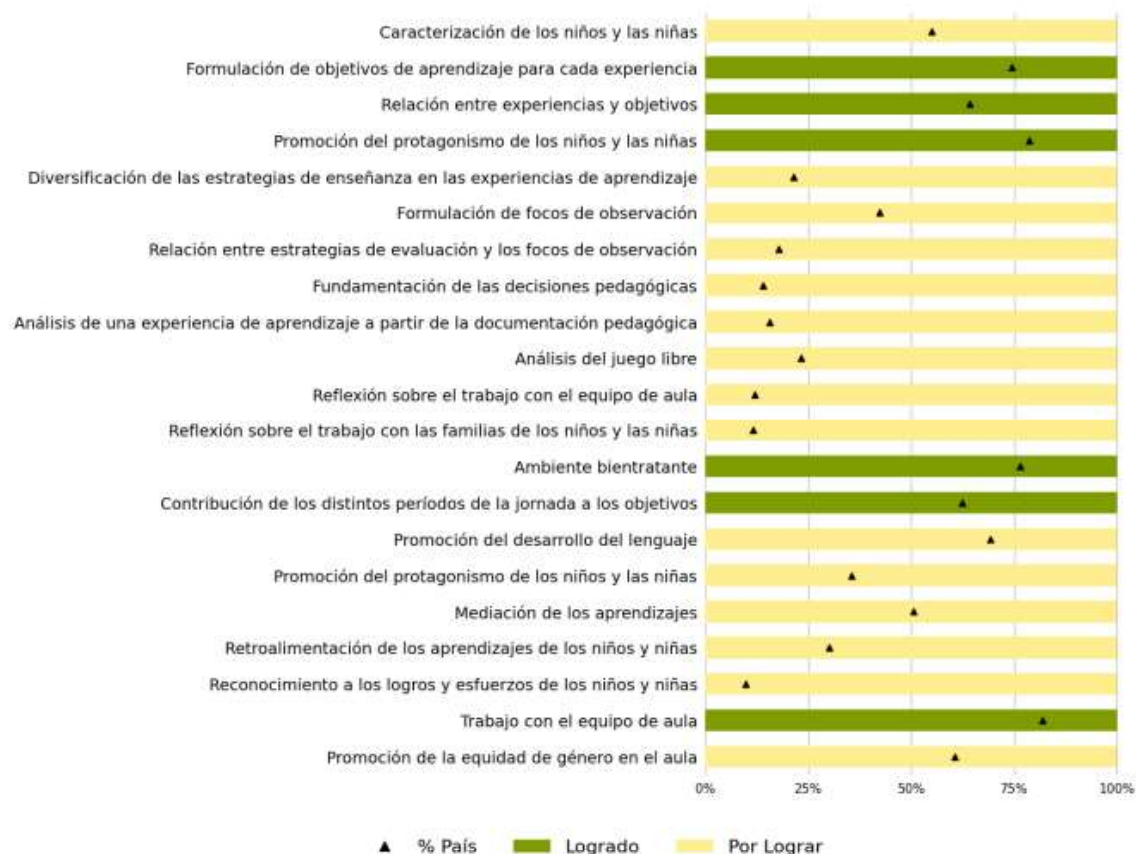
Tabla N° 51
Puntaje obtenido en el Instrumento Portafolio, distribución de docentes por categoría de logro

CATEGORIA LOGRO PORTAFOLIO	N° DOCENTES	PORCENTAJE
A (3,01-4 pts.)	0	0%
B (2.51-3 pts.)	6	50%
C (2.26-2.50 pts.)	4	33.3%
D (2.00-2.25 pts.)	2	16.7%
E (1.00-1.99 pts.)	0	0%
TOTAL	12	100%

Fuente: Informe de Resultados año 2022 (Para el sostenedor) www.docentemas.cl

3.3.1 Distribución de Niveles de Desempeño País y Territorio (Comuna)

Figura N° 6
Distribución de Evaluadas/os en el país por resultados EDUCACION PARVULARIA.



Fuente: www.docentemas.cl

Portafolio:

Tarea 1: Planificación y Evaluación, Tarea 2: Análisis de la implementación, Tarea 3: Reflexión pedagógica y Tarea 4: Grabación de la práctica.

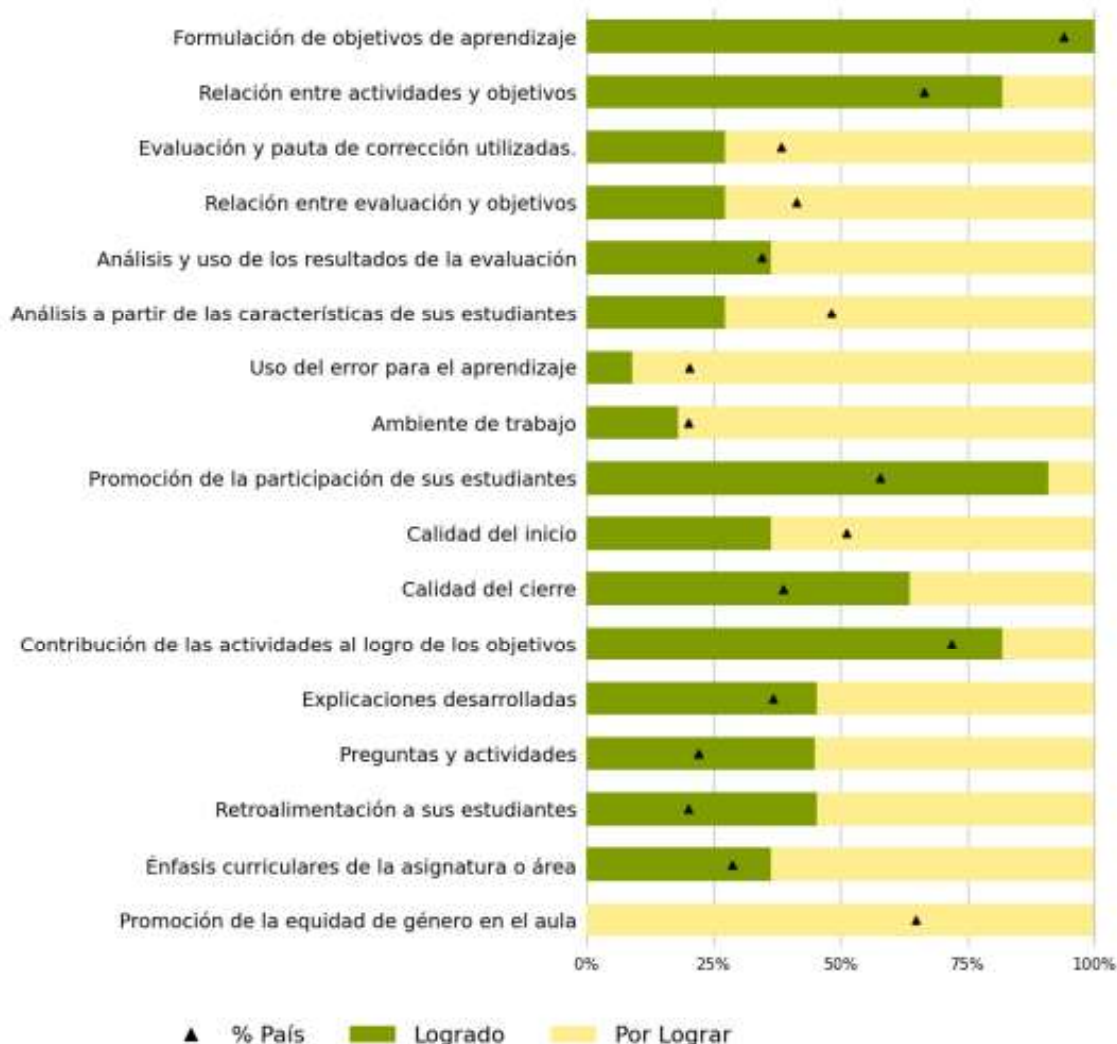
Tabla N° 52
Educación Parvularia Desempeño En Módulos 1 y 2 Portafolio

TAREA	ASPECTO EVALUADO	¿QUE EVALUA?	PAIS	TERRITOR
Planificación Y Evaluación	Caractización de los niños y las niñas	Evalúa la capacidad de el/la educador/a para demostrar su conocimiento de las características que inciden en el aprendizaje y desarrollo de su grupo de niños y niñas distinguiendo la diversidad existente entre ellos/as.	54.9%	0%
	Formulación de objetivos de aprendizaje para cada experiencia.	Evalúa la capacidad de el/la educador/a para plantear objetivos de aprendizaje específicos para cada uno de las experiencias, coherentes con el OA y OAT que se propone abordar en ellas y que indican claramente los conocimientos habilidades y actitudes que espera promover en los niños y niñas	74.5%	100%
	Relación entre experiencias y objetivos	Evalúa la capacidad de el/la educador/a para planificar experiencias de aprendizaje coherentes con los objetivos específicos que se propone abordar	64.2%	100%
	Promoción del protagonismo de los niños y las niñas	Evalúa la capacidad de el/la educador/a para favorecer una participación activa y rol protagónico de los niños y las niñas, a través de experiencias que les permitan explorar, tomar decisiones, expresarse, entre otras	78.7%	100%
	Diversificación de las estrategias de enseñanza en las experiencias de aprendizajes	Evalúa la capacidad de el/la educador/a para para facilitar el aprendizaje y desarrollo de todos/as los niños y las niñas a través de experiencias de aprendizaje diversificadas que responden a sus características y que se relacionen con los objetivos de aprendizaje específicos	21.5%	0%
	Formulación de focos de información	Evalúa la capacidad de el/la educador/a para definir focos de observación coherentes con los Objetivos de Aprendizaje y que orienten su evaluación del aprendizaje y desarrollo de los niños y las niñas.	42.2%	0%
	Relación entre estrategias de evaluación y los focos de observación.	Evalúa la capacidad de el/la educador/a para planificar estrategias de evaluación coherentes con los Objetivos de Aprendizaje y variadas, en función de las características de los niños y las niñas.	17.9%	0%
	Fundamentación de las decisiones pedagógicas.	Evalúa la capacidad de el/la educador/a para: -Seleccionar los Objetivos de Aprendizaje de las Bases Curriculares que abordará con su grupo, en función de las características de los niños y las niñas y en los que lo componen. -Tomar decisiones pedagógicas respecto del diseño de las experiencias de aprendizaje y de las estrategias de evaluación, basándose en las características de los niños y las niñas y en los Objetivos de Aprendizaje.	13.9%	0%

TAREA	ASPECTO EVALUADO	¿QUE EVALUA?	PAIS	TERRIT
Análisis de la Implementación	Análisis de una experiencia de aprendizaje a partir de la documentación pedagógica.	Evalúa la capacidad de el/la educador/a para: -Analizar el proceso de aprendizaje y desarrollo de los niños y las niñas de forma permanente, a partir de la documentación de las experiencias de aprendizaje que realiza. -Reflexionar críticamente sobre su práctica pedagógica en base al aprendizaje y desarrollo de los niños/as y proponer posibles mejoras para su quehacer.	15.6%	0%
	Análisis del juego libre	Evalúa la capacidad de el/la educador/a para: -Favorecer el juego libre Evalúa la capacidad de el/la educador/a para: A través de la preparación del ambiente, la diversidad de recursos, la organización del espacio y del tiempo. -Acompañar, observar y mediar las distintas instancias de juego de manera flexible, en función de las iniciativas y acciones de los niños y niñas. -Levantar información sobre el desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas en estas instancias de juego libre.	23.0%	0%
Tarea Reflexión Pedagógica	Reflexión sobre el trabajo con el equipo de aula.	Evalúa la capacidad de el/la educador/a para reconocer las fortalezas del equipo de aula, considerarlas y potenciarlas en distintos momentos del proceso educativo para favorecer el bienestar integral, el aprendizaje y el desarrollo de los niños y las niñas de su grupo.	11.9%	0%
	Reflexión sobre el trabajo con las familias de los niños y las niñas	Evalúa la capacidad de el/la educador/a para reflexionar en torno al trabajo que realiza con las familias con el fin de involucrarlas en el proceso de aprendizaje y desarrollo de los niños y las niñas, identificando los desafíos que esto implica y las acciones que podría hacer para potenciar este trabajo.	11.5%	0%

TAREA	ASPECTO EVALUADO	¿QUE EVALUA?	PAIS	TERRIT
Grabación de la Práctica	Ambiente Bientratante.	Evalúa la capacidad de el/la educador/a para generar y sostener ambientes bientratantes a través de relaciones respetuosas y una respuesta sensible, oportuna y efectiva frente a las necesidades e intereses de los niños y niñas.	76.4%	100%
	Contribución de los distintos períodos de la jornada a los objetivos	Evalúa la capacidad de el/la educador/a para organizar los distintos períodos de la jornada de manera que contribuyan al logro de los objetivos propuestos, favoreciendo el desarrollo integral de los niños y niñas.	62.3%	0%
	Promoción del desarrollo del lenguaje	Evalúa la capacidad de el/la educador/a para favorecer el desarrollo del lenguaje de los párvulos promoviendo, ampliando y respondiendo a sus intentos de comunicación	69.1%	0%
	Promoción del Protagonismo de los niños y las niñas	Evalúa la capacidad de el/la educador/a para favorecer el protagonismo de los párvulos propiciando interacciones pedagógicas desafiantes y lúdicas que fomenten la participación y la exploración.	35.5%	0%
	Mediación de los aprendizajes	Evalúa la capacidad de el/la educador/a para implementar estrategias de mediación diversificadas y contextualizadas empleando preguntas, ejemplos, recursos, entre otros, que le permitan a los niños y niñas avanzar en sus aprendizajes ya sea de manera independiente o apoyados/as por otros.	50.6%	0%
	Retroalimentación de los aprendizajes de los niños y las niñas.	Evalúa la capacidad de el/la educador/a para proveer a los niños y las niñas de una retroalimentación ajustada y oportuna que les permita ampliar sus aprendizajes.	30.1%	0%
	Reconocimiento a los logros y esfuerzos de los niños y las niñas	Evalúa la capacidad de el/la educador/a para proveer a los niños y las niñas de una retroalimentación ajustada y oportuna para reconocer sus esfuerzos y logros.	9.8%	0%
	Trabajo con el equipo de aula.	Evalúa la capacidad de el/la educador/a para liderar el trabajo colaborativo y coordinando con el equipo técnico de aula en función del bienestar integral y el aprendizaje de los niños y las niñas.	81.9%	100%
	Indicador de equidad de género.	Para Sala Cuna este indicador evalúa la capacidad de el/la docente para contribuir a desnaturalizar y evitar la reproducción de sesgos y estereotipos de género a partir de un diseño pedagógico y/o gestión de las interacciones de la clase que considera el enfoque de género. Para el Nivel Medio y NT este indicador evalúa la capacidad de el/la educador/a para contribuir a desnaturalizar e y evitar la reproducción de sesgos y estereotipos de género a partir de un diseño pedagógico y/o gestión de las interacciones de la clase que considera el enfoque de género.	60.5%	0%

Figura N° 7
Distribución de Evaluadas/os en territorio por resultados Primer Ciclo, Segundo Ciclo, Dificultades Específicas de Aprendizaje y Trastornos Específicos del Lenguaje, Educación Media (Formación General), Educación De Personas Jóvenes y Adultas.



Fuente: www.docentemas.cl

Portafolio:

Tarea 1: Planificación, Tarea 2: Evaluación, Tarea 3: Reflexión y Tarea 4: Clase grabada.

TABLA N° 53
Desempeño en Módulos 1 Y 2 – PORTAFOLIO Primer Ciclo, Segundo Ciclo, Dificultades específicas del Aprendizaje y Trastornos Específicos del Lenguaje, Educación Media (Formación General), Educación de Personas Jóvenes y Adultas

TAREA	ASPECTO EVALUADO	¿QUÉ EVALUA?	PAIS	TERRITOR
Planificación	Formulación de objetivos de aprendizaje	Evalúa la capacidad de el/la docente para plantear objetivos de aprendizaje que indican claramente las habilidades y contenidos que sus estudiantes deben desarrollar.	93.9%	100%
	Relación entre actividades y objetivos.	Evalúa la capacidad de el/la docente para proponer actividades coherentes con los objetivos de aprendizaje.	66,3%	81%
Evaluación	Evaluación y pauta de corrección utilizadas.	Evalúa la capacidad de el/la docente para: - Diseñar situaciones de evaluación con instrucciones claras que permiten a sus estudiantes demostrar lo aprendido. - Elaborar pautas de corrección en las que se identifican nítidamente los desempeños esperados, lo que le permite obtener información precisa respecto a lo que han aprendido sus estudiantes.	38.3%	27.2%
	Relación entre evaluación y objetivos	Evalúa la capacidad de el/la docente para utilizar evaluaciones pertinentes a los objetivos de aprendizaje y que permiten obtener información precisa respecto a lo que han aprendido sus estudiantes. características de los niños y las niñas.	41.2%	27.2%
	Análisis y uso de los resultados de la evaluación.	Evalúa la capacidad de el/la docente para: - Analizar los resultados de las evaluaciones y establecer conclusiones relevantes para su trabajo pedagógico. -Ajustar o plantear estrategias pedagógicas orientadas a la mejora de los aprendizajes de sus estudiantes, a partir de los resultados obtenidos en las evaluaciones..	34.5%	36.3%
Reflexión	Análisis a partir de las características de sus estudiantes.	Evalúa la capacidad de el/la docente para analizar sus decisiones pedagógicas en función de las características de sus estudiantes, dando cuenta del conocimiento que posee de ellos y ellas.	48.2%	27.2%
	Uso del error para el aprendizaje	Evalúa la capacidad de el/la docente para: - Identificar errores en el aprendizaje de los y las estudiantes en contenidos, habilidades o procedimientos propios de la asignatura que enseña y reflexionar sobre las causas que los originan. -Retroalimentar a los y las estudiantes mediante estrategias que los/as involucran activamente y que los/as orientan en cómo mejorar sus aprendizajes a partir de los errores.	20.2%	9%

TAREA	ASPECTO EVALUADO	¿QUÉ EVALUA?	PAIS	TERRITOR
Clase Grabada	Ambiente de trabajo.	Este indicador evalúa la capacidad de el/la docente para promover un ambiente de trabajo que propicia el aprendizaje, generando relaciones de confianza, valoración y respeto con sus estudiantes.	20.1%	18.1%
	Promoción de la participación de sus estudiantes.	Evalúa la capacidad de el/la docente para promover que los y las estudiantes participen y colaboren en el aprendizaje de sus compañeros y compañeras.	57.7%	90.9%
	Calidad del Inicio	Evalúa la capacidad de el/la docente para facilitar que sus estudiantes establezcan conexiones entre lo que saben y lo que aprenderán en la clase. Educ. Física se evalúa la capacidad del docente para facilitar que sus estudiantes establezcan conexiones entre lo que saben y lo que aprenderán. Por la naturaleza de su trabajo el indicador se focaliza en evaluar la capacidad de el/la docente para utilizar estrategias que preparen físicamente a los/as estudiantes para las actividades y aprendizajes que se les presentarán en la clase.	51.1%	36.3%
	Calidad del Cierre.	Evalúa la capacidad de el/la docente para generar instancias que permitan a sus estudiantes consolidar los aprendizajes trabajados durante la clase. Para el caso de Educ. Física este indicador evalúa la capacidad del/la docente para generar instancias que permitan a sus estudiantes consolidar los aprendizajes trabajados durante la clase. Por la naturaleza de su trabajo se evalúa también la capacidad de el/la docente para finalizar la clase realizando una recuperación acorde a la actividad física realizada.	38.7%	63.6%
	Contribución de las actividades al logro de los objetivos	Evalúa la capacidad de el/la docente para organizar las actividades de su clase de manera que contribuyan al logro de los objetivos propuestos, aprovechando el tiempo en función de dichos aprendizajes.	71.8%	81.8%
	Explicaciones desarrolladas	Evalúa la capacidad de el/la docente para explicar contenidos, procedimientos, o desarrollar habilidades a través de estrategias que promueven aprendizajes profundos y significativos.	36.6%	45.4%
	Preguntas y actividades	Evalúa la capacidad de el/la docente para proponer preguntas y tareas desafiantes a sus estudiantes, favoreciendo el desarrollo de habilidades de orden superior.	22.0%	45.0%
	Retroalimentación a sus estudiantes.	Evalúa la capacidad de el/la docente para estar alerta a los requerimientos, opiniones y respuestas de sus estudiantes, aprovechando sus aciertos y errores para orientarles en su aprendizaje.	20.0%	45.4%
	Énfasis curriculares de la asignatura o área	Evalúa la capacidad de el/la docente para promover el aprendizaje de contenidos y habilidades propios de su asignatura, demostrando un correcto manejo conceptual y el uso de estrategias didácticas pertinentes.	28.6%	36.3%
Indicador de equidad de género.	Evalúa la capacidad de el/la docente para contribuir a desnaturalizar y evitar la reproducción de sesgos y estereotipos de género, a partir de un diseño pedagógico y 70 gestión de las interacciones de la clase que considera el enfoque de género.	64.7%	0%	

Fuente: www.docentemas.cl

Figura N° 8
Distribución de Evaluadas/os en el establecimiento por resultados – Portafolio – Tarea
Trabajo colaborativo y Desarrollo profesional de Excelencia



Fuente: www.docentemas.cl

Tabla 54
Módulo 3:Tarea 5 trabajo colaborativo

TAREA	ASPECTOS EVALUADOS	¿QUÉ SE EVALÚA?	PAIS	TERRIT
Trabajo Colaborativo	Relevancia del Problema, interés o necesidad abordada	Este indicador evalúa la capacidad de el/la docente para comprender la relevancia que tiene para el proceso de aprendizaje de los/as estudiantes el abordar en colaboración con otros/as, problemáticas, intereses o necesidades del proceso de enseñanza-aprendizaje.	68.1%	66.6%
	Reflexión sobre las necesidades profesionales a partir de la evidencia de aprendizaje (Voluntaria)	Este indicador evalúa la capacidad de el/la docente para reflexionar con sus pares sobre sus requerimientos de desarrollo profesional vinculándolos con las necesidades de aprendizaje de sus estudiantes, las que surgen del análisis de datos y evidencias pedagógicas.	71.1%	0%
	Reflexión conjunta a través del diálogo	Este indicador evalúa la capacidad de el/la docente reflexionar con otros integrantes de la comunidad educativa a través del diálogo estableciendo relaciones entre el aprendizaje de los/as estudiantes y la práctica de enseñanza para tomar decisiones fundadas en un conocimiento construido en conjunto.	33.1%	25.0%
	Seguimiento de la implementación del trabajo Colaborativo (Voluntaria)	Este indicador evalúa la capacidad de el/la docente para recoger y analizar información sobre el proceso de implementación del trabajo colaborativo para ajustar o mantener decisiones orientadas al logro de los objetivos propuestos.	74.8%	0%
	Aprendizajes profesionales para la práctica pedagógica	Este indicador evalúa la capacidad de el/la docente para evaluar el aprendizaje profesional que logró a partir del trabajo colaborativo considerando cómo se han modificado sus conocimientos o habilidades y cómo ello se ha manifestado en su práctica y en el aprendizaje de sus estudiantes.	41.7%	50%
	Reflexión sobre sus creencias pedagógicas (Voluntaria)	Este indicador evalúa la capacidad de el/la docente para reflexionar sobre el impacto del trabajo colaborativo en el proceso de cuestionamiento de sus creencias sobre cómo se enseña, cómo se aprende o su rol como docente.	54.5%	0%
	Evaluación de la forma de trabajo (Voluntaria)	Este indicador evalúa la capacidad de el/la docente para evaluar de manera crítica la forma de trabajo desarrollada durante la experiencia, identificando aquellos aspectos que facilitaron y obstaculizaron la consecución de los objetivos del trabajo colaborativo para reconocer lo que es valioso de aplicar en futuras implementaciones.	28.2%	0%

4 SITUACIÓN DE OFERTA Y DEMANDA DE MATRÍCULA DE LA COMUNA

4.1 Asistencia Promedio Año 2023

A continuación, en las siguientes Tablas N° 55 y 56 se registra la Asistencia Promedio de marzo a julio del año 2023 por Establecimiento Educacional. El promedio comunal es de un 87.38%.

Tabla N° 55
Asistencia Promedio Anual 2023 por Niveles de Enseñanza

Establecimiento	Matrícula	Factor de Asistencia Promedio	%
Escuela Nueva Aldea	62	53,20	85.81
Escuela Vegas de Concha	61	54.67	89.63
Escuela San Ignacio de Palomares	107	99.58	93.06
Escuela Blanca Guzmán	18	15.64	86.91
Escuela América	69	59.01	85.53
Escuela Los Olivos	36	30.84	85.67
Escuela Básica Ñipas	231	195.21	84.51
Liceo Bicentenario de Excelencia Polivalente Virginio Arias	268	244.51	91.24
Promedio	852	752.68	87.79%

Fuente. SIGE

Tabla N° 56
Resumen Asistencia Media Promedio Anual Ránquil periodos 2015 -2023

AÑOS	MATRÍCULA	ASISTENCIA PROMEDIO	%
2023	856	752.68	88%
2022	848	661.1	87%
2021	780	Sin información ⁴	-
2020	770	627.805	95%
2019	738	696.4684	94%
2018	748	664.0371	91%
2017	772	684.99	89%
2016	780	705.834	90%
2015	825	734.156	89%

Fuente. SIGE

4.2 Matrícula y Estructura de cursos año 2023

La Tabla N° 57 contiene la matrícula y la estructura de los cursos actuales correspondientes a los establecimientos de la comuna. Todos los establecimientos cuentan con la mayoría de los cursos combinados, a excepción de la Escuela Básica Ñipas y el Liceo Bicentenario de Excelencia Polivalente Virginio Arias.

Tabla N° 57
Matrícula y Estructura de Cursos – Julio 2023

Matrícula y Estructura de cursos año 2023									
Establecimientos	Esc. América	Esc. Vegas de Concha	Esc. San Ignacio	Esc. Nueva Aldea	Esc. Los Olivos	Esc. Blanca Guzmán	Esc. Básica Ñipas	Liceo B.P.E. Virginio Arias	Total, por Curso
Cursos									
Prekinder	7		5	6			18		36
Kinder	10	11	10	8			24		63
Primero	6	7	5	6	3	5	26		58
Segundo	9	7	11	5	6	3	20		61
Tercero	11	1	13	5	7	1	14		52
Cuarto	2	5	13	3	7	4	20		54
Quinto	6	6	9	7	9	2	28		67
Sexto	6	7	14	6	4	2	20		59
Séptimo	5	16	15	7			27		70
Octavo	6	5	13	9			28		61
Primero Medio								74	74
Segundo Medio								66	66
Tercero Medio C.H.								37	37
Tercero Medio Admin.								22	22
Tercero Medio Mecánica								15	15
Cuarto Medio C.H.								27	27
Cuarto Medio Admin.								20	20
Cuarto Medio Mecánica								18	18
Total, por Establecimiento	68	65	108	62	36	17	225	279	860
N° Cursos Combinados	4	4	3	5	3	2	0	0	21
N° Cursos Simples	2	1	4	0	0	0	10	10	27

Fuente: Elaboración propia 2023.

4.3 Proyección de matrícula y Estructura de cursos año 2024

Para el año 2024 se proyecta a nivel comunal un alza de 28 estudiantes en la matrícula⁵ (Ver Tabla N° 58). La Tabla N° 59 da cuenta de la evolución de la matrícula entre los años 2020 y 2023 considerando también la proyección para el siguiente año.

Tabla N° 58
Proyección de matrícula año 2024

Proyección de Matrícula y Estructura de cursos año 2024									
Establecimientos	Esc. América	Esc. Vegas de Concha ⁶	Esc. San Ignacio	Esc. Nueva Aldea	Esc. Los Olivos	Esc. Blanca Guzmán	Esc. Básica Ñipas	Liceo B.P.E. Virginio Arias	Total, por Curso
Cursos									
Prekinder	4		8	3			20		35
Kinder	7	8	6	6			20		47
Primero	10	11	10	8	6	7	26		78
Segundo	6	7	5	6	3	5	28		60
Tercero	9	7	11	5	6	3	22		63
Cuarto	11	1	13	5	7	1	18		56
Quinto	2	5	13	3	7	3	22		55
Sexto	6	6	10	7	7	2	30		68
Séptimo	6	7	17	6			32		68
Octavo	5	16	14	6			32		73
Primero Medio								75	75
Segundo Medio								70	70
Tercero Medio C.H.								28	28
Tercero Medio Admin.								18	18
Tercero Medio Mecánica								20	20
Cuarto Medio C.H.								37	37
Cuarto Medio Admin.								22	22
Cuarto Medio Mecánica								15	15
Total, por Establecimiento	66	68	107	55	36	21	250	285	888
N° Cursos Combinados	4	4	3	5	3	2	0	0	21
N° Cursos Simples	2	1	4	0	0	0	10	10	27

Fuente: Producto de reunión PADEM con equipos directivos de E.E

⁵ La estructura de estos cursos está sujeta al cumplimiento de la proyección de matrícula indicada por cada unidad educativa.

⁶ El año 2024 la Escuela Básica Vegas de Concha contará con Jornada Escolar Completa en el nivel Kinder (NT2), con la finalidad de consolidar la matrícula en este nivel y de ofrecer una atención pedagógica en horario continuo.

Tabla N° 59
Evolución de Matrícula 2020-2023 y Proyección 2024 por género

ESTABLECIMIENTOS/ GÉNERO	AÑO 2020			AÑO 2021			AÑO 2022			AÑO 2023			PROYECCIÓN AÑO 2024		
	H	M	TOT	H	M	TOT	H	M	TOT	H	M	TOT	H	M	TOT
AMERICA	28	33	61	38	30	68	44	31	75	39	29	68	38	28	66
V. DE CONCHA	29	24	53	25	18	43	27	24	51	35	30	65	37	31	68
SAN IGNACIO	47	47	94	41	40	81	48	47	95	58	50	108	53	54	107
NUEVA ALDEA	25	32	57	28	32	60	35	33	68	33	29	62	27	28	55
BLANCA GUZMAN	12	9	21	12	8	20	11	9	20	10	7	17	14	7	21
LOS OLIVOS	13	21	34	18	23	41	16	23	39	15	21	36	18	18	36
BASICA ÑIPAS	94	113	207	94	109	203	116	115	221	114	111	225	130	120	250
LICEO B.E.P. V. ARIAS	122	114	236	134	126	260	138	126	264	142	138	280	145	140	285
SUBTOTAL HOMBRES / MUJERES	370	397	767	390	390	780	435	412	847	446	415	860	462	426	888
TOTAL POR AÑO	767			780			847			860			888		

Fuente: Elaboración propia (2022).

Tabla N° 60
Resumen por Niveles de Comportamiento Matrícula y su Proyección año 2024

NIVELES	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
PREBÁSICA	72	76	67	73	83	97	99	82
BÁSICA 1° A 6° AÑO	341	329	341	339	337	240	351	380
BÁSICA 7° A 8° AÑO	130	120	133	111	110	246	131	141
MEDIA CH	187	170	182	180	188	181	204	210
MEDIA TP M.I.	33	32	30	32	34	40	33	35
MEDIA TP ADM.	18	21	19	32	37	43	42	40
TOTAL	781	748	772	767	780	847	860	888

Fuente: Elaboración propia en base a información SIGE (2022).

5 DOTACIÓN DOCENTE Y PERSONAL NO DOCENTE SISTEMA EDUCATIVO DE RÁNQUIL

5.1 Dotación Docente

La siguiente Tabla⁷ presenta un resumen de la dotación docente correspondiente a los años 2016-2023. Incluye asimismo la proyección general para el año 2024. Las Tablas N° 62 y N° 63 detallan la proyección docente de acuerdo con la matrícula.

Tabla N° 61
Resumen Dotación Docente 2016-2024

DOTACIÓN DOCENTE	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
TOTAL DOCENTES	121	102	101	101	103	102	104	106	108
TOTAL HORAS DOCENTES	3960	3644	3798	3814	3881	3929	3939	4124	4235
TOTAL DOCENTES AULA	100	68	69	79	81	63	64	86	89
TOTAL HORAS DOCENTES AULA	3182	2511	2734	2861	2965	2884	2904	2934	3029
TOTAL DOCENTES UTP	2	6	6	7	7	7	7	3	3
TOTAL HORAS DOCENTES UTP	88	174	182	164	159	168	143	125	127
TOTAL DOCENTES DIRECTORES	6	6	6	6	6	6	6	5	5
TOTAL HORAS DOCENTES DIRECTORES	264	264	264	264	264	264	264	220	220
TOTAL DOCENTES INSPECTORES GENERALES	2	3	2	2	2	2	2	2	2
TOTAL HORAS DOCENTES INSPECTORES GENERALES	88	132	88	80	82	80	88	88	88
TOTAL DOCENTES CONVIVENCIA ESCOLAR/ORIENTACIÓN	1	2	2	0	0	0	2	3	2
TOTAL HORAS DOCENTES CONVIVENCIA ESCOLAR/ORIENTACIÓN	44	72	34	0	0	51	122	100	110
TOTAL DOCENTES ENCARGADOS	2	3	3	3	3	3	3	3	3
TOTAL HORAS DOCENTES ENCARGADOS	88	31	36	28	21	24	24	62	62
TOTAL DOCENTES OTROS	8	14	13	4	4	3	4	4	4
TOTAL HORAS DOCENTES OTROS (SEP TITULARES, DOCENTES DAEM, TRABAJO COLABORATIVO, COORDINACIÓN PIE)	206	460	460	417	390	458	394	595	599

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos a julio de 2023.

⁷ Los docentes PIE están considerados en el total de horas docente aula.

La Dotación Docente Comunal dice relación con las horas necesarias para dar cumplimiento a los Planes y Programas de Estudio vigentes y aprobados por el MINEDUC.

Tabla N° 62
Detalle Proyección de Matrícula y Proyección Dotación docente 2024

Dotación Docente 2024	Matrícula 2024		Docentes Directivos		Encargados de Escuela		Docentes Inspectores Generales		Docentes Jefes de UTP		Otras Funciones UTP		Horas PIE Coord. y TC		Docentes SEP y Otros		TOTAL GENERAL DIRECTIVAS		Docentes Aula Regular		Docentes AULA PIE		TOTAL GENERAL AULA		TOTAL GENERAL			
	N° Alumnos	N° Cursos	N°	Hora	N°	Hora	N°	Hora	N°	Hora	N°	Hora	HH Coord	HH-TC	N°	Convivencia	HH otros docentes	N°	Horas	N°	Horas	N°	HH Contrato	N°	Horas	N°	Horas	
Liceo Virginio Arias	285	10	1	44	0	0	1	44	1	44	1	28	20	30	1	38	67	5	315	20	565	5	152	25	717	30	1032	
Básica Ñipas	250	10	1	44	0	0	1	44	1	44	1	12	26	30	1	40	65	5	305	14	484	5	197	19	681	24	986	
San Ignacio de Palomares	107	7	1	44	0	0	0	0	0	12	0	0	13	24	0	8	12	1	113	10	357	3	93	13	450	14	563	
América	66	6	1	44	0	0	0	0	0	9	0	0	12	18	0	8	25	1	116	8	272	2	52	10	324	11	440	
Nueva Aldea	55	5	1	44	0	0	0	0	0	9	0	0	10	15	0	6	12	1	96	8	228	2	78	10	306	11	402	
Vegas de Concha	68	5	0	0	1	44	0	0	0	9	0	0	10	15	0	4	2	1	84	5	205	2	69	7	274	8	358	
Los Olivos	36	3	0	0	1	9	0	0	0	0	0	0	4	9	0	4	4	1	30	2	125	1	40	3	165	4	195	
Blanca Guzmán	21	2	0	0	1	9	0	0	0	0	0	0	4	6	0	2	2	1	23	1	84	1	28	2	112	3	135	
Total Comunal	888	48	5	220	3	62	2	88	2	127	2	40	99	147	2	110	189	16	1082	68	2320	21	709	89	3029	105	4111	
DAEM			1	44	0	0	0	0	1	22	1	58	0	0	0	0	0	3	124	0	0	0	0	0	0	3	124	
																											108	4235

Fuente: Elaboración propia. DAEM.

5.2 Dotación Asistentes de la Educación

La siguiente Tabla presenta un resumen de la dotación de los Asistentes de la Educación. Asimismo, considera la proyección para el año 2024.

Tabla N° 63
Resumen Dotación Asistentes de la Educación años 2016-2023

DOTACIÓN ASISTENTES	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
TOTAL, ASISTENTES PROFESIONALES	10	11	14	21	21	21	14	13
TOTAL, HORAS ASISTENTES PROFESIONALES	1,628	369	393	426	595	595	574	530
TOTAL, ASISTENTES PARADOCENTES	46	49	45	49	49	49	47	46
TOTAL, HORAS ASISTENTES PARADOCENTES	1,757	2,030	1,854	1,918	1,813	1,813	1,949	1,905
TOTAL, ASISTENTES AUXILIARES	15	15	15	14	14	14	14	14
TOTAL, HORAS ASISTENTES AUXILIARES	640	638	638	594	596	596	594	594
TOTAL, ASISTENTES	71	75	74	84	84	84	75	73
TOTAL, HORAS ASISTENTES	4,025	3,037	2,885	2,938	3,004	3,004	3,117	3,029

Fuente: Elaboración propia. DAEM.

5.3 Adecuación Docente y Asistentes 2023

Se realizarán los ajustes necesarios, según Art. 72, D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que fija Texto Refundido, Sistematizado y Coordinado de la Ley 19.070 “Estatuto de Profesionales de la Educación” y las Leyes que la han complementado. Artículo 22: La Municipalidad La Municipalidad o Corporación que fija la dotación docente de cada comuna, deberá realizar las adecuaciones que procedan por alguna de las siguientes causales:

- 1.- Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna;
- 2.- Modificaciones curriculares;
- 3.- Cambios en el tipo de educación que se imparte;
- 4.- Fusión de establecimientos educacionales, y
- 5.- Reorganización de la entidad de administración educacional.

Artículo 42: Los profesionales de la educación podrán ser objeto de destinaciones a otros establecimientos educacionales dependientes de un mismo Departamento de Administración de Educación Municipal o de una misma Corporación Educacional, según corresponda, a solicitud suya o como consecuencia de la fijación o adecuación anual de la dotación, practicada en conformidad al artículo 22 y al Plan de Desarrollo Educativo Municipal, sin que signifique menoscabo en su situación laboral y profesional. No obstante, si producida la destinación estimaren que se les ha causado menoscabo, podrán reclamar de ello conforme al procedimiento del inciso tercero del artículo 12 del Código del Trabajo, sin perjuicio que puedan ejercer su derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República o la Dirección del Trabajo, según procediere, sin que ello implique paralizar la destinación. El profesional de la educación, cuyo cónyuge, funcionario público o municipal, sea destinado a una localidad distinta de aquella en la cual ambos trabajan como funcionarios del sector público o municipal, tendrán preferencia para ser contratados en la nueva localidad, en condiciones tales, que no signifiquen menoscabo en su situación laboral y profesional.

Tabla N° 64
Resumen tramitaciones de retiro en curso

ETAPA TRAMITACIÓN RETIRO	PERSONAL	N°	HRS	ESTABLECIMIENTO
Postulacion Retiro Periodo 2022	Profesionales de la Educ.	1	39	Liceo V. Arias
Postulacion Retiro Periodo 2022	Profesionales de la Educ.	2	88	Vegas De Concha
Postulacion Retiro Periodo 2019 Al 2022	Asistentes de la Educ.	2	88	Liceo V. Arias
Postulacion Retiro Periodo 2019 Al 2022	Asistentes de la Educ.	1	44	DAEM
Envío De Recurso Res. Exta. N° 5329 30/12/2020	Asistentes de la Educ.	1	44	Vegas De Concha
Envío De Recurso Res. Exta. N° 5329 30/12/2020	Asistentes de la Educ.	1	44	Los Olivos
Envío De Recurso Res. Exta. N° 5329 30/12/2020	Asistentes de la Educ.	2	88	Basica Ñipas
Envío De Recurso Res. Exta. N° 5329 30/12/2020	Asistentes de la Educ.	1	44	DAEM
Envío De Recurso Res. Exta. N° 6634 30/12/2021	Asistentes de la Educ.	1	44	San Ignacio

Fuente: DAEM (2022).

6 PLANIFICACIÓN DE INICIATIVAS DAEM Y DE LOS E.E. DE LA COMUNA DE RÁNQUIL PARA EL AÑO 2024

Los objetivos fijados para el ejercicio del año 2024 están alineados con el marco jurídico que incorpora disposiciones legales recientemente publicadas, enmarcadas en las condiciones de calidad para la Educación Pública. A continuación, se presentan los objetivos estratégicos comunales que permiten que las iniciativas propuestas tengan la debida fundamentación y generen coherencia con alguna de las cuatro dimensiones.

Tabla N° 65
Objetivos Estratégicos Comunales

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS COMUNALES	
DIMENSIONES	FUNDAMENTACIÓN
GESTIÓN PEDAGÓGICA	Ofrecer una educación pedagógica integral, articulada y de calidad, por medio de acciones y programas educativos; planificación, instrumentos de evaluación y guías de aprendizajes estandarizadas, que permitan desarrollar habilidades cognitivas, afectivas, sociales y medioambientales.
LIDERAZGO ESCOLAR	Actualizar a los Directores/as y Directivos/as de los Establecimientos Educativos en las condiciones de calidad para la Educación Pública y aspectos técnicos pedagógicos de manera de fortalecer su liderazgo pedagógico y de gestión.
CONVIVENCIA ESCOLAR	Fortalecer la Convivencia escolar propiciando buenos climas escolares a través de buenas prácticas que involucren a toda la comunidad educativa en coordinación con las redes de apoyo comunales.
GESTIÓN DE RECURSOS	Implementar programas y recursos de aprendizajes centrados en la priorización curricular con el apoyo de la plataforma digital Google Workspace y LIRMI de forma gradual, sostenida y oportuna en los establecimientos educativos.

Fuente: DAEM (2022).

6.1 Iniciativas PADEM 2024

A continuación, se presentan las 8 iniciativas PADEM 2024, las cuales se han constituido a partir del análisis de las iniciativas del PADEM 2023 y del requerimiento actual por parte de los establecimientos educacionales. Estas propuestas complementan la normativa educacional vigente y se encuentran en concordancia con las políticas comunales.

INICIATIVA N°1			
"La seguridad de los estudiantes en su unidad educativa, una prioridad para el sistema educativo"			
Objetivo Estratégico	Metas	Responsables	Medios de verificación
Establecer estrategias que vayan en directa relación con la seguridad de los estudiantes y su entorno educativo.	Ejecutar a lo menos un 75% de las actividades.	UTP/ Coordinación Extraescolar.	Registro de asistencia.
		Directores.	Registro fotográfico digital.
		Comunidad Educativa.	Instrumento de evaluación de la actividad.
ACTIVIDADES			
1. Formalización de un comité de seguridad escolar representado por un integrante del Equipo Directivo, un coordinador de seguridad escolar del establecimiento, un representante del equipo docente, un representante de los alumnos y un representante del centro general de padres y apoderados.			
2. Ejecución de actividades a través de redes, tales como: Oficina de Seguridad Pública Municipal, Carabineros, SENDA, Bomberos, PDI y CESFAM.			
3. Participación de los Directores de los establecimientos escolares en reunión mensual de Seguridad Pública.			
4. Incorporación de señalética adecuada en aquellos establecimientos que lo requieran, por ejemplo, baliza, delimitación de ceda el paso, paso de cebra, zona de escuela, lomos de toro, entre otros.			
5. Realización de un simulacro de emergencia con la finalidad de concientizar a los estudiantes, asistentes de la educación y docentes a adoptar las rutinas de acción más convenientes para afrontar una situación de esa naturaleza.			

INICIATIVA N°2			
"Propiciando ambientes educativos saludables"			
Objetivo Estratégico	Metas	Responsables	Medios de verificación
Propiciar un ambiente educativo saludable en los establecimientos educacionales de la comuna.	Ejecutar a lo menos un 75% de las actividades.	UTP/Apoyo Técnico de Convivencia.	Registro de asistencia.
		Directores.	Registro fotográfico digital.
		Comunidad Educativa.	Instrumento de evaluación de la actividad.
ACTIVIDADES			
1. Ejecución de talleres que aborden aspectos socioemocionales y otros referentes a la normativa educacional vigente, dirigidos a estudiantes, a padres/madres/adultos responsables y a directivos, docentes y asistentes de la educación, por parte de la OPD, SENDA, entre otros.			
2. Ejecución de actividades de autocuidado que propicien un clima laboral saludable, dirigidas a la comunidad educativa, realizadas por los establecimientos educativos o con el apoyo de Senda u otras redes.			
3. Apoyo psicológico y contención emocional para equipos directivos.			
4. Implementación de instancias de reconocimiento anual por el compromiso evidenciado, a estudiantes, padres/apoderados/adultos responsables, directivos, equipo docente y asistentes de la educación.			

INICIATIVA N°3			
"Formación continua en docentes y asistentes de la educación"			
Objetivo Estratégico	Metas	Responsables	Medios de verificación
Fortalecer el dominio de herramientas metodológicas que permitan el mejoramiento continuo en el quehacer educacional.	Ejecutar a lo menos un 75% de las actividades.	UTP.	Registro de asistencia.
		Directores.	Registro fotográfico digital.
		Comunidad Educativa.	Instrumento de evaluación de la actividad.
ACTIVIDADES			
1. Participación en actividades (charlas, talleres, seminarios, entre otros) que propicien el intercambio de experiencias exitosas o estrategias metodológicas, a nivel local y/o intercomunal y que fomenten la vinculación con el entorno educativo.			
2. Gestión de apoyo técnico para aquellos docentes que se encuentren participando en el proceso de Evaluación Docente, con los objetivos de: a) obtener resultados competentes y destacados y b)			

generar y mantener prácticas docentes que tributen positivamente en el desarrollo cognitivo de los estudiantes.

3. Ejecución de a lo menos una jornada de capacitación, previo diagnóstico en las unidades educativas, con el fin de potenciar recursos y habilidades profesionales.

INICIATIVA N°4

“Desarrollo de una educación integral en los estudiantes potenciando aspectos culturales, recreativos, artísticos y deportivos”

Objetivo Estratégico	Metas	Responsables	Medios de verificación
Fomentar un desarrollo integral de los y las estudiantes, a través de la ejecución de actividades deportivas, culturales, artísticas y recreativas, promoviendo estilos de vida saludables y aprendizajes significativos.	Ejecutar a lo menos un 75% de las actividades.	UTP/ Coordinación Extraescolar.	Registro de asistencia.
		Directores.	Registro fotográfico digital.
		Comunidad Educativa.	Instrumento de evaluación de la actividad.

ACTIVIDADES

1. Ejecución de jornadas culturales en establecimientos educativos (obras de teatro, presentación musical, jornadas de debate interescolar, entre otros) a través de la coordinación de un trabajo colaborativo con la Oficina de Cultura y Turismo y de SENDA.

2. Formación de a lo menos una agrupación artística permanente en la unidad educativa, con monitor idóneo.

3. Ejecución de talleres que propicien un estilo de vida deportivo/ saludable (taller de danza, taller de pintura, taller de ajedrez, taller de ping-pong, taller de tenis, taller handbol, taller de yoga, taller de atletismo, taller de fútbol masculino-femenino, taller de atletismo, entre otros).

4. Participación en un encuentro comunal/intercomunal polideportivo con el fin de fortalecer el vínculo con otras unidades educativas en coordinación con SENDA.

5. Ejecución de a lo menos un taller que potencie habilidades para la vida (taller de gastronomía, taller de confección de vestuario, taller de manualidades/artesanía/trabajos con mimbre, pita; cultivo de hortalizas, proceso de siembra, plantación, entre otros).

6. Implementación de estrategias de difusión con respecto a actividades ejecutadas utilizando plataformas digitales institucionales.

INICIATIVA N°5			
"Creando un ambiente educativo digital amigable para la comunidad educativa"			
Objetivo Estratégico	Metas	Responsables	Medios de verificación
Potenciar el conocimiento digital y el uso de herramientas que faciliten el proceso educativo.	Ejecutar a lo menos un 75% de las actividades.	UTP/Centro de Innovación Educativa.	Registro de asistencia.
		Directores.	Registro fotográfico digital.
		Comunidad Educativa.	Instrumento de evaluación de la actividad.
ACTIVIDADES			
1. Ejecución de una instancia de alfabetización digital dirigida a los estudiantes.			
2. Ejecución de una instancia de alfabetización digital dirigidas a padres, madres, apoderados/as, adultos responsables.			
3. Ejecución de una instancia de alfabetización digital dirigidas a directivos, equipo docente, asistentes de la educación			

INICIATIVA N°6			
"Incentivando la conciencia medioambiental en la comunidad educativa"			
Objetivo Estratégico	Metas	Responsables	Medios de verificación
Estimular la conciencia medioambiental en toda la comunidad educativa.	Ejecutar a lo menos un 75% de las actividades.	UTP/ Apoyo Técnico Educación Parvularia.	Registro de asistencia.
		Directores.	Registro fotográfico digital.
		Comunidad Educativa.	Instrumento de evaluación de la actividad.
ACTIVIDADES			
1. Capacitación a estudiantes en temas medioambientales que apoyen el desarrollo de una conciencia real a través de instituciones u organismos tales como EXPLORA, ONG, INDAP, SENDA, entre otros.			
2. Formación de grupos ecológicos que apoyen y guíen el proceso educativo medioambiental en sus comunidades.			
3. Gestión para la construcción de huerto/invernadero, en donde se planten y siembren productos orgánicos con la familia o comunidad educativa			
4. Planificación y desarrollo unidades pedagógicas medioambientales de prekínder a 4° medio que se vinculen con diferentes asignaturas.			
5. Ejecución de una muestra del trabajo realizado en el área medioambiental.			
6. Articulación de un trabajo en red colaborativo con instituciones para establecer apoyo técnico (estrategias conjuntas, recursos, entre otros)			
7. Continuación del proceso de certificación medio ambiental anual por parte de los establecimientos educacionales.			

INICIATIVA N°7

“Potenciando a los estudiantes en la adquisición de herramientas y conocimiento en el ámbito de la formación ciudadana”

Objetivo Estratégico	Metas	Responsables	Medios de verificación
Contribuir en la formación de un ciudadano integral, a través de acciones participativas.	Ejecutar a lo menos un 75% de las actividades.	UTP/ Coordinación Extraescolar.	Registro de asistencia.
		Directores.	Registro fotográfico digital.
		Comunidad Educativa.	Instrumento de evaluación de la actividad.

ACTIVIDADES

1. Ejecución de a lo menos una acción que fomente el respeto por las instituciones de carácter público y el rol/función que desempeñan ya sea a nivel local, provincial, regional y/o nacional.
2. Planificación de a lo menos una acción que involucre a la comunidad educativa, en donde se aborden valores fundamentales que debe tener una sociedad en democracia.
3. Simulación del proceso electoral nacional que alimente el espíritu cívico a través de la conformación del centro de alumnos de los establecimientos educacionales.
4. Fomento del conocimiento y la comprensión de la comunidad educativa en relación con los derechos del niño/niña; derechos humanos reconocidos por la constitución política y tratados internacionales vigentes.

INICIATIVA N°8

Fortaleciendo la alimentación saludable: un compromiso y un beneficio para todas las comunidades educativas

Objetivo Estratégico	Metas	Responsables	Medios de verificación
Promover hábitos de vida saludable que beneficien a las comunidades educativas.	Ejecutar a lo menos un 80% de las actividades.	UTP	Registro de asistencia.
		Nutricionista	Registro fotográfico digital.
		Comunidad Educativa.	Instrumento de evaluación de la actividad.

ACTIVIDADES

1. Promoción de hábitos de vida saludable para todas las comunidades educativas, a cargo de un(a) nutricionista y que impacten en el rendimiento escolar de los estudiantes.

2. Atención nutricional presencial que incluya controles nutricionales, entrevistas alimentarias, consejería alimentaria nutricional individual y entrega de informes individuales.

3. Ejecución de talleres educativos para desarrollar prácticas de alimentación saludable.

7 PROGRAMAS DE ACCIÓN

A continuación, se presentan antecedentes de algunos de los programas que se desarrollan en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Ránquil. Como son el FAEP, Programa de Mejoramiento Educativo, Programa de Integración Escolar, Convivencia Escolar, Educación Extraescolar, Actividades del Área Social del DAEM y Programa Enlaces.

7.1 Iniciativas Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) 2023⁸

Tabla N° 66
Iniciativas FAEP 2023

COMPONENTE	ACTIVIDAD	MONTO TOTAL
Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	ADQUISICIÓN DE RECURSOS DE APRENDIZAJE; EQUIPAMIENTO PEDAGÓGICO; INNOVACIONES PEDAGOGICAS Y GASTOS DE BIENESTAR PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA.	\$ 1.500.000
Administración y normalización de los establecimientos	PAGO DE REMUNERACIONES (RBMN-SUELDO BASE) A DOCENTES Y/O ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.	\$ 40.000.000
	PAGO DE SERVICIOS BÁSICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS	\$ 2.894.000
Mantenimiento, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura	MANTENCIÓN, MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN Y/O REGULARIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES. CONTRATACIONES DE SERVICIOS DE OBRAS Y/O COMPRA DE MATERIALES (SEGÚN EJECUCION, YA SEA VIA LICITACION PUBLICA Y/O ADMINISTRACION DE DIRECTA)	\$ 5.000.000
Transporte escolar y servicios de apoyo	CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA TRASLADO DE ESTUDIANTES IDA Y REGRESO A SUS E.E	\$ 50.000.000
	GASTOS DE OPERACIÓN Y/O MANTENCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTABLECIMIENTOS RURALES.	\$ 20.196.808
TOTAL		\$ 119.394.000

⁸ Las iniciativas del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) 2023 se encuentran aprobadas por la Dirección de Educación Pública (DEP) según Rex. N° 1.235 de fecha 21/07/2023 y Decreto Alcaldicio N°5.279 de fecha 16/08/2023.

7.2 Programa de Mejoramiento Educativo

Según el Marco Regulatorio, Ley N° 20.248, Art.1, se crea una Subvención Preferencial (SEP), destinada al mejoramiento de la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados, que se impetrará por los alumnos prioritarios y preferentes que estén cursando primero o segundo nivel de transición de la educación Parvularia, educación general básica y educación media.

La Resolución Exenta N°0658 del 04/12/2020 renueva Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa celebrado entre Ministerio de Educación y los Sostenedores (Ilustre Municipalidad de Ránquil) a partir del año 2020 por un periodo de 4 años.

Todos los establecimientos educacionales que reciben subvención del Estado pueden postular a la SEP y firmar un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, mediante el cual se comprometen a cumplir una serie de requisitos, obligaciones y compromisos. Dentro de los requisitos y obligaciones que deben cumplir los sostenedores que se suscriben un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, está la de respetar ciertos beneficios establecidos para los alumnos prioritarios y construir un Plan de Mejoramiento Educativo con la participación del Director/a y el resto de la comunidad escolar, con el objetivo fundamental de mejorar los resultados de aprendizaje, y que contemple acciones específicas en las áreas de Gestión del Currículum, Liderazgo, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos.

La ejecución material del Plan de Mejoramiento Educativo de los establecimientos educacionales de la comuna de Ránquil está estrechamente ligado con los recursos destinados a cada Establecimiento, dimensión, subdimensión y finalmente acción a desarrollar.

La calidad de alumno prioritario es determinada anualmente por el Ministerio de Educación, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley N° 20.248 (Ley SEP). Para ello, los evalúa considerando los datos de las fuentes pertinentes (Ministerio de Desarrollo Social, FONASA, etc.). **Alumno Prioritario** se define como aquellos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares puede dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. Abarca a los estudiantes desde Pre kínder hasta 4° Medio, sólo en los establecimientos educacionales que están incorporados a la Subvención Escolar Preferencial. Los **alumnos preferentes** son aquellos estudiantes que no tienen la calidad de alumno prioritario y cuyas familias pertenecen al 80% más vulnerable de la población; según el instrumento de caracterización social vigente (Registro Social de Hogares). La calidad de alumno preferente es determinada anualmente por el Ministerio de Educación, e informada a la familia, al

sostenedor y al establecimiento educacional donde el/la alumno/a se encuentra matriculado/a. Esta categoría comenzó a regir a partir del mes de marzo del 2016

En cuanto al aporte de la Ley SEP por cada estudiante según la categoría (estudiantes prioritarios y preferentes) se desglosa a continuación (Ver Tablas N° 67 y N° 68):

Tabla N° 67

Subvención Educación Preferencial (SEP) alumnos prioritarios-preferentes por tipo de establecimiento

NIVELES	E.E. AUTÓNOMOS			E.E. EMERGENTES		
	PRIORITARIOS	PREFERENTES	VALOR POR ALUMNO	PRIORITARIOS	PREFERENTES	VALOR POR ALUMNO
NT1- 4° BÁSICO	\$64.880,61	\$32.440,30	\$97.320,91	\$32.440,30	\$16.220,15	\$48.660,45
5° -6° BÁSICO	\$64.880,61	\$32.440,30	\$97.320,91	\$32.440,30	\$16.220,15	\$48.660,45
7° - 8° BASICO	\$43.240,97	\$21.620,49	\$64.861,46	\$21.620,49	\$10.810,24	\$32.430,73
1° - 4° MEDIO	\$43.240,97	\$21.620,49	\$64.861,46	\$21.620,49	10,810,24	\$21.620,49

Fuente: Coordinación Nacional de Subvenciones

Valores Diciembre/2022, incluye reajuste de 12.0% en la USE Ley N° 21.405.-(Valor USE \$ 31.916,866.-

Tabla N° 68

Ingreso Acumulados al mes de agosto/2023. Rebaja del 10 % Administración Central y Valor Promedio de Ingresos Mensuales de cada Establecimiento

ESTABLEC./MES	INGRESOS ACUMULADOS	MENOS ADM. CENTRAL	PROOMEDIO MENSUAL
	ENERO A AGOSTO/2023	10%	DE CADA EE
LICEO B. V.ARIAS	67.743.836	6.774.384	8.467.980
BASICA ÑIPAS	92.913.607	9.291.361	11.614.201
SAN IGNACIO	46.483.223	4.648.322	5.810.403
AMERICA	31.435.444	3.143.544	3.929.431
NUEVAL ALDEA	27.900.740	2.790.074	3.487.593
VEGAS DE CONCHA	22.787.645	2.278.765	2.848.456
LOS OLIVOS	19.732.053	1.973.205	2.466.507
BLANCA GUZMAN	9.372.554	937.255	1.171.569
M.BAQUEDANO (*)	575.082	57.508	191.694
TOTAL INGRESOS	\$ 318.944.184	\$ 31.894.418	\$ 39.987.832

Fuente: Elaboración Finanzas DAEM. (Ingresos por subvención mensual)

(*) Escuela M Baquedano ingresos promedio Enero a Marzo/2023.

La creación de un PME se fundamenta en 4 dimensiones (*Ver Figuras N° 9 y N° 10*) que atienden a un conjunto de variables homogéneas. Estas dimensiones están compuestas de subdimensiones que darán las directrices para la creación de **acciones atingentes** a elevar la educación o la gestión educacional y cuya ejecución es diversa en cada establecimiento educacional. Dichas acciones deben ajustarse a los lineamientos ministeriales para el año.

Enfrentar la tarea de planificar la mejora educativa para el año 2023, en cada uno de los establecimientos educacionales, implica necesariamente atender la urgencia de la **Reactivación Educativa**, que tiene como propósito impulsar una respuesta integral desde los centros educativos y sus sostenedores ante las brechas de aprendizaje y el bienestar socioemocional que evidenciamos y que se agudizó tras la pandemia. En el actual contexto, son las comunidades educativas, sus docentes, asistentes de la educación, equipos técnicos y directivos, quienes liderarán los procesos de planificación institucional, colocando al centro el aprendizaje y desarrollo integral de las y los estudiantes. Para ello, cada comunidad educativa cuenta con sus experiencias previas, sus aciertos y aprendizajes, sus mejores sistemas de trabajo y organización, y sus prácticas de colaboración, las que durante el 2023 deberán focalizar sus esfuerzos en asegurar: **a) la permanencia, trayectoria formativa y revertir los altos niveles de ausentismo del estudiantado; b) garantizar el logro de los aprendizajes fundamentales y c) resguardar la convivencia y el bienestar socioemocional de toda la comunidad.**

El Plan de Reactivación Educativa (Mineduc, 2023), que tiene como objetivo impulsar una respuesta integral y estratégica a las necesidades educativas y de bienestar socioemocional que han emergido en las comunidades escolares durante la pandemia, articulando recursos y políticas en dimensiones prioritarias.

Figura N° 9
Ejes del Plan de Reactivación Educativa 2023



Fuente: Mineduc 2023.

- Convivencia, bienestar y salud mental para el desarrollo integral: este eje profundiza la atención integral de la dimensión socioemocional en toda la comunidad educativa con mirada de trayectoria, comenzando desde el primer nivel educativo ofrecido por el establecimiento, propiciando el restablecimiento de vínculos, la participación y una vida democrática para el aprendizaje de una convivencia respetuosa e inclusiva en un ambiente que promueva el bienestar. A partir de este eje se busca definir acciones colectivas, así como procesos focalizados, que permitan identificar y apoyar a aquellos grupos que presenten mayores necesidades en estas materias. Este eje releva el papel de las acciones que las comunidades educativas planifican en convivencia y formación ciudadana, incluyendo aquellas estrategias para reducir prácticas de discriminación por género en los establecimientos. Además, incorpora el vínculo con las redes locales intersectoriales de salud y protección social para la atención de las y los estudiantes y sus familias, y el resguardo de sus derechos.

- Fortalecimiento y activación de aprendizajes: El reencuentro presencial nos abre oportunidades para explorar modos diferentes de abordar los aprendizajes fundamentales, aprovechando lo aprendido antes y durante la pandemia. Encontrar formas de generar experiencias que conecten a los y las estudiantes con el mundo, con otros y consigo mismos, y que les permitan crear posibilidades de acción con un impacto positivo y duradero, es un desafío fundamental. Para abordarlo, es necesario que los equipos educativos, en base a los lineamientos de la priorización curricular propuestos por Mineduc para el 2023, identifiquen **aquellos aprendizajes basales, complementarios y transversales que permitan a los niños, niñas y jóvenes avanzar en sus trayectorias de aprendizaje**. Esto acompañado del diseño de experiencias que favorezcan el bienestar socioemocional, la integración de saberes, la vinculación con la vida cotidiana, el desarrollo de las habilidades y la implementación de evaluaciones formativas que permitan retroalimentar y orientar el proceso de aprendizaje (Decreto 67). Muchas experiencias desarrolladas por educadoras/es y docentes en el contexto de la enseñanza remota avanzan en este sentido y pueden profundizarse durante este año; impulsar la colaboración y el trabajo interdisciplinario entre los equipos educativos se transforma así en un desafío y una oportunidad.

- Revinculación y garantía de trayectorias educativas. Es necesario garantizar integralmente las trayectorias educativas de niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo estrategias para asegurar el acceso, la asistencia y la permanencia escolar; identificar los riesgos de exclusión educativa y generar estrategias para la revinculación de quienes han dejado de asistir o lo hacen en forma intermitente. La trayectoria educativa se entiende como un recorrido diverso y no lineal de las y los estudiantes en su proceso formativo que comienza en el nivel de Educación Parvularia, por lo que todos los establecimientos que cuenten con los Niveles de Transición NT1 y NT2 deben considerar acciones que promuevan su visibilización.

Tal como se establece en el Decreto 373, se espera que los establecimientos que cuentan con los niveles NT1 y NT2, incorporen en el PME al menos un objetivo estratégico, metas y estrategias concretas que involucren a dichos niveles, resguardando así la trayectoria educativa dejado de asistir o lo hacen en forma intermitente.

Por esta razón en la fase estratégica, puedan definir estrategias para el logro de los objetivos ya trazados en su ciclo de mejora. Ya construidas sus estrategias, en la fase de planificación anual podrán definir las acciones que se articulen en consonancia con sus objetivos y estrategias de mejora, integrando los desafíos del contexto actual.

Cada establecimiento define las acciones que deberá ejecutar para atender a las variables que incidan en un alza en los indicadores de calidad que defina el MINEDUC. Las dimensiones del PME, así como sus subdimensiones son prefijadas y lidian con cuatro variables atingentes a: Gestión Pedagógica, Liderazgo, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos.

Figura N° 10
Dimensiones – Áreas PME

Liderazgo	Gestión pedagógica	Formación y convivencia	Gestión de recursos
Liderazgo del sostenedor	Gestión curricular	Formación	Gestión de personal
Liderazgo del director	Enseñanza y aprendizaje en el aula	Convivencia	Gestión de recursos financieros
Planificación y gestión de resultados	Apoyo al desarrollo de los estudiantes	Participación y vida democrática	Gestión de recursos educativos

Fuente: Mineduc 2022.

7.2.1 Marco conceptual

a) **PME:** instrumento de planificación estratégica de los establecimientos educacionales, que guía la mejora de sus procesos institucionales y pedagógicos y favorece a que las comunidades educativas vayan tomando decisiones, en conjunto con su sostenedor, que contribuyan a la formación integral de sus estudiantes. Corresponde al “medio que permitirá llegar al lugar proyectado” como comunidad educativa.

b) **Dimensiones PME:** Las Dimensiones son las agrupaciones de contenidos institucionales y pedagógicos relevantes del Área y contienen la identificación y descripción de los temas y criterios más específicos que deben ser abordados mediante las Prácticas. Cada una de las Dimensiones obtiene una fase de mejoramiento, en función de los niveles de calidad en que se encuentran las prácticas que la componen.

7.2.2 Ciclo Mejoramiento Continuo para 4 años 2020-2024

Uno de los desafíos más relevantes de la nueva propuesta en educación es mejorar la calidad tanto de la gestión institucional como pedagógica, para brindar un desarrollo integral en las y los estudiantes del país.

El ciclo de mejoramiento continuo se concibe como el proceso mediante el cual cada comunidad educativa analiza su realidad y contexto en los ámbitos institucional y pedagógico, para así trazar objetivos estratégicos de mejoramiento a mediano y/o largo plazo (4 años). Para ello, planifica e implementa acciones anuales que permitan lograr los objetivos estratégicos planteados y, al mismo tiempo, alcanzar lo declarado en su Proyecto Educativo Institucional (PEI). Dentro de este marco, el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) es la herramienta central de planificación, implementación y evaluación del mejoramiento educativo en escuelas y liceos, en tanto sirve de guía para la evaluación institucional y pedagógica de cada establecimiento (*Ver Tabla N° 69*).

Tabla N° 69
Reporte de acciones y porcentaje por cada dimensión AÑO 2022

PME-2023 ESTABLECIMIENTOS	ACCIONES	G. PEDAGOGICA	CONVIVENCIA ESCOLAR	LIDERAZO	G. DE RECURSOS	RECURSOS ASOCIADOS
	N°	%	%	%	%	\$
M. BAQUEDANO						
B. GUZMAN R.	8	25%	25%	25%	25%	17.900.000.-
LOS OLIVOS	8	25%	25%	25%	25%	28.000.000.-
N. ALDEA	8	25%	25%	25%	25%	55.000.000.-
AMERICA	9	22%	33%	22%	22%	50.000.000.-
VEGAS DE C.	8	25%	25%	25%	25%	41.000.000.-
SAN IGNACIO	8	25%	25%	25%	25%	75.000.000.-
BASICA ÑIPAS	8	25%	25%	25%	25%	238.000.000.-
LICEO VIRGINIO A	8	25%	25%	25%	25%	109.000.000.-
TOTAL	65	24.63%	26%	24.63%	24.63%	613.900.000.-

Fuente: Comunidad escolar PME.

7.2.3 Análisis de Cumplimiento e Impacto de las acciones PME 2022

La implementación adecuada de las acciones implica su ejecución según lo planificado, además de estimar, en perspectiva, si estas contribuyen al mejoramiento de los procesos educativos. Para esto se requieren procesos de monitoreo y seguimiento que permitan realizar las adecuaciones necesarias de manera oportuna (Ver Tabla N° 70).

Tabla N° 70
Porcentaje por cada dimensión AÑO 2021

PME 2022 ESTABLECIMIENTOS	ACCIONES	G. PEDAGOGICA	CONVIVENCIA ESCOLAR	LIDERAZO	G. DE RECURSOS
	N°	%	%	%	%
TOTAL	74	24%	25%	25%	24%

Fuente: Elaboración propia.

Establecimientos: **Verificados:** Siete (7) con un total de 57 acciones - **No Verificados** dos (2) América y Vegas de Concha (9 y 8 respectivamente, con un total de 17 acciones)

Tabla N° 71
Niveles de Ejecución⁹

NIVEL	CRITERIO	% EJEC
No implementada 0%	Corresponde a una acción que no presentó ningún grado de avance (requiere justificación).	0
Implementación Inicial 1-24%	Su ejecución quedó en un estado inicial, pero sigue un curso adecuado en relación con fechas programadas, o no ha podido avanzar en su implementación por diferentes razones (requiere justificación).	0
Implementada parcial 25-49% (02)	Su ejecución quedó con un estado de avance parcial, pero sigue un curso adecuado en relación con fechas programadas, o no se ha podido continuar en su implementación por diferentes razones (requiere justificación).	4 %
Implementación Intermedia 50-74% (03)	Su ejecución es parcial, pero sigue un curso adecuado en relación a fechas programadas.	5 %
Implementación Avanzada 75-99% (33)	La acción se encuentra en un estado avanzado de implementación de acuerdo a fechas programadas.	58 %
Implementadas 100% (19)	Fue completamente ejecutada y están presentes todos los medios de verificación señalados	33 %

Fuente: MINEDUC, Comunidad Escolar Plataformas PME, 2022.

Tabla N° 72
Grado de Calidad del medio de Verificación¹⁰

RANGO	EVIDENCIA	DESCRIPTOR	%
25-74	Medio	El medio de Verificación da cuenta el grado de Implementación de la acción, además de dar cuenta de manera parcial del aporte de la acción en el cumplimiento de la estrategia.	45 %
75-100	Optimo	El medio de Verificación permite estimar el porcentaje y/o impacto de la acción en el cumplimiento de la estrategia y permite dar cuenta de la pertinencia de la acción en el contexto del ciclo de mejoramiento.	55 %

Fuente: MINEDUC, Comunidad Escolar Plataformas PME, 2022.

Tabla N° 73
Nivel de contribución del conjunto de acciones

CODIGO	NIVEL	DESCRIPTOR	%
3	Medio	Las acciones están siendo implementadas (Porcentaje de ejecución entre un 25 y -99%) y contribuyen parcialmente al cumplimiento de la estrategia, dado que abordan solo algún aspecto de la estrategia o de la descripción de las subdimensiones asociados.	39%
4	Optimo	Las acciones ya han sido implementadas (100% ejecución) y contribuyen en el logro de las estrategias diseñadas para la dimensión(es) ya que se relacionan con todos los aspectos de la estrategia o de las subdimensiones abordadas.	61%

Fuente: MINEDUC, Comunidad Escolar Plataformas PME, 2022.

⁹ El porcentaje de ejecución de las acciones en los establecimientos verificados, se observa un aumento en el nro. de acciones Implementadas al 100% y Avanzadas

¹⁰ Los medios de verificación han sido mejorados paulatinamente y bien elegidos. El nivel de Contribución de las acciones a la estrategia bajó de un 100% de conctrición a un 61%, ubicándose el resto de las acciones en nivel Medio.

INFORME TÉCNICO- RECOMEDACIONES PARA LA MEJORA AÑO 2023

GESTION PEDAGÓGICA

<p>a. El análisis, reflexión de prácticas y el trabajo colaborativo son herramientas que el equipo directivo y docentes deben seguir potenciando lo que les permitirá a través de las practicas docentes la mejora en los aprendizajes de los alumnos. Importante fortalecer sus estrategias con lo propuesto por el MINEDUC en el plan de reactivación educativa, seamos comunidad que propone entre otras cosas apoyos pertinentes y de calidad para diagnosticar, elaborar, implementar y acompañar las estrategias de profundización de aprendizajes en las áreas que requieren mayor apoyo.</p>
<p>b. Se sugiere para el próximo ciclo seguir fortaleciendo la implementación de estrategias efectivas de enseñanza-aprendizaje que les permitirá a los y las estudiantes profundizar acerca de lo que están aprendiendo y avanzar hacia niveles superiores en las habilidades presentes en el curriculum priorizado.</p>
<p>c. Para el próximo ciclo seguir fortaleciendo la toma de decisiones en base a los datos aportados por instrumentos como el D.I.A y aquellos elaborados de manera interna, a partir del análisis podrán generar estrategias efectivas de enseñanza-aprendizaje que les permitirá a los y las estudiantes profundizar acerca de lo que están aprendiendo y avanzar hacia niveles superiores en las habilidades presentes en el curriculum priorizado.</p>
<p>d. Se sugiere al momento de la planificación de este nuevo ciclo de mejora y periodo anual vincular las acciones a la subdimensión y estándares que articulen de mejor forma con lo planificado en función de las necesidades detectadas. es importante además puedan seguir trabajando en la priorización de aprendizajes en función de los contenidos, habilidades y actitudes propuestas en los OA presentes.</p>
<p>e. Se sugiere para el próximo periodo puedan seguir fortaleciendo el trabajo colaborativo entre docentes, generar espacios de análisis y reflexión y toma de decisiones en cuanto a los datos tanto internos como externos. Fortalecer sus estrategias con lo propuesto por el mineduc en el plan de reactivación educativa, seamos comunidad que propone entre otras cosas apoyos pertinentes y de calidad para diagnosticar, elaborar, implementar y acompañar las estrategias de profundización de aprendizajes en las áreas que requieren mayor apoyo.</p>
<p>f. Se sugiere 1) al revisar las preguntas con desempeños más bajos es necesario preguntarse: ¿qué malentendidos conceptuales se revelan en los datos? es decir, ¿qué concepción de determinados conceptos y/o procedimientos poseen los estudiantes? ¿por qué cree que los estudiantes no lograron alcanzar el dominio? al contestar esta pregunta, es menester revisar los aprendizajes previos que requieren los estudiantes para lograr realizar una actividad. 2) obtener resultados por distintos tipos de texto, para reconocer las fortalezas y debilidades por cada OA medido. 3) utilizar las pautas de corrección que provienen de escuelas arriba, para comprender y modelar la corrección de actividades de evaluación (la alternativa con la respuesta verdadera y las otras alternativas con una conjetura sobre cuál habría sido el argumento utilizado por los estudiantes para seleccionarla) (eid 5.4, fundamental) 4) incorporar un plan de evaluación que determine de antemano las ponderaciones de los aprendizajes por cada unidad, aplicando los criterios de temporalidad, integralidad y relevancia. Ej. en el caso de matemática, se puede considerar que las evaluaciones sumativas con respecto conceptos y procedimientos deben totalizar un 20%; las de resolución de problemas rutinarios y aplicaciones, un 30% y finalmente las actividades sumativas relativas a resolución de problemas no rutinarios a un 50%. a partir del diseño de estas actividades sumativas, diseñar las actividades formativas y de esa forma se tendrá una planificación acorde a la evaluación (planificación en reversa) (eid 4.5, fundamental).</p>

LIDERAZGO

- a. Se sugiere para el próximo ciclo de mejora que el Equipo directivo y docentes puedan seguir a través de las acciones en cada dimensión seguir fortaleciendo el DPD teniendo como base el estándar 2.4 de los EID y dominio D, descriptor 11.2 del MBE, en vinculación con la política de reactivación educativa, en este sentido es importante que a través del nuevo ciclo de mejora se aborde el fortalecimiento docente, priorizando el aprendizaje colaborativo y la sistematización de experiencias pedagógicas. además, considerar la profundización de los procesos de evaluación para el aprendizaje teniendo como base el Decreto/67.
- b. se recomienda además que el equipo directivo pueda seguir fortaleciendo sus competencias con la postulación a un nuevo convenio de asignación de desempeño colectivo que se adecúe a las necesidades detectadas elaborar encuestas no solo utilizando una plataforma, sino que, diseñando cuestionarios, de modo que sea "un conjunto de preguntas diseñadas para generar los datos necesarios para lograr los objetivos propuestos en un proyecto de investigación" (Parasuraman, 1986). Detección del problema y sus causas, que sea urgente de solucionar para determinados logros esperados
- c. Ajustar los tiempos de Monitoreo.
- d. Se recomienda 1) Utilizar los productos emanados desde los procesos que genera el establecimiento, para reflexionar y aprender en forma colectiva e individual. ejemplo de esto es lo realizado en el análisis de los informes del DIA. esto se puede modelar para otros profesores y otras escuelas a través del microcentro 2) Implementar la observación de aula a través de caminatas pedagógicas, pues en 10 o 15 minutos es posible observar a un docente. estas observaciones debes ser de carácter descriptivo y también deben contener una interpretación y una evaluación (en bases a las descripciones). luego se deben modelar las acciones que sean necesarias para que el docente las incorpore a su acervo profesional y finalmente observar si efectivamente el profesor está en proceso de aprendizaje. 3) Desarrollar la retroalimentación que el docente realiza al estudiante a través de tres componentes: ¿qué ha logrado?, ¿qué puede mejorar? y ¿cómo puede mejorar? esto es más efectivo que los habituales refuerzos positivos que se utilizan. 4) Afianzar el PME, determinando en primer lugar, una misión que pueda desagregarse en otros conceptos que les permita desarrollarlos en la implementación curricular. un ejemplo es: determinar cómo conceptualiza la escuela la "formación integral", ¿qué significa en la práctica?, el pensamiento crítico y el creativo, ¿es parte de ella?. Entonces ¿cómo lo desarrollamos para que nuestros estudiantes desarrollen su vida?.

CONVIVENCIA ESCOLAR

- a. Es importante que en esta dimensión puedan seguir favoreciendo el ámbito socioemocional y la sana convivencia entre los miembros de la comunidad. para lo anterior es necesario tener presente lo propuesto por el mineduc en el plan de reactivación educativa, seamos comunidad que propone entre otras cosas estrategias de promoción y prevención en salud mental dirigidas a toda la comunidad educativa y acciones focalizadas en grupos de acuerdo a las necesidades de las y los alumnos, fortaleciendo además la articulación de redes para el abordaje oportuno de las necesidades de atención especializada en salud mental de la comunidad educativa y en sintonía con la política seamos comunidad. Incorporar, primero talleres y luego rutinas de interacción entre docentes, entre estudiantes y entre docentes y estudiantes, para que puedan reconocer en ellos mismos, lo que observan en el otro (técnica de espejo). Proseguir con los docentes el conocimiento de algunos conceptos asociados al desarrollo interno de esta temática para fundamentar al autoconocimiento, aplicar esta premisa en la vida permita: (a) tener un autoconocimiento personal, (b) te ayudará a hacer consciente lo inconsciente, (c) empezar a descubrir la propia sombra y a liberarse de aquello genera sufrimiento; (d) te alejarás de los extremos que hay en nuestra vida y así dirigirnos a un centro y equilibrarnos, a ese lugar donde uno encuentra la paz interior.
- b. Mantener el buen clima laboral
- c. Es importante que durante este nuevo ciclo de mejora puedan seguir avanzando en los procesos de reflexión y espacios de dialogo en la comunidad educativa, basados en el respeto y buen trato, considerar además en el próximo ciclo estrategias de promoción y prevención en salud mental dirigidas a toda la comunidad educativa y acciones focalizadas en grupos de acuerdo a las necesidades de las y los alumnos, fortaleciendo además la articulación de redes para el abordaje oportuno de las necesidades de atención especializada en salud mental de la comunidad educativa y en sintonía con la política seamos comunidad.
- d. Se sugiere para el próximo ciclo de mejora puedan seguir avanzando a través de las acciones de esta dimensión el autocuidado, apoyo socioemocional y hábitos de vida saludable vinculándola con lo propuesto por el mineduc en el plan de reactivación educativa, seamos comunidad.
- e. Es importante: 1) Vincular a las madres de los estudiantes con oportunidades que ofrece el medio con el apoyo de la dupla sicosocial y las instancias de reflexión que la escuela utiliza. 2) Utilizar claves para el bienestar como texto para trabajar con los docentes en términos de su crecimiento profesional. por ejemplo, puedan reflexionar sobre su tipo de mentalidad de crecimiento, en especial cuando se presentan dificultades. además, estas actividades también pueden ser realizadas por los estudiantes.

GESTION DE RECURSOS

- | |
|---|
| <p>a. Se recomienda durante el próximo ciclo seguir focalizando los recursos humanos y materiales en aquellas necesidades presentes. Además, para el próximo ciclo de mejora seguir en la lógica de promover un ambiente seguro, accediendo a los recursos necesarios que permitan favorecer el trabajo pedagógico y bienestar de todos los miembros de la comunidad. Los docentes con mayores desafíos en su formación profesional, debieren estar a cargo de algunas gestiones administrativas para que apoyen a la unidad técnica y se involucren en el trabajo directivo y compartan responsabilidades. es necesario aprender desde las plataformas presentes en el establecimiento, es decir, aprender de las metodologías, del análisis de datos, de las planificaciones, etc. con estos datos se debe separar lo sistemático de lo anecdótico y en función de esos hallazgos, compartir y ampliar las buenas prácticas y corregir las deficientes, todo esto conducido por los mentores.</p> |
| <p>b. Si se tienen los datos de inventario, se deben proceder a procesar esta información para determinar resúmenes que sean de interés del establecimiento. lo mínimo es realizar resúmenes por tipo de producto o familia, relacionar productos para verificar posibles incidencias mutuas o unidireccionales. determinar estadísticas de inasistencia de docentes, etc.</p> |

Fuente : MINEDUC, Comunidad Escolar Plataformas PME, 2022. Reporte de Verificación

7.3 Programa de Integración Escolar (PIE) “Educación Inclusiva y de Calidad”

El Programa de Integración Escolar PIE es una estrategia inclusiva del sistema escolar, que tiene el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparte en los establecimientos educacionales, favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los objetivos de aprendizaje de todos y cada uno de los estudiantes, especialmente de aquéllos que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean estas de carácter permanente o transitoria.

Cada unidad educativa tiene hoy el desafío de seguir avanzando en la construcción de un espacio inclusivo que visibiliza, reconoce y valora a cada uno de sus estudiantes, desde sus diferencias y particularidades, donde todos y todas participan, desde una visión común que orienta el quehacer educativo de una colectividad que dialoga permanentemente con las familias y sobre todo, desde una comunidad que está siempre aprendiendo, a fin de aportar a la formación de ciudadanos integrales socialmente menos segregados y fragmentados.

Anualmente los establecimientos deben postular a sus alumnos los que previamente han sido evaluados de acuerdo a las normativas ministeriales. Este programa se ha visto fuertemente fortalecido con la ley de Inclusión, al no permitir la selección de estudiantes. Cada establecimiento cuenta con equipos multidisciplinarios de trabajo, entre los cuales se pueden nombrar, Educadoras(es) Diferenciales y Asistentes de la Educación, profesionales como Fonoaudiólogos, Psicólogos,

Terapeutas Ocupacionales, Psicopedagogos, Asistentes Sociales y Técnicos Diferenciales, según los requerimientos de cada establecimiento en relación a las necesidades de los estudiantes. Estos, en conjunto con los docentes participan en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes tanto en aula de recursos como en aula regular, permitiendo implementar diversos programas de apoyo para los estudiantes del programa.

NORMATIVA

- Decreto N° 170 Programa de Integración Escolar
- Ley N° 20.422 Igualdad de Oportunidades
- Ley N° 20.845 Inclusión Escolar
- Ley N° 20.529 Aseguramiento de la Calidad de la Educación
- Decreto N° 67 Evaluación, calificación y promoción.

7.3.1 Planificación Anual PIE 2022 - 2023

7.3.1.1 Objetivos Generales

Garantizar a los directivos, docentes, padres, apoderados y alumnos del sistema municipal de educación, un nivel de intervención y asesoría profesional especializada, efectivo y oportuno, particularmente en aquellos procesos vinculados a la integración efectiva al sistema escolar, familiar y comunitario de niños, niñas y jóvenes que presentan necesidades especiales de educación.

Proporcionar apoyo especializado a los estudiantes de las 9 Unidades Educativas de la Comuna de Ránquil, que presentan Necesidades Educativas Especiales de carácter transitorio y permanente, pertenecientes al Programa de Integración Escolar.

7.3.1.2 Objetivos Específicos

EVALUAR a los alumnos del sistema comunal que por diversas causas experimentan dificultades en su aprendizaje, generando los informes, expedientes y respaldos profesionales respectivos que permitan, conforme a sus características distintivas, su ingreso y permanencia al Programa de Integración Escolar. Entregar apoyo especializado a alumnos y alumnas con Necesidades Educativas Especiales de carácter transitorio y permanente.

CAPACITAR a los directivos, docentes, padres y apoderados respecto de aquellas prácticas formativas, que pueden favorecer la efectiva y oportuna integración de sus hijos- alumnos, tanto en el ámbito escolar como familiar y comunitario.

ASEGURAR y asesorar la gestión pedagógica de los docentes de aula y docentes especialistas, particularmente en aquellas materias relativas a la adecuación curricular, entre otras que les posibiliten la creación de ambientes propicios para el aprendizaje y formación de los alumnos del curso, y en particular de aquellos incorporados a proyectos de integración escolar.

COORDINAR la intervención de profesionales locales y externos en la atención y tratamiento de alumnos incorporados en los proyectos de integración, promoviendo la generación de redes de apoyo local, el desarrollo de estudios sobre la realidad comunal, la ejecución de eventos de capacitación, entre otras acciones de interés para los actores del sistema.

MEJORAR la calidad de los aprendizajes de los alumnos y alumnas que presentan necesidades educativas especiales y que cursan desde Primer Nivel de Transición hasta 4° medio.


DESARROLLAR un trabajo de colaboración, planificado y evaluado entre equipo de aula y profesionales involucrados en la atención de los estudiantes.

SENSIBILIZAR a la comunidad escolar con respecto al funcionamiento y lineamientos de la Educación Especial y Programas de Integración Escolar.

7.3.1.3 Estrategias

Tabla N° 74
Aspectos Técnicos Pedagógicos

ASPECTOS TÉCNICOS-PEDAGÓGICOS		
PERIODO	OBJETIVO	ACCIONES
	Sensibilizar e informar a la comunidad educativa sobre la integración y el PIE del establecimiento.	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Cierre proceso Reevaluación 2022: ❖ Inicio Proceso Ampliación de Cobertura PIE 2023 <p>Aplicación de Instrumentos de evaluación formales e informales según corresponda a la evaluación de avance o diagnóstica de egreso/continuidad y/o de Ingreso.</p> <p>-Los profesores de aula completan Pautas de Despistaje para generar evaluaciones según el "protocolo de Detección" compartido previamente.</p> <p>-Se deberá considerar la información obtenida en el instrumento para la evaluación diagnóstica integral (DIA) de la Agencia de Calidad de la Educación, ya que otorga información adicional complementaria para el Diagnóstico integral e interdisciplinario de NEE.</p>
	Detectar y Evaluar NEE	

<p>Marzo - noviembre</p>	<p>Flexibilizar aspectos técnico-pedagógicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Evaluación de estudiantes con posible ingreso al P.I.E. -Entrega de resultados e informes de los estudiantes evaluados a los profesores involucrados en el PIE. -Entrega de resultados de evaluaciones a nuevos apoderados del P.I.E. -Confección de documentación individual y formularios únicos (Decreto 170) de los alumnos que participan del P.I.E. -Impresión y llenado de Registros de Planificación y Evaluación conforme a la atención de cursos que integran a niños con Necesidades Educativas Especiales. <p>Informar alcances del PIE a los apoderados: Citaciones individuales para dar a conocer aspectos relevantes del alumno.</p> <hr/> <p>Definición de los criterios con los que se adaptará la evaluación, los objetivos, contenidos, metodologías y materiales para dar respuesta a las NEE.</p> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> -Revisión de planificaciones y propuestas curriculares. -Revisión quincenal del Trabajo colaborativo y prácticas de co-enseñanza desarrolladas por equipos de aula. -Revisión semanal del Libro de Registro de Planificación y Evaluación del PIE, asegurando el cumplimiento administrativo de los procesos implicados en la gestión del programa.
<p>Mensual Anual</p>	<p>Control de la Gestión</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Confección de Horarios de atención en aula regular. -Confección de Horarios de atención en aula de recursos. -Definir plan anual de trabajo en la atención de estudiantes que integran el Programa de Integración Escolar. - Solicitud de Horas Colaborativas (abril a noviembre)  Monitorear y evaluar el PIE -Acompañamiento al docente en aula de recursos -Entrevistas con docentes de aula regular - Entrevista con Técnicos diferenciales - Entrevistas con Educadores Diferenciales.

		- Informe a la familia - FUDEI 2023 (septiembre 2023)
Anual	Coordinar y trabajar colaborativamente entre profesores y profesionales de apoyo.	Reuniones semanales de coordinación entre docentes de aula, profesoras del PIE, asistentes de la educación y equipo técnico-pedagógico.
	Capacitar en estrategias de atención a la diversidad y las NEE.	Asistencia a capacitaciones y perfeccionamiento enfocados a la educación especial.
Anual	Monitoreo de Aprendizajes	-El equipo de aula debe dar cumplimiento al Decreto N° 83, considerando planificaciones diversificadas (DUA y otras metodologías), Adecuaciones curriculares de acceso y de objetivos según corresponda a cada NEE. -Se debe apoyar en la implementación del Decreto N° 67, promoviendo diversificación en los procesos de evaluación formativa y sumativa. -Se debe asegurar el monitoreo de aprendizajes en estudiantes integrados, en base a mediciones psicométricas respecto del cumplimiento de indicadores de logro. -En reuniones semanales se debe analizar la respuesta educativa hacia las NEE y planificar acciones de acompañamiento que permitan prever situaciones de riesgo en el aprendizaje. -Análisis de casos mensualmente (alumnos con mayores dificultades).
Semestral o trimestral	Formación	-Realización de talleres y reuniones de apoderados enfocadas a la atención de Necesidades Educativas Especiales y sus respectivos apoyos a nivel familiar. -Capacitaciones relacionadas con las NEE.
Semestral	Evaluación de avances	-Evaluación de avances parciales con instrumentos informales según lo que determine cada especialista.
Según calendario del colegio	PME	Articulación con el PME en las 4 dimensiones: Gestión Curricular, Liderazgo, Gestión de Recursos y Convivencia Escolar.
Octubre	EMPROF	Reevaluación estudiantes PIE
		Psicóloga: DI – FIL -
Psicopedagoga: DEA		
Fonoaudióloga: TEL		
Noviembre		Evaluación inicial estudiantes PIE
		Psicóloga: DI – FIL -
	Psicopedagoga: DEA	
		Fonoaudióloga: TEL
		➤ Reevaluación de avances y de continuidad

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cambio de diagnóstico. ➤ Egresos – bajas – ➤ Ampliación de Cobertura: Ingresos 	
Diciembre	Informe a la Familia	Educadora Diferencial y equipo de aula
	Informes Pedagógicos	Educadora Diferencial
	Coordinadores	Rendición ITEA

Fuente: Elaboración Propia, marzo (2023).

7.3.2 Matrícula Histórica PIE

Tabla N° 75
Matrícula Histórica de estudiantes PIE

NEE	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
TEL	49	51	53	71	86	78
DEA	106	112	99	98	103	100
FIL	20	16	10	9	16	28
TDA	3	3	2	4	5	7
DI	33	36	39	39	38	42
TEA	1	5	7	12	18	31
D. MOTORA				2	5	5
R. GLOBAL				1	1	0
S. DOWN				3	3	2
HIPOACUSIA				2	2	2
DI MUL	0	0	1	0	0	0
TOTALES	214	225	213	241	277	295

Fuente: Elaboración Propia, julio (2023).

7.3.3 Necesidad Educativa Especial

La normativa señala:

Son “NEE de carácter permanente...aquellas barreras para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad (...) que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje escolar”.

“Las NEE de carácter transitorio, son aquellas no permanentes que presentan los alumnos en algún momento de su vida escolar, (...) que necesitan apoyos extraordinarios para acceder o progresar en el currículum por un período determinado de su escolarización” (DS N°170).

7.3.3.1 Necesidades Educativas Especiales de carácter Transitoria

Trastorno del Lenguaje (TEL): Se entiende por niños con TEL, a aquellos que presentan un inicio tardío o un desarrollo lento del lenguaje oral, que no se explica por otro tipo de déficit o discapacidad y que puede ser de tipo expresivo o mixto. (art. 30/Decreto 170/2009).

Dificultad Especifica del Aprendizaje (DEA): Se caracterizan por un desnivel entre capacidad y rendimiento; por estar delimitadas a áreas específicas como lectura, escritura y matemáticas.

Funcionamiento Intelectual Limítrofe (FIL): Se conceptualiza como la barrera que separa el funcionamiento intelectual normal de la discapacidad intelectual. Obtención de un puntaje entre 70 y 79, ambos inclusive, en una prueba de evaluación psicométrica de coeficiente intelectual que cumpla los requisitos de confiabilidad y validez estadística y que posea normas estandarizadas para la población a la que pertenece el estudiante evaluado, determinándose además un déficit en el funcionamiento adaptativo escolar, laboral y social del estudiante.

Trastorno de Déficit Atencional (TDA): Se caracteriza por la presencia de inatención o desatención y en algunos casos por la impulsividad y/o hiperactividad en el o la estudiante. Este comportamiento se evidencia en más de un contexto o una situación, tales como el hogar, la escuela y/o actividades sociales, entre otras, y produce un malestar clínicamente significativo o una alteración en el rendimiento social o académico del o la estudiante

7.3.3.2 Necesidades Educativas Especiales de carácter permanente

Discapacidad Intelectual (DI): Es la presencia de limitaciones sustantivas en el funcionamiento actual del niño, niña, joven, caracterizado por un desempeño intelectual significativamente por debajo de la media, que se da en forma concurrente con limitaciones en su conducta adaptativa, manifestada en habilidades prácticas, sociales y conceptuales y que comienzan antes de los 18 años.

Síndrome de Down: es una afección en la que la persona tiene un cromosoma extra. Los cromosomas son pequeños “paquetes” de genes en el organismo. Determinan cómo se forma el cuerpo del bebé durante el embarazo y cómo funciona mientras se desarrolla en el vientre materno y después de nacer.

Hipoacusia Moderada: Desde la perspectiva audiológica, se considerará discapacidad auditiva a una alteración de la senso-percepción auditiva en diversos grados y que se caracteriza por limitaciones

cuantitativas y cualitativas de la recepción, integración y manejo de la información auditiva, que incide de manera significativa en el desarrollo y el aprendizaje.

Diagnóstico	Tipo de Diagnóstico y especialista requerido	No más de la siguiente cantidad de meses antes de la fecha de incorporación en plataforma
Discapacidad Auditiva	Diagnóstico médico Médico Otorrinolaringólogo o Médico Neurólogo	36 meses
Discapacidad Visual	Diagnóstico médico Médico Oftalmólogo o Médico Neurólogo	36 meses
Discapacidad Intelectual	Diagnóstico de desarrollo intelectual Psicólogo	24 meses
Autismo	Diagnóstico médico Médico Psiquiatra o Neurólogo	12 meses
Disfasia	Diagnóstico médico Médico Psiquiatra o Neurólogo	12 meses
Discapacidad múltiple y Sordoceguera	Diagnóstico médico Médico Neurólogo u Oftalmólogo u Otorrino o Fisiatra	12 meses
Trastorno de déficit atencional	Diagnóstico médico Médico Pediatra o Neurólogo o Psiquiatra o Médico familiar	12 meses
Trastorno específico del lenguaje (solo PIE)	Diagnóstico de desarrollo de lenguaje Fonoaudiólogo	12 meses
Trastorno específico del aprendizaje	Diagnóstico de dificultades de aprendizaje Profesor de Educación diferencial o Psicopedagogo	12 meses
Rango límite en pruebas de medición del coeficiente intelectual, con limitaciones significativas en la conducta adaptativa o Funcionamiento intelectual límite	Diagnóstico de desarrollo intelectual Psicólogo	24 meses

Trastorno del Espectro Autista (TEA): El Trastorno Autista o Trastorno del Espectro Autista, consiste en una alteración cualitativa de un conjunto de capacidades referidas a la interacción social, la comunicación y la flexibilidad mental, que pueden variar en función de la etapa del desarrollo, la edad y el nivel intelectual de la persona que lo presenta.

Discapacidad Motora: Compromiso motor para la función y la actividad como consecuencia de alteraciones en el sistema nervioso, con menoscabo en al menos un 33% de la capacidad física para realizar las actividades propias de una persona, según sus similares sin discapacidad.

7.3.4 Postulación PIE 2023

Tabla N° 76
Postulación PIE 2023

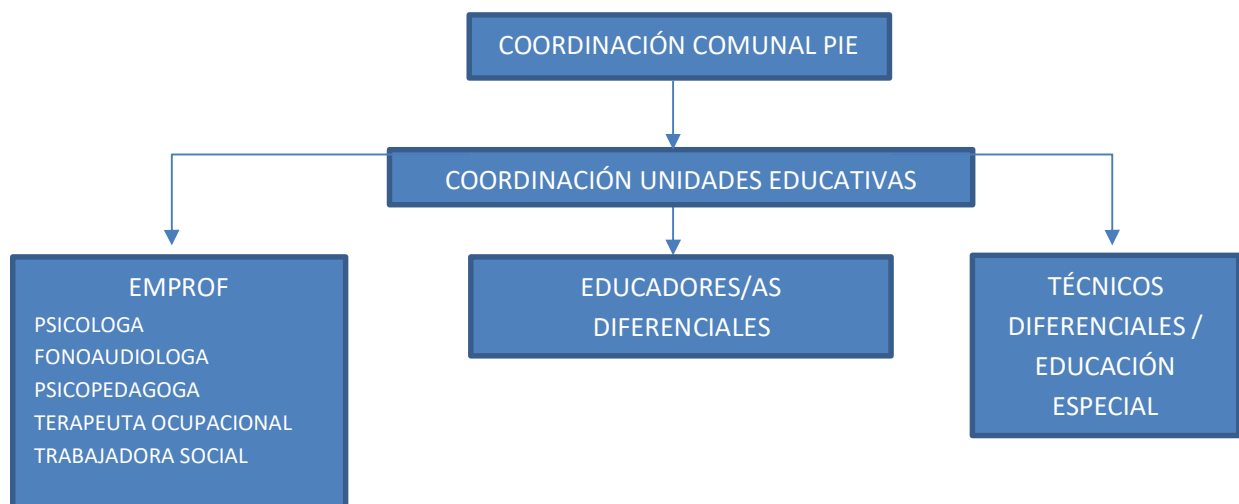
RBD	Establecimiento	TEL	DEA	FIL	TDA	DI	TEA	D. MOTORA MODERADA	S. DOWN	HIPOACUSIA	TOTAL, EE
4025	Liceo B.E.P. Virginio Arias		37	11		15	2		1	1	67
4026	Esc. Nueva Aldea	11	8	3	1	4	3	3			33
4027	Esc. Vegas de Concha	10	5	2		3	6	1			27
4029	Esc. San Ignacio de Palomares	14	10	1	3	9	3	1			41
4030	Esc. Blanca Guzmán	7	2			1	2				12
4061	Esc. América	13	14		1	1	1				30
11407	Esc. Los Olivos	4	3	3		6					16
20427	Esc. Básica Ñipas	19	21	8	2	3	14		1	1	69
		78	100	28	7	42	31	5	2	2	295

Fuente: Elaboración Propia, julio (2023).

7.3.5 Dotación PIE 2023

El PIE Ránquil, en el presente año 2023 cuenta con una cobertura de atención de 295 alumnos que presentan necesidades educativas especiales.

Asimismo, el decreto 170 de 2009, es el reglamento que regula los requisitos que deben de cumplir los establecimientos educacionales que cuentan con PIE. Este reglamento especifica los profesionales competentes para realizar la evaluación de NEE a los estudiantes para su ingreso.



Fuente: Elaboración propia PIE, agosto 2022.

Horas de Apoyo por Curso: La provisión de horas de apoyo en PIE, es un aspecto esencial que facilita la inclusión del estudiante que presenta NEE. La normativa señala que por grupos de no más de 5 estudiantes se deben de proveer un mínimo de 10 horas cronológicas de apoyo por curso con JECD; en caso de tratarse de un curso sin JECD, se deben de proporcionar como mínimo 7 horas cronológicas de apoyo (art. 87 decreto N° 170 de 2009). Por cada estudiante que exceda de los 5 deberán de agregarse horas de apoyo de manera correlativa a la entrega de subvención por estudiante con NEEP.

Tabla N° 77
Educadores Diferenciales por cada Unidad Educativa

RBD	UNIDAD EDUCATIVA	CARGA HORARIA	
		Contrata	Titular
4025	Liceo B.E.P. Virginio Arias		30
	Liceo B.E.P. Virginio Arias	10	32
	Liceo B.E.P. Virginio Arias	42	
	Liceo B.E.P. Virginio Arias	44	
	Liceo B.E.P. Virginio Arias	44	
4026	E. Nueva Aldea	8	26
	E. Nueva Aldea	44	
	E. Nueva Aldea	41	
4027	E. Vegas De Concha	3	28
	E. Vegas De Concha	38	
4029	E. San Ignacio De Palomares		44
	E. San Ignacio De Palomares		38
	E. San Ignacio De Palomares	18	
4030	E. Blanca Guzman R.		28
4061	E. America	37	
	E. America	1	17
11407	E. Los Olivos	2	38
20427	E. Basica Ñipas		44
	E. Basica Ñipas		44
	E. Basica Ñipas		39
	E. Basica Ñipas	26	
	E. Basica Ñipas		44
		358	452

Fuente: Elaboración propia PIE, agosto 2023.

Tabla N° 78
Coordinadores PIE por cada Unidad Educativa

RBD	UNIDAD EDUCATIVA	CARGA HORARIA	
		Contrata	Titular
4025	Liceo B.E.P. Virginio Arias	3	9
4025	Liceo B.E.P. Virginio Arias	8	
4026	E. Nueva Aldea	10	
4027	E. Vegas De Concha		10
4029	E. San Ignacio De Palomares	1	5
4030	E. Blanca Guzman R.		4
4061	E. America	12	
11407	E. Los Olivos	4	
20427	E. Basica Ñipas		26
		38	54

Fuente: Elaboración propia PIE, agosto 2023.

Tabla N° 79
Técnicos Diferenciales por cada Unidad Educativa

RBD	UNIDAD EDUCATIVA	Tipo de Contrato	Carga Horaria
4025	Liceo P. de Exc. Virginio Arias	Indefinido	42
4026	E. Nueva Aldea	Indefinido	38
	E. Nueva Aldea	Indefinido	38
4027	E. Vegas de Concha	Indefinido	38
4027	E. Vegas de Concha	Contrata	30
4029	E. San Ignacio de Palomares	Contrata	34
	E. San Ignacio de Palomares	Contrata	38
4030	E. Blanca Guzmán	Indefinido	38
4061	E. América	Contrata	38
11407	E. Los Olivos	Indefinido	44
20427	E. Basica Ñipas	Indefinido	38
	E. Basica Ñipas	Contrata	44
	E. Basica Ñipas	Contrata	42
	E. Basica Ñipas	Contrata	38
	E. Basica Ñipas	Indefinido	42
	E. Basica Ñipas	Indefinido	38
	E. Basica Ñipas	Contrata	38
	E. Basica Ñipas	Contrata	42
			700

Fuente: Elaboración propia PIE, agosto 2023.

Tabla N° 80
Horas EMPROF PIE por Unidad Educativa

Profesión	Liceo P. Virgilio Arias	Esc. Nueva Aldea	Esc. Vegas de Concha	Esc. San Ignacio de P.	Esc. Blanca G.	Esc. América	Esc. Los Olivos	Esc. Básica Nipas	Total, Hrs
Terapeuta Ocupacional			7		3			20	30
Terapeuta Ocupacional		7		7		3	3		20
Psicóloga1		10	7					20	37
Psicóloga2	21			10	4	4	5		44
Fonoaudióloga1								28	28
Fonoaudióloga2		10	10	10	8		6		44
Fonoaudiólogo3	6					10			16
Trabajadora Social	5	3		3	2	4	4	8	29
Trabajadora Social Convivencia	3	6		6					15
Trabajadora Social	10	4	5	5	1	5	4	10	44
Monitor huerto	15								15
Educadora Diferencial (30T+8C)	20	10		5	3				38
Psicopedagoga1						8			8
Psicopedagoga2	10	4	4	5				10	33
Psicopedagoga3								18	18
Coordinación Comunal	10	6	6	7	1	2	2	10	44
Total, Horas	100	60	39	58	22	36	24	124	463

Elaboración propia PIE, agosto 2023.

7.3.6 Inversión de Recursos PIE 2023

I.- Contratación de Recursos Humanos

- 1.1. Docentes especialistas y profesionales asistentes de la educación, para la entrega de apoyos y trabajo colaborativo. (Art. 87°. Decreto 170/09)
- 1.2 Participación de personas con discapacidad como apoyos complementarios que colaboren en los procesos educativos y de apoyo a la familia.
- 1.3. Contratación de horas de profesionales adicionales para que no se suspendan los apoyos especializados durante el periodo de evaluación diagnóstica o de continuidad.
- 1.4. Profesionales o instituciones que puedan implementar la evaluación de ingreso a PIE.

II.- Coordinación, Trabajo Colaborativo y Evaluación

- 2.1. Tres horas para trabajo colaborativo de profesor de aula regular
- 2.2. Coordinación de PIE por establecimiento.

2.3 Trabajo colaborativo para la planificación, evaluación y seguimiento del programa.

III.- Capacitación y Perfeccionamiento

3.1. Actividades que involucren a la Comunidad Educativa en su conjunto y tiendan el traspaso directo de capacidades al establecimiento y al aula.

3.2. Personas o instituciones que impartan cursos de perfeccionamiento, capacitaciones, seminarios y otros (no conducentes a pregrados o grados académicos), directamente relacionadas con las NEE del PIE que implementa el establecimiento.

IV.- Provisión de Medios y Materiales Educativos

4.1. Equipamiento y/o recursos y materiales para la enseñanza adaptada, tecnológica, informática y especializada.

4.2. Instrumentos de evaluación diagnóstica para la evaluación de NEE.

4.3. Materiales pedagógicos especializados para la enseñanza de estudiantes con discapacidad y NEE.

7.4 Convivencia Escolar Establecimientos Municipales de la Comuna de Ránquil

La Política de Convivencia del MINEDUC no solo busca crear buenos climas de convivencia como un mecanismo para mejorar los aprendizajes escolares; además, los considera un elemento clave para desarrollar en los estudiantes la capacidad de aprender a vivir en comunidad o, dicho de otro modo, para aprender a ser ciudadanos/as.

La experiencia de convivir en la escuela es en sí misma una experiencia de aprendizaje sobre cómo se convive. Si convivimos de una determinada manera, estamos aprendiendo a convivir de esa manera. Si convivimos compartiendo, estamos aprendiendo a ser generosos; si convivimos maltratando, estamos aprendiendo a ser abusadores. Si en la experiencia escolar del convivir estamos favoreciendo la inclusión o alimentando la discriminación, estamos aprendiendo esos mismos modos de convivir.

Ahora bien, si el modo de convivir en el espacio educativo conlleva siempre un aprendizaje, para mejorar el aprendizaje sobre cómo convivir se deberían intencionar buenos modos de convivencia en todos los espacios y momentos de la vida escolar.

Esto implica también reflexionar sobre cómo se enfrentan los conflictos cotidianos del convivir en la escuela y discernir con qué criterios se están resolviendo, de modo de poder, si fuese necesario, cambiar los enfoques y mecanismos que no nos satisfagan respecto de cómo se está gestionando la convivencia escolar y enseñando a los estudiantes a ser ciudadanos.

En otras palabras, a través de la reflexión sobre el convivir en la escuela se puede resignificar la experiencia del aprendizaje escolar.

7.4.1. Actividades a realizar durante el año escolar en los establecimientos educacionales:

- a) Elaboración y Actualización anual de Reglamento Interno de Convivencia Escolar, con la participación de la comunidad educativa, en conformidad con los valores expresados en el PEI.
- b) Difusión y Promoción de RICE: entrega formal a apoderados, tener un ejemplar en el establecimiento y estar disponible en el sitio web que disponga el MINEDUC.
- c) Aplicación del RICE velando por el interés superior del niño, niña y joven, existiendo un justo procedimiento proporcional y que prohíba todo tipo de discriminación arbitraria.
- d) Revisión de reglamentos y protocolos por Asesor Jurídico de DAEM.
- e) ANEXOS DE RICE:
 - a. Protocolo de actuación frente a la detección de situaciones de vulneración de derechos de estudiantes.
 - b. Protocolo de actuación frente a agresiones sexuales y hechos de connotación sexual que atenten contra la integridad de los estudiantes.
 - c. Protocolo de actuación para abordar situaciones relacionadas con drogas y alcohol en el establecimiento.
 - d. Protocolo de accidentes escolares.
 - e. Regulaciones sobre salidas pedagógicas y giras de estudio.
 - f. Protocolo de actuación frente a situaciones de maltrato, acoso escolar o violencia entre miembros de la comunidad educativa.
 - g. PROCOLOS DE ACTUACION DE EDUCACION PARVULARIA:
 - i. Detección de situaciones de vulneración de derechos de los párvulos.
 - ii. Hechos de maltrato infantil, connotación sexual o agresiones sexuales.
 - iii. Situaciones de maltrato entre miembros adultos de la comunidad educativa.
 - iv. Accidentes de párvulo.

- f) Elaboración de Plan gestión de convivencia escolar el cual debe contener una calendarización de acciones, objetivos, lugar, fecha y encargados de ejecución.
 - a. Las acciones del plan deben promover la convivencia escolar y prevenir la violencia escolar.
 - b. El plan debe ser evaluado, con el fin de alcanzar el o los objetivos que el Consejo Escolar ha definido como relevantes.
 - c. El plan debe ser elaborado en coherencia con el RICE, los valores y principios del PEI y las acciones del PME en el ámbito de Convivencia Escolar.
 - d. Implementación del plan y evaluación, informe de actividades a dirección y consejo escolar.
- g) Análisis de RICE y plan de gestión de la convivencia en conjunto con Consejos Escolares.
- h) Atención de estudiantes, padres, madres y/o apoderados, que presentan necesidades y/o dificultades específicas en su participación en la convivencia.
- i) Realización de talleres y capacitaciones a toda la comunidad educativa.
- j) Promover estrategias de prevención y protocolos de actuación frente a lo siguiente: detección de situaciones de vulneración de derechos de estudiantes, frente a agresiones sexuales y hechos de connotación sexual que atenten contra la integridad de los estudiantes, para abordar situaciones relacionadas con drogas y alcohol en el establecimiento y sobre accidentes escolares.
- k) Participación activa de Encargados de Convivencia Escolar en Redes Comunes y Territoriales.
- l) Capacitación anual para todo el personal directivo, docentes, asistentes de la educación y personas que cumplan funciones administrativas y auxiliares dentro del establecimiento, sobre la promoción de la buena convivencia escolar y el manejo de situaciones de conflictos.

7.4.2 Equipos De Convivencia Escolar

De acuerdo a la normativa educacional, los establecimientos deberán contar como mínimo con un encargado de convivencia. Además, el Ministerio de Educación, dentro de la cartilla N°2 que

acompaña la Política Nacional de Convivencia Escolar, recomienda que el equipo de convivencia esté integrado por el encargado de convivencia, quien coordina; orientador; inspector general: profesional de apoyo psicológico; encargado de salud escolar y otros actores de la comunidad educativa.

Atendiendo al tipo de problemática en cuestión, se sugiere convocar a representantes de los docentes, asistentes de la educación, estudiantes, u otras personas que la dirección del establecimiento educacional estime conveniente.

Tabla N° 81
N° de Técnicos Diferenciales por Unidad Educativas

ESTABLECIMIENTOS	HRS. ENCARGADOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR	HORAS DUPLA CONVIVENCIA
Esc. Básica Nueva Aldea	6 horas	Psicóloga Pro Retención 5 horas y Fonoaudiólogo Pro Retención 9 horas .
Esc. Básica Vegas de Concha	4 horas	Psicóloga y Fonoaudiólogo Pro Retención 5 horas c/u.
Esc. Básica San Ignacio de Palomares	8 horas	Psicóloga Pro Retención 5 horas
Esc. Básica Blanca Rosa Guzmán Reyes	2 horas	Psicóloga y Fonoaudiólogo Pro Retención 5 horas c/u.
Esc. Básica América	8 horas	Psicóloga y Fonoaudiólogo Pro Retención 4 horas c/u
Esc. Básica Los Olivos	4 horas	Psicóloga y Fonoaudiólogo Pro Retención 5 horas c/u.
Esc. Básica Ñipas	40 horas	Psicóloga Pro Retención 10 horas
Liceo Bicentenario de Excelencia Polivalente Virginio Arias	38 horas	Psicóloga y Trabajadora Social SEP con 30 horas cada una.

Fuente: Elaboración propia Convivencia Escolar, agosto 2023

7.5 Programa de Educación Extraescolar

En el marco de la política de Reactivación Educativa Integral, el **Área de Convivencia para la Ciudadanía** de la División de Educación General del Ministerio de Educación ofrece orientaciones, materiales, recursos pedagógicos y talleres formativos respecto de las temáticas de Convivencia Escolar; Participación y Formación Ciudadana; Afectividad, sexualidad y Género y **Aprendizaje Integral (Educación Artística y Actividad Física)**. Con el fin de enriquecer la experiencia educativa y contribuir a una educación de calidad integral, el Ministerio de Educación impulsa el fortalecimiento de la **educación artística y la actividad física escolar** como aporte a la formación integral de los estudiantes apoyando el desarrollo de las capacidades afectivas, cognitivas, corporales, comunicativas, estéticas, éticas y sociales de los estudiantes del sistema educativo. Asimismo, las acciones que promueven la educación artística y la actividad física escolar influyen positivamente en el desarrollo socioemocional y la salud de los estudiantes.

- **Actividad Física Escolar:** mejorar la calidad de la clase de educación física y salud, así como la actividad física, el deporte y la recreación, incorporando distintos actores, aprovechando los espacios y tiempos que ofrece el sistema escolar para valorar el rol de la actividad física y la vida activa y saludable, para lograr una mejor educación.
- **Actividad Física en Pandemia:** realización de diversas actividades físicas escolares (clases de educación física y salud, talleres deportivos o recreativos, recreos y juegos) que pueden realizarse en los establecimientos educacionales, teniendo en cuenta la situación de contingencia sanitaria debido a la pandemia COVID-19.
- **Día Internacional de la Actividad Física:** celebración anual, del día para promover la actividad física como esencial para la salud y el bienestar, recomendado por Organización Mundial de la Salud (OMS).
- **Activa-Mente:** programa desarrollado para que los docentes puedan incorporar a sus clases momentos para que los estudiantes aumenten sus niveles de motivación, por medio de la actividad física.
- **Proyecto Concursable Mineduc** y Establecimientos Educacionales para el Fomento y Desarrollo de Talleres Deportivos y Recreativos: año 2023, por un monto total para la comuna de \$ 7.500.000.- (siete millones quinientos mil pesos), adjudicados a:
 - 4025-8 Liceo Bicentenario De Excelencia Polivalente Virginio Arias (Balonmano-Ciclismo), Monto \$ 3.000.000.-
 - 20427-7 Básica Ñipas (Basquetbol -Voleibol), Monto \$ 3.000.000.-
 - 4026-6 Nueva Aldea (Acondicionamiento Físico), Monto \$ 1.500.000.-

- **Educación Artística:** una educación de calidad debe responder a los criterios de equidad, inclusión, diversidad y pertinencia para la formación integral de las personas, lo que incluye ineludiblemente la educación en artes. **El rol del arte en el proceso de formación integral de las personas**, el Ministerio de Educación está desarrollando acciones para el **Fortalecimiento de la Educación Artística, orientado a fomentar y fortalecer diversas experiencias de aprendizaje en artes reconociendo el aporte de la educación artística como base para el desarrollo integral, creativo, cognitivo y emocional de todas y todos los estudiantes.**

Respondiendo al desafío actual, **Aprendizaje Integral (Actividad Física y Educación Artística)**, en la comunal se implementan los lineamientos emanados del Mineduc e Instituto Nacional del Deporte (IND) y distintas acciones que permiten desarrollar con gran éxito la participación de nuestros alumnos y alumnas en las distintas manifestaciones de la Educación Extraescolar como en: Formación de Talleres y/o grupos: Participación en Concursos Artísticos (Pintura-Literatura-fomento de nuestra danza nacional “la cueca”. Fomento de la Actividad Física participando en Competencias Deportivas (Juegos Deportivos Escolares-IND) en los distintos niveles (Básica y Media) y categorías (años de nacimiento). Por otro lado, los Planes de Mejoramiento Educativo (PME) han venido a mejorar internamente en cada establecimiento el desarrollo de actividades que ayuden a la formación integral de alumnos y alumnas, en cumplimiento con uno de los compromisos institucionales y pedagógicos del Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa Ley SEP.

Por otra parte, los Establecimientos Educaciones en horas de libre disposición de la Jornada Escolar Completa privilegian el desarrollo de la Transversalidad y de los Programas Formativos Complementario, ámbito de acción en el cual se encuentra esta Modalidad Educativa en Áreas como la Artística Cultural, Deportiva Recreativa; Científico Tecnológica; Cívico Social y Medio Ambiente.

7.5.1 Definición de Educación Extraescolar

El conjunto de acciones educativo-recreativas de tiempo libre que se originan por la práctica orientada y organizada de actividades deportivas, artísticas, científicas, cívico-sociales y en general de todas aquellas que, en función de los fines y objetivos de la educación nacional, contribuyan al desarrollo de la persona, mediante un proceso de creación y recreación permanente” (Art. N°2, Decreto 290 23/05/1984).

Objetivo: Contribuir en Mejorar la Calidad de la Educación que reciben niños, niñas y jóvenes de las escuelas y liceos subvencionados del país, a través del desarrollo de estrategias que potencien su formación integral.

Propósito: Los niños, niñas y jóvenes del sistema escolar subvencionado son sujetos de formación integral de acuerdo a los propósitos de los Objetivos Fundamentales Transversales. Desarrollar un plan de acción que permitan contribuir al fin de la Educación Extraescolar, como un proceso complementario de la escuela y orientador de los talleres de la jornada escolar completa y de las actividades de libre elección, desarrollando las tres dimensiones de la experiencia; Conocimiento, habilidades y actitudes.

Durante el año 2023 se ha retomado en forma normal la Actividad Física y el desarrollo de eventos presenciales siempre protegiendo la salud física y mental de los escolares. En el contexto de estrategias y acciones para una reactivación educativa integral, se hace necesario que cada comunidad educativa reflexione, analice y tome decisiones vinculadas a los tres ámbitos de la Reactivación Educativa Integral, en particular para el programa extraescolar contribuir en el Bienestar **Socioemocional para el desarrollo integral**. Se ha avanzado en estrategias para disminuir el sobre peso y el estrés sin embargo se suman otros aspectos preocupantes como la Revinculación y garantía de Trayectoria Educativas (Acceso, Asistencia y Permanencia Escolar), ausentismo intermitente y estrés,

En cada establecimiento se desarrollan los Talleres Curriculares de Libre Elección- en tiempo de la Jornada Escolar Completa como también otros de Libre Elección (fuera de la Jornada Escolar Completa) y además contribuyen a fomentar la participación en actividades internas como las planificadas a nivel comunal ya sea por la Coordinación Extraescolar y/o Municipalidad (Unidad de Deportes, Cultura y Turismo y Senda Previene). Algunas de las actividades desarrolladas durante el primer Semestre año 2023 son las siguientes:

SECTORIAL ITATA 1- FUBOL VARONES: NINHUE -PORTEZUELO-TREHUACO -RANQUIL (VEGAS DE CONCHA



COMUNAL BÁSQUEBOL VARONES (VEGAS Y BÁSICA ÑIPAS)



SECTORIAL ITATA 1- BÁSQUETBOL DAMAS: PORTEZUELO-NINHUE -RÁNQUIL (BÁSICA ÑIPAS)



PROVINCIAL DE BÁSQUEBOL DAMAS



PROVINCIAL- BALONMANO DAMAS: COBQUECURA-QUIRIHUIE-RANQUIL (ESC. NUEVA ALDEA)



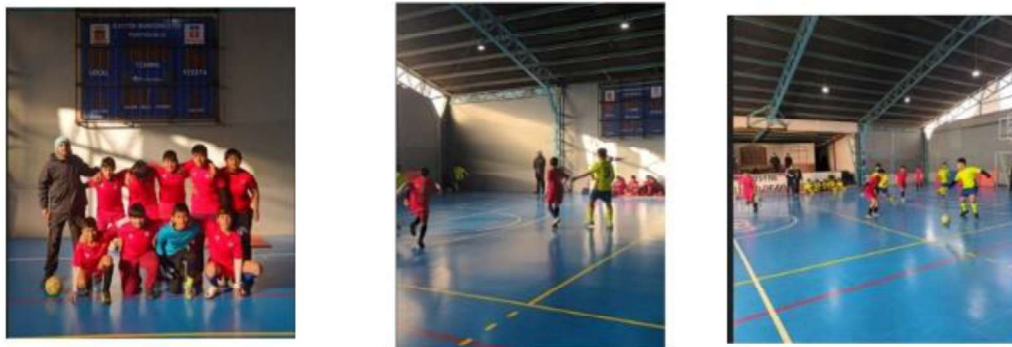
SECTORIAL ITATA 1-BALOMMANO VARONES: PORTEZUELO-NINHUE-RANQUIL (VEGAS DE CONCHA)



REGIONAL ATLETISMO



PROVINCIAL - FUTSAL VARONES: RANQUIL (ALIANZA NUEVA ADEA-LICEO)



PROVINCIAL FUTSAL DAMAS – COBQUECURA-QUIRIHUE-NINHUE-RÁNQUIL (ESC. NUEVAALDEA-VEGAS)



Tabla N° 82

Actividades realizadas y por ejecutar durante el periodo 2022

INICIATIVA	ACTIVIDAD/2023
<p>Desarrollo de una educación integral en los estudiantes potenciando aspectos culturales, recreativos, artísticos y deportivos”</p> <hr/> <p>OBJETIVO:</p> <p>Fomentar un desarrollo integral de los y las estudiantes, a través de la ejecución de actividades deportivas, culturales, artísticas y recreativas, promoviendo estilos de vida saludables y aprendizajes significativos</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de Actividades Artístico-culturales, Eventos y Campeonatos Deportivos con participación de los establecimientos Educativos (Básica y Media). Etapas comunal, Sectorial, Provincial y Regional 	<p>Evento Comunales</p> <p>-19 de abril: Celebración Día de la Educación Física, Estadio Municipal, Proyecto Unidad de Deportes Municipal.</p> <p>-12 de mayo: Comunal de Pintura Mes del Mar (Trabajo desde los establecimientos)</p> <p>-Mayo-Junio-agosto Etapas comunales y Sectoriales Juegos Deportivos Escolares IND 2023 Sub14 y Juvenil Damas y Varones (Ajedrez, Tenis de Mesa, Balonmano, Básquetbol, Futsal y Fútbol)</p> <p>-17 agosto: Comunal de Pintura Montaña (Nevados de Chillán).</p> <p>-7 septiembre: Comunal de Cueca Escolar.</p> <p>Participación eventos Provinciales</p> <p>-03 mayo: Ajedrez Sub 14 D/V -Quirihue</p> <p>-31 mayo: Balonmano Damas-Quirihue (Nueva Aldea)</p> <p>-05 junio: Futsal Damas-Quirihue (Nueva Aldea)</p> <p>-06 junio: Basquetbol Damas-Coelemu (Básica Ñipas)</p> <p>-13 junio: Futsal Varones-Portezuelo (Vegas de Concha)</p> <p>-14 junio: Balonmano Varones-Quirihue</p> <p>Participación en Concurso Regionales:</p> <p>-24 de mayo: Mes del Mar (Mela-Trehuaco)</p> <p>-25 mayo. Tenis de Mesa (1 dama Sub14; 2 varones y 1 dama juvenil) Ch. Viejo</p> <p>-28 julio: Tenis de Mesa (01 dama Liceo V. Arias) Chillán</p> <p>-26 de Septiembre: Mes de la Montaña (Nevados Chillán) (1 estudiante de E. Básica y 1 estudiante de E. media en cada concurso)</p> <hr/> <p>Eventos segundo Semeste</p> <p>-Cueca Primer Ciclo</p> <p>-Juegos Deportivos Escolares Juvenil (Atletismo, Basquetbol Varones - Fútbol D/V y Fútbol Varones)</p> <p>-Concurso Literario (Ránquil en 100 Palabras.</p> <p>-Festival de la Voz</p> <p>-Celebración día de la Educación Extraescolar.</p>

Fuente: Elaboración propia Extraescolar, agosto 2023.

7.6. Programas Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB)

La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (**JUNAEB**): Es un organismo de la Administración del Estado, creado en 1964 por la Ley N.º 15.720, responsable de administrar los recursos estatales destinados a velar por los niños, niñas y jóvenes Chilenos en condición de vulnerabilidad biopsicosocial, para que ingresen, permanezcan y tengan éxito en el Sistema Educativo, JUNAEB, teniendo como misión, acompañar a los estudiantes en condición de desventaja social, económica, psicológica y/o biológica, para contribuir en la igualdad de oportunidad dentro del sistema educacional, a través, de la entrega oportuna de bienes y/o servicios.

7.6.1 Programa Servicios Médicos



El programa de servicios médicos pesquisa problemas de salud relacionados con rendimiento escolar y otorga atención completa a los estudiantes que presentan problemas visuales, auditivos y de columna, a través de screening, diagnóstico, exámenes, tratamiento y control, realizados por profesionales especialistas del área médica. Desde la Dirección de Educación se realiza la coordinación entre JUNAEB y los establecimientos municipales para las acciones de evaluación, controles y derivaciones, siendo su objetivo, contribuir a la mejora de la salud de los estudiantes y brindar acceso al proceso educacional en condiciones igualitarias.

Durante el año 2022, se han realizado tele pesquisas, ingresos y se está a la espera de respuestas desde JUNAEB, para comenzar con los operativos respecto a los controles de visión y audición.

Asimismo, se informa la cantidad de niños, niñas y adolescentes que tienen control oftalmológico y de Otorrino para el año en curso.

Tabla N°83
Servicios Médicos

Área	Cobertura de atención 2022	
	Control	SIC
Oftalmología	64	0
Otorrino	5	0
Columna	0	1

Fuente: Elaboración propia PIE, agosto 2023.

7.6.2 Programa de Alimentación Escolar (PAE)

El Programa de Alimentación tiene como finalidad entregar diariamente servicios de alimentación (desayunos, almuerzos, once, colaciones y cenas según corresponda) a los alumnos y alumnas en condición de vulnerabilidad de Establecimientos Educacionales Municipales y Particulares Subvencionados del país durante el año lectivo, en los niveles de Educación Parvularia (Pre-Kínder y Kínder), Básica y Media, con el objeto de mejorar su asistencia a clases, contribuir a evitar la deserción escolar y se complementa con una colación (tercer servicio) a todos aquellos beneficiarios del Programa Chile Solidario e Ingreso Ético Familiar.

Cubre tanto actividades curriculares como extra curriculares, durante el año lectivo y en vacaciones de invierno y verano.

Los estudiantes beneficiados deben pertenecer al 60% de las familias más vulnerables del país o con mayor desventaja socioeconómica, según el Registro Social de Hogares (RSH), que asisten a establecimientos educacionales municipales, dependientes de los Servicios Locales de Educación (SLE) o particulares subvencionados adscritos al PAE, en los niveles de educación pre-básica, básica, media, adultos. Este modelo permite a JUNAEB asignar alimentación hasta el máximo de su disponibilidad presupuestaria por nivel educacional anualmente.

Asimismo, este año se hicieron presentes desde JUNAEB para monitorear el funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en nuestras Unidades Educativas e interactuar con directores, profesionales encargados del programa en escuela y alumnos/alumnas de nuestra comuna.



7.6.3 Programa Residencia Familiar Estudiantil (PRFE)

El Programa de Residencia Familiar de Ránquil el presente año 2023, cuenta con la participación de solo una estudiante que presenta condición de extrema vulnerabilidad, residentes de zonas rural con gran aislamiento social y dispersión geográfica, debiendo caminar kilómetros para llegar a su Unidad Educativa. En tanto, el Departamento de Educación de Ránquil, en su Área Social, contribuye al quehacer profesional del Trabajador Social, ya que busca potenciar los factores protectores que existen en el ámbito educativo y con ello disminuir los factores de riesgo que se generan a los estudiantes insertos en el sistema.

El Programa de Residencia Familiar, enmarcado dentro del Área Educativa, apoya significativamente el proceso de enseñanza de los estudiantes insertos en el programa. Este beneficio los potencia a dar continuidad de sus estudios.

Asimismo, el primer Plan de Acción 2023, pretende apoyar con fuerza, el problema de salud mental y trastorno de la conducta alimentaria de la estudiante beneficiaria, entregando herramientas a la familia tutora que acogerá con cariño y nivel educativo, las familias de origen y en el hogar de las familias tutoras, todo ello pensando en el bienestar biopsicosocial de la estudiante que este año estará en el programa.

Las visitas domiciliarias, se realizarán con el objetivo de conocer en terreno la adaptación educativa de la estudiante en la casa de la familia tutora, se realizan seguimientos y monitoreos en los que respecta a lo pedagógico y a lo conductual en la Unidad Educativa.

Igualmente, en el Plan de Acción 2022 trae el garantizar a los alumnos del sistema de educación de Ránquil, a padres y/o apoderados asesorías e intervención profesional, efectiva y oportuna a la estudiante que actualmente conforma el PRFE 2023, realizando reiteradas visitas domiciliarias, como se expone en el primer Plan de Acción. Asimismo, con una manera de reforzar el trabajo que realiza este programa, se realizan jornadas regionales con la familia tutora y una jornada regional con todas las entidades ejecutoras que participan a nivel de Ñuble.

Tabla N° 84
Alumnos Beneficiarios Beca Residencia Familiar Estudiantil

N°	Estudiante	Curso	Unidad Educativa
1	Isidora Belén García Rosales	2° MEDIO	Liceo B.E.P. Virginio Arias

Fuente: Elaboración propia.

Tabla N° 85
Primera Transferencia ENTIDAD EJECUTORA PRFE 2023.

N°	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD (1)	LÍNEA DE ACCIÓN EN LA QUE SE ENMARCA (2)	TEMÁTICA EN LA QUE SE ENMARCA (3)	DESTINATARIOS DE LA ACTIVIDAD (marcar con X)				DISTRIBUCIÓN DEL GASTO		PERÍODO DE EJECUCIÓN (marcar con X el o los meses)						
				Estudiantes Ed. Básica Media	Familias tutoras	Familias de origen	Encargados(as) Entidad	Gastos de operación (\$)	Gastos de personal (\$)	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	
1	Socialización del PRFE en la comunidad y en las Unidades Educativas	Gestión administrativa	Otra actividad enmarcada en la definición de la línea de acción	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	
2	Coordinación con docentes PIE del Liceo Virginio Arias y conocer situación académica y conductual de la estudiante.	Apoyo Académico	Refuerzos de contenidos vinculados al currículum educativo	X	X	X	X					X	X	X	X	
3	Entrevista Individual a la beneficiaria (adaptación, bienestar, socioemocional, etc)	Apoyo Psicosocial	Promoción de la salud mental y prevención de problemas psicosociales	X								X	X	X	X	
4	VDI Familia tutora FLOR VALLEJOS	Gestión administrativa	Planificación y ejecución de actividades de supervisión.	X	X					X		X	X	X	X	
5	Trabajo Técnico Administrativo, conforme a los requerimientos del Programa Residencia Familiar Estudiantil, apoyando los procesos de supervisión y control institucional digital y presencial. (Material de oficina: carpetas, papel tamaño carta y oficio, lápices de pasta azul, corrector, goma, portamina, minas)	Gestión administrativa	Planificación y ejecución de actividades de supervisión.	X	X	X	X	\$ 30,780		X	X	X	X	X	X	
6	Gestión Social, Administración y Control de Recursos Financieros de las transferencias por EE.	Gestión administrativa	Planificación y ejecución de actividades de supervisión.	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	
7	Trabajo Social de Caso- Familia orientada a la evaluación psicosocial del estudiante, su familia de origen y acompañamiento a la familia tutora.	Apoyo Psicosocial	Promoción de la salud mental y prevención de problemas psicosociales	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	
8	Contratación de profesional psicólogo para realizar taller en el hogar de la familia tutora sobre como apoyar a la estudiante en la situación de conducta alimentaria y su adaptación en la familia.	Apoyo Psicosocial	Promoción de la salud mental y prevención de problemas psicosociales	X	X	X	X		\$37,620					X		
9	Trabajo en redes con otros profesionales de distintas especialidades, psicólogos, trabajadores sociales, nutricionistas, docentes que complementan la acción psicosocial y educativa de la beneficiaria, de su familia de origen y familia tutora.	Apoyo Psicosocial	Promoción del autocuidado y/o resiliencia. Promoción de la salud mental y prevención de problemas psicosociales.	X	X	X	X					X	X	X	X	
10	Comunicación estrecha con la familia de Origen de la beneficiaria	Apoyo Psicosocial	Refuerzo de las habilidades parentales. Promoción del autocuidado y/o resiliencia. Promoción de la salud mental y prevención de problemas psicosociales.	X		X	X			X	X	X	X	X	X	
11	Asistencia actividades, capacitaciones, jornadas, reuniones, entre otras, convocadas por JUNAEB a nivel provincial, regional o nacional.	Gestión administrativa	Asistencia a instancias de capacitación organizadas por Junaeb				X			X	X	X	X	X	X	
TOTAL								\$ 30,780	\$ 37,620							

- (1) En el evento que requiera efectuar adecuaciones a las actividades aprobadas, deberá presentar una solicitud mediante correo electrónico dirigido al/la encargado/a técnico/a de la Dirección Regional, de forma previa a
- (2) La línea de acción a consignar debe enmarcarse en las definidas en la pestaña "Instructivo".
- (3) La temática a consignar debe enmarcarse en las definidas en la pestaña "Instructivo".

TABLA N° 86
Segunda Transferencia ENTIDAD EJECUTORA PRFE 2023.

N°	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD (1)	LÍNEA DE ACCIÓN EN LA QUE SE ENMARCA(2)	TEMÁTICA EN LA QUE SE ENMARCA (3)	DESTINATARIOS DE LA ACTIVIDAD (marcar con X)				DISTRIBUCIÓN DEL GASTO		PERÍODO DE EJECUCIÓN (marcar con X el o los meses)					
				Estudiantes Ed. Básica	Familias tutoras	Familias de origen	Encargados(as) Entidad	Gastos de operación	Gastos de personal	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
1	Socialización del PRFE en la comunidad y en las Unidades Educativas	Gestión administrativa	Otra actividad enmarcada en la definición de la línea de acción	X	X	X	X	\$ -	\$ -		X	X	X	X	X
2	Coordinación con docentes PIE del Liceo Virgino Arias y conocer situación académica y conductual de la estudiante.	Apoyo Académico	Refuerzos de contenidos vinculados al currículum educativo	X	X	X	X	\$ -	\$ -		X			X	X
3	Entrevista individual a la beneficiaria (adaptación, bienestar, socioemocional, etc)	Apoyo Psicosocial	Promoción de la salud mental y prevención de problemas psicosociales	X		X	X	\$ -	\$ -		X			X	
4	VDI Familia tutora FLOR VALLEJOS	Gestión administrativa	Planificación y ejecución de actividades de supervisión.	X	X		X	\$ -	\$ -		X			X	
5	Trabajo Técnico Administrativo, conforme a los requerimientos del Programa Residencia Familiar Estudiantil, apoyando los procesos de supervisión y control institucional digital y presencial.	Gestión administrativa	Planificación y ejecución de actividades de supervisión.	X	X	X	X	\$ -	\$ -	X	X	X	X	X	X
6	Gestión Social, Administración y Control de Recursos Financieros de las transferencias por EE.	Gestión administrativa	Planificación y ejecución de actividades de supervisión.	X	X	X	X	\$ -	\$ -	X	X	X	X	X	X
7	Trabajo en redes con otros profesionales de distintas especialidades, psicólogos, trabajadores sociales, nutricionistas, docentes que complementan la acción psicosocial y educativa de la beneficiaria, de su familia de origen y familia tutora.	Apoyo Psicosocial	Promoción del autocuidado y/o resiliencia. Promoción de la salud mental y prevención de problemas psicosociales.	X	X	X	X	\$ -	\$ -	X	X	X	X	X	X
8	Comunicación estrecha con la familia de Origen de la beneficiaria	Apoyo Psicosocial	Refuerzo de las habilidades parentales. Promoción del autocuidado y/o resiliencia. Promoción de la salud mental y prevención de problemas psicosociales.	X	X	X	X	\$ -	\$ -	X	X	X	X	X	X
9	Asistencia actividades, capacitaciones, jornadas, reuniones, entre otras, convocadas por JUNAEB a nivel provincial, regional o nacional. (viático)	Gestión administrativa	Asistencia a instancias de capacitación organizadas por Junaeb	X			X	\$ -	\$23,477				X	X	
10	Encuentro Regional Familias Tutoras de Ñuble, a realizarse en la comuna de El Carmen. Se costeará alimentación, pasajes de bus, taxi o colectivo.	Recreación - Apoyo Psicosocial	Promoción del autocuidado y/o resiliencia - Promoción de la actividad física y/o recreación.	X	X		X	\$44,923	\$ -				X	X	
TOTAL								\$44,923	\$23,477						

- (1) En el evento que requiera efectuar adecuaciones a las actividades aprobadas, deberá presentar una solicitud mediante correo electrónico dirigido al/la encargado/a técnico/a de la Dirección Regional, de forma previa a las
- (2) La línea de acción a consignar debe enmarcarse en las definidas en la pestaña "Instructivo".
- (3) La temática a consignar debe enmarcarse en las definidas en la pestaña "Instructivo".

Fuente: Elaboración propia.

7.6.4 Becas de Mantención JUNAEB

Las Becas de mantención corresponden a la entrega de un componente de apoyo en dinero de libre disposición que se asigna a estudiantes de enseñanza básica, media y superior que cumplan con los requisitos exigidos en la normativa vigente.

- **Beca Presidente de la República:** La B.P.R. es un subsidio mensual para estudiantes de buen rendimiento académico y que presentan una situación económica deficitaria.
- **Beca Indígena:** Ser de origen indígena. La certificación de esta calidad será otorgada por CONADI Artículo 8 Decreto N° 126 de 2005 Ministerio de Educación.

Tabla N° 87
N° Postulantes Becas de Mantención JUNAEB

POSTULANTES 2021								
Beca Presidente de la República		Beca Indígena			Programa Residencia Familiar			
Becados 2023	Media	Básica	Media	Superior	Becados 2023	Básica	Media	Becados 2023
9	9	1	5	0	6	0	1	1

Fuente: Elaboración propia, agosto 2023.

Tabla N° 88
N° Renovantes Becas de Mantención JUNAEB

RENOVANTES 2022							
Beca Presidente de la República		Beca Indígena			Programa Residencia Familiar		
Media	Superior	Básica	Media	Superior	Básica	Básica	Media
25	16	0	1	1	1	0	0

Fuente: Elaboración propia, agosto 2023.

7.6.5 Programa Becas TIC

El programa Becas TIC tiene como objetivo acortar la brecha de acceso y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y apoyar los procesos de aprendizaje de las y los estudiantes, a través de la entrega de un set de herramientas TIC para el estudio, que corresponden a un computador (notebook) o su equivalente softwares, información contenido digitalizado y conectividad a Internet. En la siguiente tabla se aprecia los alumnos beneficiados de nuestras Unidades Educativas.

Tabla N° 89
N° Estudiantes Beneficiarios Becas TIC

RBD	ESTABLECIMIENTO	N° BECADOS
4027	Escuela Básica Vegas de Concha.	16
4061	Escuela Básica América Checura.	5
4026	Escuela Básica Nueva Aldea.	5
4029	Escuela Básica San Ignacio de Palomares	15
20427	Escuela Básica de Ñipas.	28
TOTAL		69

Fuente: Elaboración propia, agosto 2023.

7.6.6 Programa HPV- DAPS Dispositivo de Apoyo Psicosocial

La Ilustre Municipalidad de Ránquil a través del Departamento de Educación, el año 2022- 2023 se suscribió un convenio con JUNAEB mediante el cual se acuerda implementar una intervención psicosocial para favorecer la reducción del impacto socio- emocional y la implementación de acciones de educación frente a situaciones de crisis que experimenten las comunidades educativas (profesores, estudiantes, padres y/o apoderados) vinculados al retorno a la presencialidad, luego de dos años de escolaridad en contextos virtuales y/o remotos.

La cobertura del DAPS, está conformada por todos los integrantes de la comunidad educativa del establecimiento educacional; directivos, docentes, asistentes de la educación, estudiantes y apoderados. Lo anterior permitirá atender a la totalidad de nuestros establecimientos educacionales mediante el trabajo de una coordinadora y cuatro profesionales, entre psicólogos y trabajadores sociales divididos en nuestras unidades educativas.

Como parte ejecutora, hemos comprometido la realización de acciones como; establecer planes de trabajo que aborde objetivos y cobertura propuesta que considere el apoyo al restablecimiento de la percepción de seguridad en la comunidad educativa del establecimiento educacional, realizar el levantamiento de información sobre el impacto emocional de los establecimientos educacionales, implementar intervenciones psicosociales a los alumnos afectados, seguimientos, registros y sistematización de los realizado en registros semanales e informes mensuales.



7.6.7 Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI)



La Junji tiene la misión de entregar Educación Parvularia de calidad y bienestar integral a niños y niñas preferentemente entre 0 y 4 años de edad, priorizando a las familias con mayor vulnerabilidad socioeconómica, a través de una oferta programática diversa y pertinente a los contextos territoriales.

La Visión es ser referente en educación inicial de calidad, donde niños y niñas son protagonistas de sus propios aprendizajes.

En la comuna de Ránquil, se encuentran insertos los siguientes Programas de JUNJI, previo convenio con la I. Municipalidad de Ránquil.

7.6.7.1 Sala Cuna Capullitos de Ránquil Vía Transferencia de Fondos (VTF)

Se administra directamente por el DAEM y desarrolla acciones orientadas a los ámbitos educativos y/o vinculados con la protección de la Infancia. El financiamiento es otorgado través de homologación y subvención regular.

Los Jardines Infantiles VTF atienden preferentemente a niños y niñas menores de cuatro años, priorizando en aquellos que provienen de familias que requieren mayores aportes del Estado. El trabajo educativo se plasma en el Proyecto Educativo de la Unidad Educativa, que determina las distintas dimensiones de la gestión educativa y curricular y sirve de eje conductor del quehacer pedagógico. Su principal característica es ser participativo. Del Proyecto Educativo se desprenden distintos tipos de planificaciones: plan anual de gestión, proyecto o plan de aula, y las planificaciones específicas de aula. El trabajo pedagógico puede adoptar cualquier currículo existente en la Educación Parvularia con la sola obligación que se sustente en las Bases Curriculares del nivel, sus orientaciones, criterios y fundamentos.

Es de suma relevancia mencionar que el año 2020, la ley del sector público permitió la asignación de recursos para reposición, normalización, conservación, mantención, adecuación de infraestructura existente, habilitación y reparación de espacios educativos de educación parvularia, tendiente y necesarias, entre otras, para la obtención o mantención del Reconocimiento Oficial para la atención de niños y niñas en el nivel de sala cuna y grupos heterogéneos.

Asimismo, es que se realiza la postulación de estos recursos, adjudicando la cantidad de **\$56.581.431**, los cuales permitirán cierre en todo el perímetro del jardín, se incorpora servicios higiénicos universal, para docentes y personas con discapacidad, pasillo con ruta accesible.

Construcción de un patio techado para sala cuna con piso de caucho para protección de los párvulos, junto a una bodega de materiales para el resguardo de implementación exterior. Proyección de sala de primeros auxilios, estacionamiento para personas con discapacidad. Cambio de ventanas termo panel y adecuación de sala de amamantamiento para cumplir con las temperaturas mínimas estipuladas.

El cuanto al Reconocimiento Oficial de establecimientos educacionales es un acto administrativo mediante el cual la autoridad, tras la comprobación del cumplimiento de requisitos técnico pedagógicos, jurídicos y de infraestructura, le entrega a un establecimiento educacional la facultad de certificar válida y autónomamente la aprobación de cada uno de los ciclos y niveles que conforman la educación regular, y ejercer los demás derechos que confiere la ley, como obtener aportes del estado, seguro escolar y textos escolares.

El conjunto de requisitos que los establecimientos deben cumplir se encuentra en los Decretos N°315 y N°548 de Educación, adicionalmente, si el establecimiento desea impetrar subvención, se debe considerar lo dispuesto en el Decreto N°148, también del Ministerio de Educación.

La Ley N°20.832 establece que todas las salas cunas y jardines infantiles que reciben aportes del Estado, deberán contar con Reconocimiento Oficial. Por lo tanto, todo establecimiento educacional que atienda íntegramente a niños/as entre 0 a 4 años de edad debe contar con ella.

Debido a esto y tras las mejoras en su infraestructura, a través de la obtención de recursos mediante el subtítulo 33, es que en el presente año 2023 se realizó la ceremonia de entrega del sello de Reconocimiento Oficial de la Sala Cuna “Capullitos de Ránquil” es que en conjunto con Seremi de Educación de la Región de Ñuble, subsecretaria de Educación Parvularia, Alcalde de la comuna de Ránquil, Director de Departamento de Educación, encargada comunal de Junji, Directora y Subrogante, así como el equipo técnico, apoderados y pequeños estudiantes.



7.6.7.2 Programa de Mejoramiento de la Infancia (PMI)

Es ejecutado y administrado por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en convenio con entidad ejecutora sin fines de lucro con personalidad jurídica. Los proyectos educativos PMI son diseñados por grupos organizados de adultos motivados y sensibles por la educación y bienestar de la infancia de sus comunidades, quienes se comprometen a ser protagonistas de la educación de sus hijos e hijas. El programa cuenta con una serie de documentos y/o guías de apoyo para comprender el sentido y objetivos del mismo. Tiene un sello comunitario, participativo y solidario. Para que esta modalidad funcione, la comunidad organizada debe postular con proyectos educativos que reúnen a familias, agentes comunitarios y agentes claves, conocedores del saber popular que, en forma voluntaria, construyen, elaboran y desarrollan una propuesta para niños y niñas de sus barrios, comunidades, sectores o localidades, avalados por una contraparte local formal que administra y posteriormente rinde, los recursos que se asignan. Las líneas de acción en el que se fundamenta este programa son: educación de los niños y niñas, trabajo con familias, articulación con redes comunitarias y locales y gestión administrativa y financiera. El trabajo, dependiendo de las condiciones, es guiado por las Monitoras de Grupo o por la Técnica en Educación Parvularia, quienes planifican y realizan experiencias educativas con los niños y niñas, rescatando las fortalezas y características de la localidad.

Actualmente la matrícula es de 20 estudiantes, de 9 niños y 11 niñas, provenientes de sectores cercanos al establecimiento educativo, en edades fluctúan entre los 2 años 7 meses y 4 años 10 meses.

Financiamiento:

Transporte Escolar
\$10.000.000

7.6.7.3 Centros Educativos Culturales de la Infancia (CECI) TRENCITO (Escuela Nueva Aldea)

La propuesta curricular considera las particularidades de los niños y las niñas, el contexto, la realidad educativa, cultural y social del país y en especial del sector donde se implementa, así como los principios y fundamentos de las Bases Curriculares de la Educación Parvularia y el Referente Curricular de JUNJI como marco orientador. Se inspira en los fundamentos y principios de la filosofía de Reggio Emilia considerando su énfasis cultural y artístico.

De acuerdo a los antecedentes actuales, la matrícula es de 4 estudiantes, 3 niñas 1 niño.

Financiamiento:

Transporte Escolar
\$7.000.000

7.6.7.4 Jardín Alternativo Familiar Veguitas (Escuela Vegas de Concha)



Administrado directamente por la JUNJI, sin embargo, se ejecuta e implementa en coordinación con Municipalidades y/o con organismos de la comunidad, previa firma de convenio para uso de local y servicios básicos. Aplica un currículo semi estructurado y cuenta con para la Planificación Educativa Anual, con algunas sugerencias para la organización de gestión administrativa y educativa. Cuenta con planificaciones pedagógicas, diseñadas para el trabajo con los niños,

niñas y para la familia, acorde al Referente Curricular de la JUNJI, para lo cual recibe la asesoría del Equipo Técnico Territorial (ETT). La unidad cuenta con 2 técnicos en párvulo, consideradas como actores claves del proceso educativo para una capacidad de 12 niños.

Este año 2023 se firmó convenio con para continuar con el proceso de traslado de los pequeños y uso de la infraestructura.

7.7. Unidad TIC'S e Informática Educativa - Centro de Innovación

Esta unidad es responsable de Apoyar el desarrollo de la educación mediante la incorporación de herramientas informáticas adecuadas a los procesos educativos. Relacionados con los PME de los Establecimientos Educativos y DAEM. Dentro de las principales funciones de esta unidad se encuentran:

1. Asesorar y acompañar el trabajo desarrollado por las distintas Unidades de la Dirección DAEM asociado al uso de tecnologías de la información.
2. Evaluar los requerimientos informáticos de la Dirección proponiendo y ejecutando planes de acción según estos.
3. Cotizar y evaluar implementación informática propuesta por la Dirección DAEM.

4. Apoyar técnica y oportunamente a nivel de informática a todo el personal DAEM que requiera de su asesoría.
5. Coordinar con los encargados de informática de los establecimientos educacionales dependientes del DAEM, tanto la mantención como reparación de este tipo de equipos.

7.7.1 Mejoramiento de conectividad en unidades Educativas

En este ámbito durante el año 2023 se realizó un importante upgrade en los servicios de Internet dedicado para todas las unidades educativas, cambiando además la tecnología de conexión pasando de radio frecuencia a fibra óptica (a excepción de la Escuela Básica América, por su ubicación geográfica), en los establecimientos que contaban con conexión de 10Mbps (San Ignacio de Palomares, Vegas de Concha, Blanca Guzmán, Nueva Aldea, América y Los Olivos) se incrementó a 100Mbps, Mientras que en la Escuela Básica Ñipas el incremento fue de 30Mbps a 200Mbps. Para diciembre se planifica el cambio de servicio en Liceo B.E.P. Virginio Arias incrementando su velocidad de 70Mbps a 200Mbps.

7.7.2 Mejoramiento de Laboratorios de Computación

Durante el presente año se adquirieron con Fondos FAEP 2021, 42 equipos All In One de última generación de los cuales 15 se asignaron al Liceo Bicentenario de Excelencia Polivalente Virginio Arias, además de 5 equipos para la Escuela Básica Los Olivos, 7 para Escuela Básica América, 5 para Escuela Básica Vegas de Concha, 5 para Escuela Básica Nueva Aldea y 5 para la Escuela Básica Blanca Guzmán.

7.8. Proyecto Comunal De Inducción Científico Matemático



Docente encargado: Javier San Martín Vargas

Tiene su origen en la necesidad de atender a **los talentos científico matemáticos, o descubrir esos talentos escondidos para potenciar sus habilidades y conocimientos** a través de un trabajo teórico práctico, desde la enseñanza básica (7mo y 8vo año básico) incluyendo más adelante a 1ero medio. El profesor con el respaldo del Departamento de Educación, está llegando semanalmente a cuatro **escuelas de la comuna** atendiendo a los alumnos que con ellas se ha acordado (Nueva Aldea, Vegas de Concha, Escuela Básica y Los Olivos). Se ha ampliado la atención a la Escuela Los Olivos atendiendo a niños de 5to y 6 to año a petición del Departamento de Educación. Se ha ampliado también la atención en cada escuela, trabajándose para dos niveles de capacidades e intereses de los niños: El Proyecto de Inducción Propiamente tal y el Proyecto de Inducción para un nivel de niños Avanzados.

Junto con atender a estos talentos se ha incorporado a otros niños, que han considerado las escuelas, en común acuerdo con el docente encargado.

Con el Proyecto se logra detectar a tiempo, muchas necesidades de aprendizaje; habilidades, conocimientos y actitudes que se requieren para que puedan enfrentar de manera mucho más exitosa, su enseñanza media, permitiéndoles también visualizar un poco las oportunidades que hay hoy día para seguir estudios superiores, trabajando desde esos niveles en pos de ellas.

La idea es alcanzar un piso de conocimientos y habilidades, mucho más alto para que a la vez logren mayores metas al momento de egresar de cuarto medio.

Con el trabajo en las escuelas, se logra además en cierta medida, encaminar a los niños para que puedan ir descubriendo si su elección debiera ser el área técnico profesional o científico humanista en el liceo de la comuna. También es un aporte para la visualización de una futura carrera profesional. Efectivamente los niños realizan muchas preguntas al respecto y se les responde a través del desarrollo de temáticas que se relacionan justamente con las profesiones futuras.

Se trabaja conocimientos y habilidades científicas en el área de la Física y la matemática principalmente, dentro de los ámbitos de la Mecánica, la Electricidad, Óptica y otros. Los alumnos logran aprender sobre circuitos, energía cinética, potencial, caída libre, tipos de fuerza, temas de consumo energético, presión atmosférica y arterial, uso de instrumentos de medición de distinta índole para las diversas temáticas, etc; todo bajo un sistema de trabajo que incluye demostraciones prácticas y experimentación.

Por el lado de la matemática, el trabajo se centra en contenidos donde se sabe que los alumnos fallan bastante, se utilizan estrategias que agilizan la solución de situaciones problemáticas, pretendiendo que se encanten con la matemática y no que esta sea inalcanzable. Durante el proceso se abordan también contenidos que se ven deficitarios durante su enseñanza media; es el caso de los ejes **Geometría** y Estadística y Probabilidades. Los contenidos que se revisan, siempre están contextualizados plantean desafíos importantes.

Permanentemente (mínimo cada dos clases), se está cambiando de tema, para que el niño siga encantado con la actividad, lo que nunca ha implicado una descoordinación en el trabajo, al contrario, estos cambios llaman la atención de los estudiantes.

Se ha trabajado siempre con un **método inductivo**, siendo siempre el inicio de la clase un "bombardeo de preguntas" y a partir de allí se realiza la clase, con el niño **construyendo su conocimiento**. Producto de estas estrategias y de los resultados obtenidos, el docente encargado por iniciativa de sus pares ha sido propuesto al Premio Mabel Condemarín, por lo que este año se encuentra participando de ese concurso.

Tanto los equipos directivos, como los niños y sus apoderados han hecho saber, lo valioso que es este proyecto en las escuelas, un aporte del sistema comunal, con un profesional reconocido en el medio. Por su parte el docente trabaja con la mayor dedicación y compromiso en cada escuela.

El número de niños atendidos por el proyecto ha sobrepasado los 65, lo cual es tremendamente valioso dado que no es fácil motivar con la ciencia, cuando en simultáneo hay muchas otras actividades que llaman la atención en otras áreas.

Entre otros los logros están el mantener una buena articulación con el liceo, lo que se logra en gran parte a través de visitas que se organizan durante el año, el haber ampliado la cobertura de alumnos atendidos, haber adaptado las temáticas más allá del programa de cada curso y con estrategias motivadoras, haberse diseñado muchas clases y mantener al sistema comunal de educación permanentemente informado de la marcha del proyecto.

Es relevante señalar que en paralelo al análisis de temas que impacten al estudiante, temas y habilidades que les llamen la atención; **el docente va diseñando estrategias que siempre resultan muy entretenidas.**

También ha sido importante una primera compra de materiales de apoyo, materiales eléctricos para algunas clases. Otro avance se evidencia en el sentido que en general los primeros alumnos intervenidos por el proyecto, fueron seleccionados en marzo de este año, en Nivel **Avanzado en el Liceo Bicentenario Polivalente Virginio Arias de Ñipas.**

Y lo más importante, podemos asegurar que hay muchos alumnos talentosos en las diferentes escuelas, que ya se pueden identificar claramente. Sobresalen alrededor de 20 niños), no descuidar a estos talentos fue uno de los focos acotados desde el inicio del proyecto de inducción.

8. PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y GASTOS

Tabla N° 90
Estructura Presupuestaria DAEM 2024. Ingresos

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,984,000
	03				DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	2,984,000
		003			De la Subsecretaría de Educación	2,634,000
			001		Subvención de Escolaridad	2,158,000
			002		Otros Aportes	400,000
			003		Anticipos de la subvención de escolaridad	76,000
		101			De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión	350,000
08					OTROS INGRESOS CORRIENTES	135,000
	01				RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	135,000
		001			Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117, Art. Único	5,000
		002			Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117, Art. Único	130,000
	99				OTROS	10,000
		999			Otros	10,000
12					RECUPERACION DE PRESTAMOS	10,000
	10	01			INGRESOS POR PERCIBIR LICENCIAS MEDICAS AÑOS ANTERIORES	10,000
15					SALDO INICIAL DE CAJA	1,000
					TOTAL INGRESOS (M\$)	3,140,000

Fuente: Elaboración propia - Finanzas DAEM.

Tabla N° 91
Estructura Presupuestaria DAEM 2024. Gastos

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREAS DE GESTIÓN	
						01 GESTIÓN	TOTAL (M\$)
21					GASTOS EN PERSONAL	2,550,000	2,550,000
	01				PERSONAL DE PLANTA	1,100,000	1,100,000
	02				PERSONAL A CONTRATA	600,000	600,000
	03				OTRAS REMUNERACIONES	850,000	850,000
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	452,000	452,000
	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	21,000	21,000
	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	25,000	25,000
	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20,000	20,000
	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	170,000	170,000
	05				SERVICIOS BÁSICOS	70,000	70,000
	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	50,000	50,000
	07				PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	3,000	3,000
	08				SERVICIOS GENERALES	3,000	3,000
	09				ARRIENDOS	70,000	70,000
	10				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	10,000	10,000
	11				SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	7,000	7,000
	12				OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3,000	3,000
23					PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	76,000	76,000
24					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20,000	20,000
	01				AL SECTOR PRIVADO	5,000	5,000
		008			Premios y Otros	15,000	15,000
			001		Premios y Otros DAEM	3,000	3,000
			002		Premios y Otros SEP	12,000	12,000
		999			Otras Transferencias al Sector Privado	5,000	5,000
26					CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	5,000	5,000
29					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	40,000	40,000
34					DEUDA FLOTANTE	1,000	1,000
35					SALDO FINAL DE CAJA	1,000	1,000
					TOTAL GASTOS (M\$)	3,140,000	3,140,000

Fuente: Elaboración propia - Finanzas DAEM.

9 CONCLUSIONES

EL presente PADEM 2024 ha presentado seis ejes centrales que orientan el quehacer educativo: recuperación de aprendizajes, fortalecimiento de la comprensión de lectura, cambio climático, actividades deportivas/alimentación saludable y el proceso de desmunicipalización de la educación chilena; cuatro objetivos estratégicos comunales enmarcados en cuatro dimensiones, Gestión Pedagógica, Liderazgo escolar, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos y 8 iniciativas que generan coherencia no solo con los ejes señalados y los objetivos estratégicos, sino también con los nudos críticos y el análisis FODA del Sistema Educativo Comunal. En este sentido, este instrumento de gestión se ha propuesto como objetivos generales 1) establecer un diagnóstico del sistema educativo comunal y 2) velar por el cumplimiento de cada una de las iniciativas que contempla.

Para esta administración, la educación es y será uno de los ejes esenciales del Desarrollo Sustentable que la Comuna requiere para su comunidad.

10 ANEXOS

10.1 Marco legal

La ley 19.410, en su artículo 4, establece que: *“a contar desde 1995, las Municipalidades, a través de sus Departamentos de Administración Educacional o de las Corporaciones Municipales, deberán formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal”* (en adelante, indistintamente *“PADEM”*), obligación que involucra la realización de un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales del sector municipal de la comuna; revisar la situación de oferta y demanda de matrícula en la comuna, así como en los subsectores que resulten relevantes; definir metas que el Departamento de Administración de Educación Municipal y de cada establecimiento educacional; la dotación docente y el personal de asistentes de educación requerida para el ejercicio de las funciones administrativas y pedagógicas necesarias para el desarrollo del Plan en cada establecimiento y en la comuna, fundados en razones técnico-pedagógicas.

También los Departamentos de Educación Municipal, en la confección del PADEM deben establecer: Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna y; el presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del plan en cada establecimiento.

El PADEM 2023 se enmarca en la nueva legislación y normativa sobre la materia de este último período, y que ha propiciado un nuevo impulso a la educación pública, con elementos caracterizadores muy definidos, tales como: gratuidad, inclusividad, equidad y sobre manera calidad, anhelos sociales sentido por un amplio espectro ciudadano, lo que determinó sin duda una nueva institucionalidad en materia de educación. A esto, necesariamente habrá que agregar que durante el año 2019, vimos como la legislación

fue también reconociendo derechos del personal docente, y ya mediante la ley 21.152, ordenó reconocer titularidad a los/as docente de aula, con 20 o más horas cronológicas de destinadas a contrata, por tres años continuos o cuatro discontinuos, bajo un mismo empleador. Y luego, la ley 21.176, vino a reconocer titularidad de las horas de extensión, a los docentes titulares, ya en funciones de aula, técnicas o directivas.

No se puede soslayar, tampoco la profusa normativa, emanada de la cartera de Educación, que conforme a la aparición del Coronavirus ha motivado la entrega de una serie de directrices a través de resoluciones, ordinarios y circulares, entre las que encontramos:

a) Orientaciones al Sistema Escolar en Contexto de Covid-19 de marzo del 2020.

- b)** Orientaciones para evaluaciones diagnósticas PIE y escuelas especiales en el contexto de la pandemia por COVID-19.
- c)** Orientaciones al Sistema de Educación Parvularia en contexto COVID-19 Ministerio de Educación, abril 2020.
- d)** Orientaciones técnico pedagógicas para la flexibilización y ajuste curricular en niveles de educación parvularia, Subsecretaría de Educación Parvularia, Gobierno de Chile, junio 2020.
- e)** Ordinario N° 657/ 2020 de 09/07/2020 sobre Solicitudes de cambios de actividades, jornadas de reflexión y contención socioemocional.
- f)** Criterios de evaluación, calificación y promoción de estudiantes de primero básico a cuarto medio. Unidad de currículum y evaluación Ministerio de Educación, agosto 2020.

10.1.2 Normativas que rigen la labor profesional de la educación de nuestro país:

- 1) Constitución Política de la República de Chile, 1980.
- 2) Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) Ley 19.070, “Estatuto de los Profesionales de la Educación” y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.
- 4) Código del Trabajo.
- 5) Ley 19.532, que crea el régimen de Jornada Escolar Completa Diurna y establece normas para su aplicación, junto con las leyes que la complementan y/o modifican.
- 6) D.F.L. número 2, de 1998 del Ministerio de Educación, sobre Subvenciones a Establecimientos Educativos.

- 7) Ley 19.715, que otorga un mejoramiento Especial de Remuneraciones para los Profesionales de la Educación “*Asignación Excelencia Pedagógica*”, y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.
- 8) Ley 19.933, que otorga un Mejoramiento Especial a los Profesionales de la Educación “*Asignación Variable de Desempeño Individual*”, y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.
- 9) Ley 19.876, Reforma Constitucional que establece la obligatoriedad y gratuidad de la Educación Media.
- 10) Ley 19.873, que crea la Subvención Pro Retención de alumnos y establece otras normas relativas a las remuneraciones de los Profesionales de la Educación.
- 11) Ley 19.961 sobre Evaluación Docente, y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.
- 12) Ley 20.158, que establece distintos beneficios a Profesionales de la Educación y modifica distintos cuerpos legales.
- 13) Ley 20.162, Reforma Constitucional que establece la obligatoriedad de la Educación Parvularia en su segundo nivel de transición.
- 14) Ley 19.464, que establece normas y concede aumento de remuneraciones para el Personal No Docente, y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.
- 15) D.F.L. número 2, de 2009 del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 20.370 “*Ley General de Educación*”, con las normas no derogadas del D.F.L. número 1 de 2005.
- 16) Ley 20.422, que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad. Y el Decreto Exento número 83 de 2015 del Ministerio de Educación, que aprueba Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de Educación Parvularia y Educación Básica.

- 17) Ley 20.248, que establece la Subvención Escolar Preferencial “SEP”, y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.
- 18) Ley 20.501 sobre Calidad y Equidad de la Educación.
- 19) Ley 20.529, sobre Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica, Media y su fiscalización, y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.
- 20) Ley 20.652, que otorga al personal Asistente de la Educación que indica una bonificación por Retiro Voluntario y una bonificación adicional por Antigüedad y las compatibiliza con los plazos de la ley 20.305.
- 21) Ley 19.648, que otorga titularidad a los profesores contratados a plazo fijo por más de tres años, y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.
- 22) Ley 20.822 que otorga a los Profesionales de la Educación que indica, una bonificación por retiro Voluntario y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.
- 23) Ley 19.410 que modifica la Ley 19.070, sobre Estatuto de Profesionales de la Educación, el Decreto con Fuerza de Ley número 5, de 1993, del Ministerio de Educación, sobre Subvenciones a Establecimientos Educativos, y otorga beneficios que señala, y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.
- 24) Ley 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas. Y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.
- 25) Ley N° 20.452, que establece normas de excepción en materia de subvenciones a Establecimientos Educativos.
- 26) Ley 20.418 que fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad, y que obliga a los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado a implementar un Programa de Educación Sexual en el nivel de Enseñanza Media.
- 27) Ley 20.536, sobre Violencia Escolar.

- 28) Ley 20.609 que establece medidas contra la discriminación, y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.
- 29) Ley 20.845, de Inclusión Escolar, que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en Establecimientos Educativos que reciben aportes del Estado, y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.
- 30) Ley 20.835, que crea la Subsecretaría de Educación Parvularia y modifica diversos cuerpos legales, y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.
- 31) Ley 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas, y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.
- 32) Ley 20.911 que crea el Plan de Formación Ciudadana para los Establecimientos Educativos reconocidos por el Estado.
- 33) Ley 20.964, que otorga bonificación por Retiro Voluntario al Personal Asistente de la Educación que indica, y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.
- 34) Ley 20.976, que permite a los Profesionales de la Educación que indica, entre los años 2016 y 2024, acceder a la bonificación por Retiro Voluntario establecida en la ley 20.822.
- 35) Ley 21.040 que crea el Sistema de Educación Pública, y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.
- 36) Ley 21.109, *“Estatuto de los Asistentes de la Educación”*, y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.
- 37) Ley 21.128, *“Aula Segura”*.
- 38) Ley 21.152, que mejora el ingreso de Docentes Directivos al Sistema de Desarrollo Profesional Docente, modifica diversos cuerpos legales y establece los beneficios que indica, y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.

39) Ley 21.176, que otorga a los Profesionales de la Educación titulares de una dotación docente, la titularidad de las horas de extensión en calidad de contrata.

10.1.3 Decretos:

1) Decreto 439 de 2011 del Ministerio de Educación que establece Bases Curriculares para la Educación Básica en asignaturas que indica, y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.

2) Decreto Exento 2960 de 2012 del Ministerio de Educación que aprueba Planes y Programas de Estudio de Educación Básica en cursos y asignaturas que indica.

3) Decreto 452 de 2013 del Ministerio de Educación que establece Bases Curriculares para la Educación Media Formación Diferenciada Técnico – Profesional y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.

4) Decreto Exento 968 de 2012 del Ministerio de Educación que autoriza reuniones en Microcentro para profesores de Escuelas Rurales en forma que indica.

5) Decreto 548 de 1988 del Ministerio de Educación que aprueba normas para la planta física de los locales educacionales que establecen las exigencias mínimas que deben cumplir los Establecimientos reconocidos como cooperadores de la función educacional del Estado, según el nivel y la modalidad de la enseñanza que impartan, y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.

6) Decreto 315 de 2010 del Ministerio de Educación que reglamenta requisitos de adquisición, mantención y pérdida del Reconocimiento Oficial del Estado a los Establecimientos Educacionales de educación Parvularia, Básica y Media, y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.

7) Decreto 306 de 2007 del Ministerio de Educación, que establece condiciones para impetrar Subvención de Jornada Escolar Completa Diurna.

8) Decreto 235 de 2008 del Ministerio de Educación, que aprueba el reglamento de la ley 20.248, que establece una Subvención Escolar Preferencial “SEP”, para niños y niñas prioritarios, y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.

- 9) Decreto 1126 de 2017 del Ministerio de Educación que reglamenta las fechas en que se deben cumplir los requisitos de edad de ingreso al primer y segundo nivel de transición de la Educación Parvularia y la Educación Básica y Media tradicional y deroga el decreto anterior.
- 10) Decreto 196 de 2005 del Ministerio de Educación que aprueba reglamento sobre obligatoriedad de Establecimientos Educativos de contar con a lo menos un 15% de alumnos en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica como requisito para impetrar la subvención.
- 11) Decreto 24 de 2005 del Ministerio de Educación que reglamenta los Consejos Escolares, y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.
- 12) Decreto 352 de 2003 del Ministerio de Educación que reglamenta el Ejercicio de la Función Docente, y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.
- 13) Decreto 216 de 2003 del Ministerio de Educación que reglamenta subvención anual educacional pro retención de alumnos que se señalan, de 7º año básico a 4º año medio humanístico-científico o técnico-profesional matriculados en Establecimientos Educativos Subvencionados y regidos por el decreto ley 3.166 de 1980, y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.
- 14) Decreto Exento 1300 de 2002 del Ministerio de Educación, que aprueba planes y programa de estudio para alumnos con Trastornos Específicos del Lenguaje “TEL”, y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.
- 15) Decreto 170 de 2009 del Ministerio de Educación que fija normas para determinar los alumnos con Necesidades Educativas Especiales “NNE” que serán beneficiarios de las subvenciones para Educación Especial, y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.
- 16) Decreto 755 de 1997 del Ministerio de Educación que aprueba el reglamento de la ley 19.532 que crea el régimen de Jornada Escolar Completa Diurna y dicta normas para su aplicación, y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.
- 17) Decreto 332 de 2011 del Ministerio de Educación que determina edades mínimas para el ingreso a la Educación Especial o Diferencial, modalidad de Educación de Adultos y de adecuaciones de aceleración curricular, y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.

18) Decreto 565 de 1990 del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento General de Centros de Padres y Apoderados para los Establecimientos Educativos reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación, y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.

19) Decreto 289 de 1989 del Ministerio de Educación que aprueba Reglamento sobre Condiciones Sanitarias Mínimas de los Establecimientos Educativos y deroga el decreto anterior.

20) Decreto Supremo 8144 de 1980 del Ministerio de Educación que reglamenta el Decreto Ley 3.476 de 1980 sobre subvenciones a Establecimientos Particulares Gratuitos de Enseñanza, y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.

21) Decreto Exento 1264 de 2016 del Ministerio de Educación que aprueba el Plan de Estudio de primero y segundo año de Enseñanza Media, y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.

22) Decreto 481 de 2017 del Ministerio de Educación que aprueba Bases Curriculares de la Educación Parvularia y deja sin efecto decreto que indica.

23) Decreto 193 de 2019 del Ministerio de Educación que aprueba Bases Curriculares para los cursos de tercer y cuarto año de Educación Media, en asignaturas que indica.

24) Decreto 876 de 2019 del Ministerio de Educación que aprueba planes de estudio de Educación Media, en cursos y asignaturas que indica, y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.

25) Decreto Exento 1265 de 2016 del Ministerio de Educación, que modifica el decreto exento 628 de 2016 del Ministerio de Educación que aprueba programas de estudio de séptimo y octavo año de Educación Básica.

26) Decreto Supremo 322 de 2011 del Ministerio de Educación que determina edades mínimas para el ingreso a la Educación Especial o Diferencial, modalidad de educación de adultos y de adecuaciones de aceleración curricular, y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.

- 27) Decreto Exento 1398 de 2016 del Ministerio de Educación que establece procedimientos para otorgar licencia de Enseñanza Básica y Certificado de Competencias a los alumnos y alumnas con discapacidad de las escuelas especiales y establecimientos con integración escolar, opción 3 y 4 del artículo 12 del decreto N° 1 de 1998.
- 28) Decreto 1 de 1998 del Ministerio de Educación, que reglamenta el capítulo II título IV de la Ley N° 19.284 que establece normas para la integración social de personas con discapacidad.
- 29) Decreto 300 de 1994 del Ministerio de Educación que autoriza la organización y el funcionamiento de cursos talleres básicos para mayores de 26 años con discapacidad.
- 30) Decreto 363 de 1994 del Ministerio de Educación que aprueba normas técnicas para el funcionamiento de los gabinetes técnicos de las Escuelas Especiales o Diferenciales del país.
- 31) Decreto Exento 89 de 1990 del Ministerio de Educación que aprueba planes y programas de estudio para educandos con déficit visual, y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.
- 32) Decreto 15 de 1981 del Ministerio de Educación que aprueba planes y programas de estudio de Educación Diferencial – Trastornos auditivos, para la Educación Fiscal y Particular.
- 33) Decreto Exento 87 de 1990 del Ministerio de Educación, que aprueba planes y programas de estudio para personas con deficiencia mental, y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.
- 34) Decreto 577 de 1990 del Ministerio de Educación que establece normas técnico – pedagógicas para educandos; con trastornos motores.
- 35) Decreto 815 de 1990 del Ministerio de Educación que establece normas tecnicopedagógicas para atender educandos con graves alteraciones en la capacidad de relación y comunicación que alteran su adaptación social, comportamiento y desarrollo individual y aprueba planes y programas de estudio integral funcional.
- 36) Decreto Exento 496 de 2020 del Ministerio de Educación que aprueba programas de estudio de Educación Media, en cursos y asignaturas que indica.

37) Decreto 68 de 2020 del Ministerio de Educación que establece estándares indicativos de desempeño a que se refiere el artículo 3°, letra a) de la ley 20.529, para los Establecimientos Educacionales que imparten Educación Parvularia y sus Sostenedores, y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.

38) Decreto Exento 546 de 2020 del Ministerio de Educación que modifica el decreto N° 2516 exento, de 2007, del Ministerio de Educación, que fija normas básicas del proceso de titulación de los alumnos y alumnas de enseñanza media técnico – profesional en la forma que indica.

39) Decreto 439 de 2012 del Ministerio de Educación que establece Bases Curriculares para la Educación Básica en asignaturas que indica, y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.

40) Decreto 67 de 2018 del Ministerio de Educación que aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción y deroga los decretos exentos N° 511 de 1997 y N° 112 de 1999 y N° 83 de 2001, todos del Ministerio de Educación.

41) Decretos número 20, número 68, número 69, número 70 y número 71, todos del año 2021 del Ministerio de Educación, fijan denominación, ámbito de competencia territorial, domicilio y calendario de instalación con las fechas en que iniciarán funciones los Servicios Locales de Educación Pública que indica, y sus correspondientes complementaciones y modificaciones vigentes.

42) Decreto 48 de 2021 del Ministerio de Educación, que establece Plan de Evaluaciones Nacionales e Internacionales para el período 2021 – 2026.

10.1.4 Operacionales

1) Ordinario 1402 de 19.08.2019 de la Superintendencia de Educación, que informa sobre nueva fecha de obligatoriedad de prueba IDTEL en plataforma PIE.

2) Ordinario 1470 de 20.12.2018 de la Superintendencia de Educación, que informa sobre cambio en la nominación de cursos en SIGE para escuelas especiales y curso Especial PIE y sobre proceso de validación de estudios en la modalidad de educación especial.

- 3) Ordinario 1471 de 26.12.2018 de la Superintendencia de Educación, que Informa sobre uso de formulario online FUDEI para Escuelas Especiales de Lenguaje.
- 4) Ordinario 01 de 03.01.2019 de la Superintendencia de Educación, que informa sobre uso de formulario online FUDEI para Escuelas Especiales que atienden a estudiantes con NEEP.
- 5) Ordinario 1310 de 14.11.2018 de la Superintendencia de Educación, que informa nuevo formato para formulario único de evaluación de ingreso FUDEI.
- 6) Ordinario 1169 de 05.10.2018 de la Superintendencia de Educación, que informa sobre periodo de transición de utilización de WISC-III y WISC-V.
- 7) Ordinario 1155 de 28.09.2018 de la Superintendencia de Educación, que informa de los aspectos técnicos pedagógicos que deben tenerse en cuenta en las Escuelas Especiales y en el Curso Especial del PIE para la implementación de lo normado en el Decreto Exento 83, de 2015 del Ministerio de Educación.

10.1.5 Resoluciones Ministerio de Educación

- 1) Resolución Exenta 2747 que reconoce para el año 2020, a los alumnos/as integrados beneficiarios de la subvención de educación especial diferencial y/o de necesidades educativas especiales de carácter transitorio establecidas por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 1998 del Ministerio de Educación.
- 2) Resolución Exenta 2845 que modifica resolución exenta N° 567 de 2020 que fija el año calendario nacional de examinación de los niveles de Educación Básica y Media a menores de dieciocho años de edad.
- 3) Resolución Exenta 401, circular N° 2 por la que se imparte instrucciones en general aplicación al proceso de ordenación de establecimientos educacionales año 2020.
- 4) Resolución Exenta 3108 que aprueba Criterios de Habilitación y Condiciones para la Admisión de la Educación Superior del Programa de Acceso a la Educación Superior "PACE" proceso de admisión año 2020.

5) Resolución Exenta 3178 que modifica resolución exenta N° 6651 de 2019 que fija el año calendario nacional de exanimación de los niveles de Educación Básica y actualiza el cuadro que indica.

6) Resolución Exenta 3177 que modifica la resolución N° 2247 de 2020 que reconoce para el año 2020 a los alumnos integrados beneficiarios de la subvención de educación especial diferencial y/o de necesidades educativas especiales de carácter transitorio establecidas por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 1998 del Ministerio de Educación.

7) Resolución Exenta 1327 de 11.03.2021 que aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos para la licitación del concurso de proyectos de reinserción educativa y aulas de reingreso, año 2021

10.1.6 Otros cuerpos normativos emitidos por la Superintendencia de Educación:

Durante este último tiempo, la Superintendencia de Educación, y especialmente por efecto de la crisis sanitaria de los años 2020 y 2021, he generado una frondosa cantidad de resoluciones y dictámenes administrativos que igualmente resultan obligatorios que son especialmente:

1) Dictamen número 54 de 24.04.2020 de la Superintendencia de Educación, que flexibiliza el uso de la Subvención de Educación Preferencial para implementar estrategias de seguridad sanitaria por Covid 19.

2) Resolución Exenta 2437 de fecha 22.05.2020, que dispone la suspensión de procedimientos administrativos.

3) Resolución 211, de fecha 22.04.2020, que establece modalidad excepcional de tramitación que indica permitiendo su gestión a través de medios electrónicos y suspende procedimientos que señala, mientras se mantenga la emergencia de salud pública derivada del brote de Covid 19 en la Superintendencia de Educación.

4) Resolución número 600, de fecha 22.10.2020 de la Superintendencia de Educación, que sustituye la Resolución Exenta 197, de 09.03.2018 que aprueba el procedimiento de autorización de canon de arrendamiento del inmueble que funciona de local escolar conforme a la modificación introducida a la ley 20.485 a través del artículo 8, n3 de la ley 21.152.

- 5) Dictamen número 57 de fecha 17.09.2020, sobre la aplicación de las normas generales contenidas en el Título Preliminar del DFL N°2 de 2009, del Ministerio de Educación, a los Establecimientos de Educación Parvularia que se encuentren en el periodo de adecuación dispuesto en el artículo tercero transitorio de la ley 20.832.
- 6) Resolución 674 de 07.12.2020, que modifica la Resolución Exenta 264 y 0805, que aprueban el Manual de Cuentas para Rendición de Recursos 2019 y 2020.
- 7) Resolución 717 de 30.12.2020, que modifica la Resolución Exenta 779 de fecha 27.12.2019 que aprueba Plan Anual de Fiscalización año 2020, y la Resolución Exenta 527 de fecha 28.08.2020 que modifica Plan Anual de fiscalización año 2020, ambas de la Superintendencia de Educación, en los términos que indica.
- 8) Resolución 712 de 30.12.2020, de la Superintendencia de Educación, que aprueba el Plan Anual de Fiscalización año 2021.
- 9) Resolución 715 de 30.12.2020, de la Superintendencia de Educación, que aprueba el Manual de Cuentas para la rendición de recursos 2021.
- 10) Resolución 30 de 14.02.2021, que aprueba circular sobre Registros de Información que deben mantener los Establecimientos Educativos con reconocimiento oficial.
- 11) Resolución 64 de 29.01.2021, que aprueba Circular sobre Declaración de Información que deben realizar los Establecimientos Educativos reconocidos oficialmente por el Estado a la Superintendencia de Educación para el ejercicio de sus atribuciones fiscalizadoras.
- 12) Resolución 179 de 26.02.2021, de la Superintendencia de Educación, que modifica Resolución Exenta N° 559 de 2020 de, que aprueba la circular que imparte instrucciones para la reanudación de clases presenciales en establecimientos educativos del país.
- 13) Resolución 180 de 26.02.2021, de la Superintendencia de Educación, que modifica Resolución Exenta N° 587 de 2020 que aprueba instrucciones especiales a Establecimientos de Educación Parvularia a propósito de la pandemia por Covid 19.

14) Resolución 490 de 25.03.2021, que aprueba procedimiento de Gestión Colaborativa de Conflictos y Mediación Online y modifica Resolución Exenta N° 266 de 2018, de la Superintendencia de Educación.

15) Resolución 348 de 12.05.2021, de la Superintendencia de Educación, que aprueba la categorización de temáticas de denuncias.

16) Resolución 419 de 07.06.2021, de la Superintendencia de Educación, que aprueba actualización del Procedimiento de Clausura de Establecimientos de Educación Parvularia y deja sin efecto la Resolución Exenta N° 276.

17) Resolución 534 de 28.07.2021, de la Superintendencia de Educación, que modifica la Resolución Exenta N° 381 de 2017, de la Superintendencia de Educación, que aprueba la circular normativa para Establecimientos de Educación Parvularia.

18) Resolución 567 de 18.08.2021, de la Superintendencia de Educación, que define la normativa aplicable a Establecimientos de Educación Parvularia sujetos a periodo de adecuación y deja sin efecto Resolución Exenta N° 381.

19) Dictamen 58 de 31.08.2021, sobre la prestación del Servicio Educacional de manera presencial en los Establecimientos Educativos que imparten Educación Parvularia, Básica y Media.

Finalmente, la Superintendencia de Educación ha informado un documento que contiene una Sistematización de la Normativa Educacional, que resulte aplicable y obligatoria para todos los sostenedores educacionales de todo el país.

Este documento de fecha 26 de diciembre del año 2018, reúne hasta aquella fecha un compendio de obligaciones consolidadas, y recoge toda la normativa impartida por la Superintendencia, ordenada y sistematizada.

- Este documento se encuentra disponible a través del sitio electrónico de la Superintendencia de Educación, en el enlace:

https://www.supereduc.cl/wp-content/uploads/2018/12/obligaciones_consolidadas_2018.pdf



I. MUNICIPALIDAD DE RANQUIL
SECRETARIA MUNICIPAL

**RÁN
QUIL**
*Las puertas del
Valle del Itata*

CERTIFICADO N° 135 - /



R. Susana Navarrete Araya, Secretario Municipal (s) de la I. Municipalidad de Ránquil, viene a certificar lo siguiente:

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Ránquil N°85 de fecha 07 de noviembre del 2023, se aprueba por el Honorable Concejo Municipal, PADEM 2024.

Se extiende el presente certificado, a petición del Sr. Gonzalo Rojas Cisterna Asesor Jurídico del Depto. de Educación Comuna de Ránquil, para fines que estime conveniente.

Dado en Ñipas, a 14 del mes de noviembre del año 2023.

Ránquil, Las Puertas del Valle del Itata